

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL MIERCOLES 24 DE NOVIEMBRE DE 1915

SUMARIO

Se abre la sesión á las tres y treinta minutos, y se aprueba el acta de la anterior.

Cuentas de los gastos realizados por la Comisaria regia del Turismo con motivo de la Exposición de Turismo en Londres: copias.

Circulación de duros ilegítimos en la provincia de Gerona: ruego del Sr. Llosas.

Relaciones de los artículos cuya adquisición en el extranjero se permitirá en 1916: pregunta y anuncio de interpelación formulados por el Sr. Salvatella.

Desórdenes ocurridos en el Instituto General y Técnico de Santiago: pregunta del Sr. Giner de los Ríos.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificación del Sr. Giner de los Ríos.

Supuesta defraudación cometida por la Casa Larios en la tributación que satisface por sus fincas de las vegas de Málaga, Churriana y Torremolinos; conveniencia de dictar disposiciones que hagan imposible la ocultación de riqueza; estado de las cantidades que tributa la citada Casa Larios en los distritos de Torrox y Vélez-Málaga: ruegos del Sr. Giner de los Ríos.

Deficiencias del material que la Compañía de los Ferrocarriles del Norte destina á la línea de Lérida, Reus y Tarragona; abusos que comete el arrendatario del contingente provincial en la provincia de Tarragona: ruegos del Sr. Nogués.—Adhesión del Sr. Dasca al segundo de los ruegos anteriormente indicados.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificación del Sr. Nogués.

Alarma y perturbación que el problema de las subsistencias ha producido en algunos mercados de la región valenciana, principalmente en el del arroz: ruego del señor Muga.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda.—Rectificación del Sr. Muga.

Abusos cometidos en las elecciones celebradas en Santúcar de Barrameda y en Jerez de la Frontera: ruegos del Sr. Sánchez Robledo.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificaciones de ambos señores.

Abusos que comete el arrendatario del contingente provincial en la provincia de Tarragona; subsanación de la falta del padrón de vecinos en el Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita; construcción de un puerto en La Ametlla: ruegos del Sr. Domingo.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.

Deficiencias del Censo electoral en muchas poblaciones y denuncia de los delitos cometidos al formarlo: manifestaciones del Sr. Barriobero.—Contestación del señor Ministro de la Gobernación.—Rectificaciones de ambos señores.

Responsabilidades en que ha incurrido el juez municipal de Aguarón: ruego del Sr. Torres Guerrero.

Potabilidad de las aguas de Madrid: manifestaciones del Sr. Talavera con motivo del informe emitido por el Consejo de Sanidad.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificación del Sr. Talavera.

Abusos cometidos por una Compañía explotadora de minas de Murcia en la manera de abonar el jornal á los obreros; interpelación pendiente sobre la política del Gobierno durante el verano é interpretación de la ley de Reuniones públicas; propósitos del Gobierno respecto á la duración de los proyectos de ley de carácter social: preguntas del Sr. Iglesias.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Rectificaciones de ambos señores.

Sucesos de Almería: pregunta del Sr. Soriano.—Alusión personal del Sr. Cervantes, D. José María.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificaciones de los expresados señores.

ORDEN DEL DIA.—Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: dictamen.—Continuación del debate sobre la totalidad.—Alusión personal del Sr. Santa Cruz.—Discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Manifestaciones de los Sres. Conde de Romanones, Alvarado y del Saz, Cambó y Presidente del Consejo de Ministros.

Prórroga de la sesión por menos de dos horas: manifestación del Sr. Presidente.—Manifestaciones de los señores Salvatella, Presidente del Consejo de Ministros,

Nougués, Iglesias, Alvarez y González, Senante, Vázquez de Mella, Lerroux y Marín Lázaro.—Se suspende la discusión.

Reducción de plantillas y rebaja de edades: primera lectura de enmiendas.

Organización del Cuerpo de funcionarios técnicos de la Dirección general de Prisiones y de los administrati-

vos de dicha Dirección y de la Subsecretaría del Ministerio: mensaje del Senado.

Ascenso é indemnización al vista de Aduanas D. Antonio Córdón: dictamen de la Comisión correspondiente é Informe de la de Presupuestos.—Quedan sobre la mesa.

ORDEN DEL DIA PARA MANANA.—Se levanta la sesión á las ocho y treinta y cinco minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron sobre la mesa, á disposición de los Sres. Diputados, las copias de las cuentas rendidas al Ministerio de Instrucción pública por la Comisaría Regia del Turismo para justificar los gastos realizados por ésta con motivo de la Exposición de Turismo en Londres, remitidas por el expresado departamento á petición del Sr. Marqués de Cortina, manifestándose en la Real orden de remisión que no se enviaban las cuentas originales porque, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, habían sido cursadas al Tribunal de Cuentas del Reino para su censura final.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Llosas tiene la palabra.

El Sr. LLOSAS: Siento que no esté presente el Sr. Ministro de Hacienda. En su defecto, yo me permito rogar á la Mesa y asimismo al Sr. Ministro de la Gobernación, que tengan la bondad de transmitirle el siguiente ruego.

En diferentes ocasiones, siendo Ministro D. Guillermo Osma; siéndole el Sr. Sánchez Bustillo, que presentó una ley especial para el asunto del cual voy á ocuparme brevemente; siéndolo el Sr. Navarro Reverter; siéndolo D. Tirso Rodríguez, y siéndolo el mismo Sr. Bugallal, me he dirigido varias veces al Gobierno y en especial al Ministro de Hacienda para llamarle la atención sobre la extraordinaria circulación de moneda ilegítima, de duros denominados comúnmente sevillanos. Me parece que en Febrero pasado hubo de dirigir un ruego análogo al Gobierno, prometiéndome el Sr. Bugallal estudiar los antecedentes que obrasen en el Ministerio y buscar una solución á este asunto; pero han pasado varios meses, la circulación de moneda ilegítima continúa como entonces y he recibido esta mañana un telegrama de la Unión Comercial de Olot, provincia de Girona, en el cual se me dice lo siguiente, que me parece que es bastante expresivo: «Unión Comercial, etc., reunida en junta, ruega á usted interponga valiosa influencia cerca del Ministro de Hacienda para solucionar conflicto creado por circulación extraordinaria moneda llamada sevillana, que causa enormes perjuicios.»

En su consecuencia, yo vuelvo á rogar encarecidamente al Sr. Ministro de Hacienda, que tenga la bondad de dictar las disposiciones que crea oportunas para evitar la circulación de tal moneda ilegítima, y me permito rogarle al mismo tiempo, suplicando á la Mesa que se lo transmita, que no escuche las indicaciones que le hagan las delegaciones y las sucursales del Banco de España. Generalmente dicen en el Banco de España que no hay tal moneda ilegítima, porque no tie-

nen interés en ello; cuando se presenta en la taquilla un duro que no le gusta al cajero, manda retirarlo; pero en el pequeño comercio el comerciante ha de aceptar, bajo pena de no cobrar, la moneda que le dan. Suplico, pues, á la Mesa que tenga la bondad de transmitir mi ruego al Sr. Ministro de Hacienda, al objeto de que adopte una disposición que corte de una vez el abuso; de lo contrario, cumpliendo mi deber, yo me levantaré cuantas veces sea preciso, pues ante los requerimientos de mis queridos compatriotas, y ante la justicia que me asiste, estoy dispuesto incluso á ser machacón y pesado, para lograr mi legítimo propósito.

Ya sé que mi carácter de vicepresidente de la Asociación de banqueros de Cataluña no me da voz en la Cámara, pero es indudable que suma á mis palabras cierta autoridad, cuando menos, para poner de relieve los perjuicios á que alude la Unión Comercial de Olot, acerca de la extraordinaria circulación de duros sevillanos.

Y como al levantarme no tenía más propósito que el de hacer el requerimiento que dejo consignado, me siento, esperando que el Sr. Ministro de Hacienda, que lamento no esté presente, sabrá recoger mi ruego y con el celo que le caracteriza dictará las convenientes disposiciones para evitar el daño á que me he referido.

Y nada más.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda el ruego de S. S. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Y yo también.)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Salvatella tiene la palabra.

El Sr. SALVATELLA: Ruego al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que se sirva mandar á la Cámara las relaciones que habrá recibido de los diversos Departamentos ministeriales para la publicación, con arreglo á la ley de Febrero de 1907, llamada de Protección á la industria nacional, de la relación de los artículos que durante el año 1916 se permitirá adquirir en el extranjero. Le ruego que mande á la Cámara estos datos con la mayor brevedad posible, porque deseo exponer sobre este asunto una interpelación en tiempo oportuno, para que el mal tenga remedio, porque después que se hubiese hecho la publicación de la lista definitiva, mis palabras no habrían de producir ningún efecto en bien de la industria nacional.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Presidente del Consejo de Ministros el ruego de S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Giner de los Ríos tiene la palabra.

El Sr. GINER DE LOS RÍOS: Para dirigir una

pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación, que ya le tengo anunciada desde ayer.

Han producido cierta alarma las noticias llegadas por telégrafo á Barcelona y luego circuladas en todo Madrid por la prensa, acerca del conflicto originado, no se sabe por qué ni por quiénes, en Santiago. Dice el telegrama: «¿Qué pasa en Santiago?» Han dicho todos los periódicos: «¿Qué ocurre allí?» Algo anormal. No ha sido una cuestión estudiantil, sino que el Claustro del Instituto general y técnico de Santiago ha acordado por unanimidad cerrar sus aulas en vista del atropello producido en el establecimiento por ciertos elementos extraños á la clase escolar.

Como quiera que esto se refiere al Ministro de la Gobernación, desde el momento en que no se habla de estudiantes, sino de elementos extraños á la clase escolar, yo no me he dirigido al Sr. Ministro de Instrucción pública, sino que me he permitido dirigirme á S. S. para preguntarle qué elementos son esos; qué perturbaciones se han originado, y como se trata de una cuestión de orden público, que S. S. nos diga qué enigma, qué misterio es ese que ha circulado en las columnas de los periódicos.

Si le parece al Sr. Ministro de la Gobernación que debe contestarme ahora, yo formularé después, con la venia de la Mesa, el ruego que tengo anunciado al Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Yo estoy á disposición de S. S. y de la Cámara, y lo que tengo que decir es brevísimo.

Por fortuna, el enigma que S. S., en clase de esfinge, siempre bondadoso, me propone, es facilísimo de descifrar; no ocurre en Santiago nada extraordinario. Hubo allí una colaboración de aquellos estudiantes con propuesta de iniciativas de estudiantes de Valladolid, que sabe S. S. que promovieron ciertas discusiones en derredor de unas conclusiones presentadas al Gobierno y anunciaron que si no se resolvían en un plazo determinado no entrarían en clase, y pidieron la colaboración de sus compañeros de diversos distritos universitarios.

Estas eran las noticias que tenía yo antes de que la bondad del Sr. Giner de los Ríos y su cortesía extremada llamaran ayer mi atención sobre este asunto; pero claro es que tratándose de pregunta que S. S. anunciaba, yo necesitaba y deseaba saber más, y saber inmediatamente, en relación con esa pregunta, lo que allí ocurría, y la mejor respuesta que puedo dar al Sr. Giner de los Ríos y á la Cámara, es leer el telegrama que el gobernador me puso anoche:

«Ampliando mi telegrama de anoche sobre huelga escolares Santiago, copio á continuación el que acabo de recibir del alcalde — porque él me dijo en el primero que pedía noticias al alcalde —: «Contesto telegrama V. S. Conflicto escolar no ha tenido en ningún momento relación con la vía pública; por eso no tuve intervención en él. Por orden de V. S. comuniqué á comisión estudiantes prudentes consejos V. S. — les dijo, naturalmente, que entraran en clase, etc. —, para que depusieran actitud y pudieran ser atendidos Sr. Ministro de Instrucción pública, formulando peticiones dentro riguroso estado disciplina escolar. Huelga está promovida especialmente por deseo secundar actitud Valladolid. No hay hasta ahora ninguna ingerencia elementos extraños, extendiéndose hace dos días á Facultad Farmacia. Los del Instituto

están también en huelga. Sé que dentro de este establecimiento hubo pequeños desórdenes que se consignan acta remitida á Subsecretaría de Instrucción, pero hechos en sí carecen importancia, limitándose faltas disciplina académica. Catedráticos dicho Centro no han reclamado auxilio autoridad gubernativa. Sé que señor rector informami-nuciosamente á Subsecretaría acerca incidentes conflicto y que Claustro universitario se ha reunido acordando instruir expediente para determinar responsabilidades. De suponer es que tomarían medidas encaminadas restablecer normalidad». Hasta aquí el alcalde, y he de agregar por mi parte que esas noticias coinciden con las que se tienen en el Gobierno civil.»

Y es todo cuanto hay, que, como ve S. S., no es para causar alarma ni á la Cámara ni á la opinión.

El Sr. GINER DE LOS RÍOS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. GINER DE LOS RÍOS: Doy las gracias al Sr. Ministro de la Gobernación, y me felicito, además, que lo sucedido en Santiago no haya revestido los caracteres de una cuestión de orden público; puesto que al anunciar la intervención de elementos extraños, podía la gente sospechar que se trataba de algo tal vez ya muerto y que se iba á renovar en aquella región gallega. Y ya queda la cuestión para el Sr. Ministro de Instrucción pública que, naturalmente, después de lo ocurrido, yo tengo la seguridad de que aprovechará la ocasión el primer día que venga á la Cámara para decirnos cómo van allí, y en el resto de España, esas desgraciadas cuestiones.

Y ahora voy á dirigir al Sr. Ministro de Hacienda, á quien ya se lo anuncié, un ruego y una pregunta.

El ruego es el siguiente. Después de solicitar repetidamente del Sr. Ministro de Hacienda los datos relativos al valor por que tributa la Casa Larios, de Málaga, por las fincas que posee en las vegas de esta capital, y de Churriana y Torremolinos, recibo los datos del dicho Sr. Ministro, y resulta que la poderosísima, la omnipotente Casa Larios en la provincia de Málaga, no posee en estas riquísimas vegas sino un caudal insignificante, Sres. Diputados. Tengo la cifra, que consignaré en el *Diario de las Sesiones*. No ascienden á 100.000 pesetas las propiedades que la Casa Larios tiene en esas tres vegas; unos 20.000 duros escasos, y paga la correspondiente tributación. El por menor ya lo verán los Sres. Diputados.

Pareciendo imposible que en medio siglo de dedicarse esa Casa á préstamos usurarios, con escrituras de retro, etc., no tenga en esas vegas más fincas que las declaradas en Hacienda, es de sospechar que ni la investigación, ni los inspectores de la Delegación provincial, ni otros funcionarios que debieran intervenir en esto, han cumplido con su deber; porque, en opinión de la mayoría de los malagueños, desde hace mucho tiempo, pero, en fin, recientemente de medio siglo á esta parte, la mencionada Casa ha adquirido grandísimas propiedades en esos terrenos, en esas vegas, así como en las de Torrox y Vélez-Málaga. En opinión de las gentes, lo que puede ocurrir es que la Casa adquiere las fincas, y que, sin embargo, siguen pagando la contribución los antiguos propietarios, los cuales mueren, desaparecen, pero continúan figurando como tales contribuyentes; es decir, resucitando, siguen levantándose muertos, como se levantan en las elecciones; á lo que también nos tiene acostumbrados esa Casa en todas las que dirige y gana, por supuesto. Hay, pues, vehementes

sospechas de que aquí se defrauda á la Hacienda no pagando los derechos reales de traslación de dominio. Por desgracia, en España no hay una ley como la hay en otras naciones, en las cuales los Registros de la propiedad tienen la obligación de informar sobre todas estas inscripciones nuevas. Los notarios tienen la obligación de dar cuenta de ellas á la Hacienda, y de esta manera es imposible que el fraude se establezca. Como aquí no rige disposición semejante, parece, repito, según vehementes indicios, que quizás la Casa Larios debe pagar tres, cuatro, seis, diez, cien veces más de lo que paga, solamente en estas tres veces que he citado antes.

Estos datos han tardado tiempo en llegar aquí, hasta el extremo de que yo los he solicitada de otros Sres. Ministros de Hacienda, antes que del Sr. Bugallal, y aun del Sr. Bugallal muchos meses han tardado en conseguirse, no porque los jefes de la Delegación de Hacienda de Málaga sean en eso remisos, sino porque no gobiernan los Ministros, ni siquiera los jefes de dependencia— todos lo sabemos—: gobiernan los ratoncillos de los archivos mucho más que los archiveros; por eso se ha tardado muchísimo tiempo en poner en claro estas cifras. Pero las cifras ya están aquí, y en el *Diario de las Sesiones* aparecerán, con la venia de la Presidencia. Y ahora mi ruego se refiere á lo siguiente: ¿No habrá medio de estimular á los inspectores de la Delegación provincial de Hacienda para que indaguen, descubran si efectivamente hay en eso una defraudación? ¿No habrá medio de que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia busque una nueva disposición legal por la que se haga imposible la ocultación de riqueza, y la consiguiente defraudación al Tesoro no pagando lo que deben pagar quienes han de pagar? Sabido es que los que tienen propiedades, los ricos, cuyas propiedades cada vez van ganando más, según los datos conocidos, resulta que contribuyen con las mismas cuotas que de *in illo tempore*. A mí no me extraña que pague lo mismo que antiguamente la Casa Larios, ó que cada vez pague menos, porque hace pocos años en la capital del distrito de Vélez-Málaga, tributaba por consumos con 4.080 pesetas. Luego se la rebajó á 300; y en la actualidad no paga absolutamente nada, ni una peseta: y á mí no me llamará la atención que, siguiendo ese procedimiento de no pagar nada por consumos después de haber pagado 4.080 pesetas anuales, llegue un día en que ni siquiera siga pagando lo que á juicio de muchos, *irrisoriamente*, paga en la provincia de Málaga.

¿No habrá medio, por consiguiente, de que el Sr. Ministro de Hacienda dicte una disposición en la cual se establezcan procedimientos que hagan imposible esa ocultación de riqueza en el aumento de propiedades, ese verdadero fraude? ¿No habrá medio de que venga á la Cámara lo rápidamente que debe venir el estado de lo que tributa en los distritos de Torrox y Vélez-Málaga esa misma casa Larios? A esto se reduce mi petición por hoy; porque habiendo otros asuntos en esa provincia (que tiene el triste privilegio de que en aquellos sitios adonde la Casa extiende sus tentáculos esté todo tan corrompido que á todos los órdenes de la política y de la Administración alcanza), es posible que tenga ocasión en días sucesivos, cuando yo reciba datos de lo ocurrido en el pueblo de Periana, en donde los abusos y atropellos de las autoridades corren parejas con las sospechas que yo acabo de enumerar, de volver á molestar al Congreso.

A ver si es posible que algún día, lentamente,

podamos ir corrigiendo los abusos de la poderosa entidad Larios, que, ya digo, es más poderosa que el Gobierno mismo y que las altas instituciones del país.

DATOS Á QUE SE HA REFERIDO EN SU DISCURSO
EL SR. GINER DE LOS RÍOS

NOMBRE DE LAS FINCAS	Líquido. Pesetas.	Contribución. Pesetas.
<i>Fincas pertenecientes á D. José Aurelio Larios y Larios.</i>		
Cortijo de la Cruz en la Vega de Churriana...	2.062,75	»
Cortijo de Gamarra en el partido 1.º de la Vega.	4.080	»
	<u>6.142,75</u>	<u>1.628,76</u>
<i>Fincas pertenecientes á D. José A. Larios, en unión de D. Enrique Crocke Larios.</i>		
Cortijo de Calderón, partido de Almendrales...	1.942	»
Haza del Martinico ó Anaya en Santa Catalina...	210	»
	<u>2.152</u>	<u>572,06</u>
<i>Fincas pertenecientes á la Sociedad Azucarera Larios.</i>		
Cortijo del Piñón en la Vega de Churriana....	2.306	»
Idem de Maza ó San José en Arrayanal.....	1.989	»
Idem de Rojas en el mismo partido.....	1.319	»
Finca nombrada Pizarro en la Vega de Churriana.....	1.444	»
Idem íd. nombrada Tragobradas y Angosta en Puente del Rey.....	2.826	»
Idem íd. Molinos de Borrego, Tortica y Velela.....	740	»
Cortijo de Borrego, partido Arrayanal en Churriana.....	1.371	»
Idem de San Isidro en Las Peñuelas (Churriana).....	7.287	»
Idem de la Aldea en Puente del Rey.....	4.681	»
Idem de Montes en las Peñuelas.....	8.775	»
Haza del Limonar del Montañés.....	1.167	»
Idem del Pleito del Montañés en Las Peñuelas.	610	»
Idem de la Angostura en ídem íd.....	1.272	»
Cortijo de la Renta de la Vega de Churriana.	4.044	»
Idem de la Cortina en ídem íd.....	3.169	»

NOMBRES DE LAS FINCAS	Líquido. Pesetas.	Contribución. Pesetas.
Finca nombrada de Cerrillo de Pizarro en ídem íd.....	3.313	»
Idem íd. Soto de Cerviño en ídem íd.....	2.074	»
Huerta del Garabato, partido 1.º de la Vega.	360	»
Idem de Oórdoba en ídem ídem.....	3.520	»
Idem de la Haza Honda en ídem íd.....	6.880	»
Idem de Ahumada en ídem íd.....	2.600	»
Idem de Santo Domingo en ídem íd.....	3.220	»
Idem de Barragán en ídem ídem.....	580	»
Idem de Montero en ídem ídem.....	911	»
Idem de la Tripa en ídem ídem.....	289	»
Cortijo de Ahumada en ídem íd.....	6.230	»
Huerta del Coto en ídem íd.....	720	»
Haza y cultivo del camino en ídem íd.....	220	»
Idem de San Simón en ídem íd.....	320	»
Idem del Camposanto de ídem íd.....	210	»
Hara de la Zarza ó Carvajal en íd. íd.....	1.550	»
Hacienda del Campo llamada Piñón y Puente del Rey.....	1.237	»
Idem de Santa Inés.....	600	»
Idem de la Cruz y Huerta Chica en el Partido 1.º de la Vega.....	815	»
Haza Era del Montañés en Las Peñuelas.....	1.766	»
	80.415	21.334,30
En el reparto de rústica del pueblo de Torremolinos aparece sólo la Sociedad «Azucarera Larios» con una riqueza de.....	14.478	»
y una cuota con recargos al año de.....	»	3.494,60

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda el ruego de S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Nougués.

El Sr. NOUGUES: Primero me dirigiré á un Ministro ausente, para que la Mesa tenga la bondad de trasmitirle mi ruego.

Es cosa inveterada ya que la Compañía del ferrocarril del Norte destine á la línea de Lérida-Reus-Tarragona todo su material inútil ó, mejor dicho, el que debía ser inútil, en tal forma, que es

una verdadera vergüenza. Yo no impondría otra pena al Sr. Ministro de Fomento que la de que hiciera un viaje en un día frío ó lluvioso en un departamento de primera por la línea de Lérida-Reus-Tarragona. Es un verdadero escándalo lo que ocurre, porque allí envía lo que debía ir á los talleres de reparación, y no será mucho pedir al Sr. Ministro que estimule el celo de la Intervención del Estado en la Compañía de los ferrocarriles, aunque creo que será inútil, porque varias veces esa Intervención, que tiene allí celosos delegados, se ha dirigido al Ministerio, y el Ministerio ha tratado de hacer ver que hacía, pero no ha hecho nada. En aquel entonces, estaba en el Ministerio el presidente del Consejo de Administración de los ferrocarriles del Norte, el eterno presidente del Consejo de Administración de los ferrocarriles del Norte. No es que yo desee su desaparición del mundo de los vivos, pero sí deseo que deje de tener la influencia política que puede ejercer en los ferrocarriles del Norte con relación al Estado.

Yo he de suplicar al Sr. Ministro de Fomento que diga á la Compañía de los ferrocarriles del Norte que las provincias de Lérida y Tarragona no son de peor condición que el resto de España, y que esos buenos coches con calefacción, incluso para los que van en tercera clase, que tienen otras líneas, también los puedan gozar los que han de transitar por el ferrocarril de la línea Lérida-Reus-Tarragona, la cual no es ciertamente la que produce menos, porque si fuésemos á examinar las Memorias y el resultado de los balances de esa Compañía, veríamos que una de las que dan mayores rendimientos es el antiguo ferrocarril de Lérida-Reus-Tarragona. Nada más respecto de este particular.

Al Sr. Ministro de la Gobernación tuve ya el honor de anunciarle el ruego que le voy á dirigir. Se refiere á un caso concreto que representa un abuso que debe ser corregido de una vez para siempre; pero por medio de una ley, porque yo desearía que fuera un proyecto de ley el que viniera á la Cámara, ya que de todos son conocidas las ventajas que las iniciativas del Gobierno tienen sobre las proposiciones de ley. Voy á tratar del manoseado asunto del contingente provincial de Tarragona y de una Empresa con la cual no ha podido S. S., Sr. Ministro de la Gobernación, á pesar de sus Reales órdenes, y no ha podido porque es muy fácil burlarlas cuando se cuenta en la Diputación con valedores tan importantes como los que tiene esa entidad. Pero eso tendría poca importancia si no fueran expoliados, verdaderamente expoliados, algunos contribuyentes de aquella provincia, sobre todo los exconcejales. Se da el caso, señores Diputados, de que en aquella provincia el arrendatario del contingente provincial les exige la responsabilidad personal en los adeudos de años anteriores que tienen los Ayuntamientos y exige la responsabilidad personal, no del alcalde, que es el ordenador de pagos, ni del depositario, sino de los concejales que formaron parte del Ayuntamiento, aunque aquellos concejales hayan solicitado y pedido en sesión pública que se pagara al contingente provincial. Yo pregunto: ¿qué defensa tiene un concejal de un Ayuntamiento, y con qué medios cuenta para eludir que el día de mañana, cuando deje de ser concejal, venga la Empresa arrendataria á exigirle el pago y la responsabilidad subsidiaria de esas deudas?

Pues allí estamos en ese caso, y allí se embarcan los bienes de los concejales y se sacan en pú-

blica subasta y ¡por qué cantidades! Yo aquí me permito aludir personalmente á todos los Diputados de la provincia de Tarragona para que digan si es ó no cierto lo que estoy diciendo. (*El señor Dasca pide la palabra.*) Se dan casos como el que os voy á exponer. El Ayuntamiento de Vallmoll debía 642 pesetas de atrasos, y á pesar de haberse conseguido, como era de razón y de justicia, y aquí un aplauso al Sr. Ministro de la Gobernación que lo ordenó telegráficamente, que se suspendiera la subasta de esas fincas, S. S. debe saber que ha sido desobedecido, que, á pesar del telegrama de S. S., ese arrendatario, creyéndose superior á S. S., ha sacado las fincas á pública subasta y las ha vendido en ella. (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* Es verdad.) Celebro que S. S. asienta, y no podía ser menos tratándose de S. S. y tratándose de la verdad. Pues á esos concejales el Diputado por aquel distrito, Sr. Dasca, dicho sea en su honor, les dijo: hemos de evitar toda cuestión con la Diputación provincial; si se debe, sea justo ó injusto, pagad ese dinero, y fueron á pagar las 642 pesetas, importe del contingente provincial, y se ofrecieron á pagar hasta 1.000 pesetas, cerca de 400 más para costas; pero aquel arrendatario les exigía 1.723,28 pesetas, ó sea por la deuda 642 pesetas, y 1.081,28 pesetas por dietas y costas. ¿Y sabéis cuántas de las 1.723 pesetas iban á la caja de la Diputación provincial? Iban únicamente 192,60 pesetas en metálico, porque el resto, que es el 70 por 100, ese arrendatario del contingente provincial está autorizado para abonarlo en créditos que adquiere en la provincia por un 30 por 100 de su valor. En una palabra; que entran en las arcas de la Diputación provincial 192,60 pesetas en metálico y 449,40 en créditos, y para esto se exige á los pobres ex concejales 1.723,28 pesetas.

De aquí se van á deducir dos ruegos: uno á S. S.—ya sé que mientras ocupe ese Ministerio no ha de cejar en su empeño y ha de continuar la línea de conducta emprendida—para que no permita esas subastas de fincas, que S. S. me ha enseñado á mí que son ilegales, diciéndome cómo y por qué lo son, y sostenga este criterio; y otro á todos los Sres. Diputados para que lleguemos á un acuerdo sobre la necesidad de reformar, presentando una proposición si es preciso, la instrucción para el cobro de las contribuciones, lo mismo que para el del contingente provincial, con el fin de que no se puedan dar los abusos que he denunciado. Vosotros sabéis lo que pasa en el procedimiento civil; cuando un litigante es pobre no se le puede exigir de costas más que la tercera parte de lo que adquiere. No será mucho exigir que en el caso que tratamos el importe del procedimiento ejecutivo entablado para cobrar deudas de cualquier género no pueda exceder de la mitad ó de la tercera parte del total. Aquí, que muchas veces nos escandalizamos cuando se habla de lo excesivo de las costas en un procedimiento civil, en el cual intervienen dos procuradores, dos abogados y un actuario, papel sellado, etc., no sé qué deberemos hacer y hasta qué punto debería elevarse el escándalo cuando sabemos que en un expediente, en el que no interviene ninguna persona letrada que devengue honorarios con arreglo á un arancel, sino un desgraciado al cual le paga tres ó cuatro pesetas el recaudador ó el agente ejecutivo, ascienden las costas á 1.023 pesetas para cobrar un crédito de 642. Creo que procede, y si no es de la competencia de S. S. y corresponde al señor Ministro de Hacienda, á él hago extensivo mi ruego, la reforma del procedimiento para el cobro de toda clase de contribuciones, partiendo de

la base de que nunca exceda el importe de los apremios y del procedimiento ejecutivo de la mitad ó de la tercera parte del importe de la deuda.

Y nada más, Sres. Diputados. Siento haberos molestado, pero creo que la importancia del caso lo exigía.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Fomento el ruego que, relacionado con su Departamento, ha formulado S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Dasca tiene la palabra.

El Sr. DASCA: Para adherirme por completo á todo cuanto ha dicho mi amigo particular el señor Nogués. Son tantos los abusos que comete el arrendatario del contingente provincial de Tarragona, que en las últimas elecciones, de 184 Municipios que tiene la provincia, 97 se han constituido por el art. 29 y sólo en los restantes ha habido elección, habiendo sido elegidos ciudadanos honrados, pero insolventes la mayor parte de ellos, para evitar las molestias que al dejar de serlo se les causan con los embargos y subastas de sus fincas. Ruego al Sr. Ministro de la Gobernación que, en bien de todos, haga cuanto sea posible para evitar esto, poniendo coto á tanto abuso, porque de continuar así, dentro de poco tiempo nos encontraremos con todos los Ayuntamientos de la provincia formados por concejales insolventes. Al mismo tiempo agradezco infinito al Sr. Nogués que haya hablado de este asunto, porque me ha ahorrado el hacerlo á mí, que no soy parlamentario, y él lo ha expuesto admirablemente.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): No es la primera vez, como saben los señores Diputados que me escuchan y principalmente los que representan la provincia de Tarragona, que este asunto que se relaciona con el cobro del contingente provincial entretiene la atención de la Cámara. Diversas reclamaciones se han formulado y á todas el Ministro de la Gobernación dió la misma respuesta, la única que á su deber cumplía. Conforme á la ley de Presupuestos de 1898, á la Real orden de 1901 y al Real decreto del Sr. Maura de 1902, no cabe que esas subastas se realicen cuando se interpone recurso, y una vez hechos los embargos quedan en suspenso hasta que el recurso se resuelve.

Este es el sentido de diversas Reales órdenes que se han dictado y de las instrucciones que constantemente he dado á los gobernadores que se han sucedido en el mando de esa provincia en el tiempo que tengo el honor de desempeñar el Ministerio de la Gobernación, y es verdad, tengo que reconocerlo ante la Cámara, lo que ha dicho el señor Nogués. En Vallmoll se ha dado el espectáculo de que, no obstante mis órdenes terminantes, conformes con la ley y con ese Real decreto, reiteradas al gobernador de la provincia y no obstante haberlas comunicado el gobernador en tiempo oportuno, el arrendatario del contingente provincial de Tarragona realizó las subastas.

Ante ese hecho yo no tengo que hacer sino una cosa, que ya supondrá el Sr. Nogués que me he apresurado á hacer: en la esfera administrativa el gobernador ha impuesto al arrendatario la mayor multa que se puede imponer, y yo le he dado la orden terminante de que denuncie esos hechos al fiscal, puesto que se trata de extralimitaciones que tienen carácter de delito, y aprovecho la ocasión para decir ante la Cámara que estoy dispues-

to á llegar en mi severidad y en mi rigor á tal punto, que si como tengo entendido—lo ha dicho el Sr. Nougues—hay ciertas conexiones, de tal índole que no merecen que se detenga la Cámara á examinar y que explican esta desobediencia, entre la Diputación provincial y el arrendatario del contingente, estoy dispuesto á llegar á lo que no había hecho hasta ahora; á suspender al presidente de la Diputación provincial y, si fuera necesario, á la Diputación provincial entera, que es lo único que yo puedo hacer, porque yo no puedo pasar, no ya sólo por la desconsideración que esto significa hacia el Ministro de la Gobernación, sino por la burla total de la ley y del decreto del Sr. Maurra á que antes me referí. (*Muy bien.*)

El Sr. NOUGUES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para recibir.

El Sr. NOUGUES: Para dar las gracias al señor Ministro de la Gobernación. Esperaba que S. S. contestase, haciendo honor á sus palabras y á sus hechos. Me ha agradado que se haya extralimitado—si extralimitación cabe en el cumplimiento de un deber—, y á sus palabras sólo voy á añadir algunas.

La Diputación provincial de Tarragona se compone (bueno es que lo sepan los Sres. Diputados) de once republicanos y nueve monárquicos, siquiera tres republicanos, por lo que fuera, que no lo he de analizar, votaron en contra de sus otros ocho compañeros. Si S. S. encontrara á su paso á uno ó á varios diputados provinciales republicanos, los Diputados á Cortes republicanos por la provincia de Tarragona tendremos á gran honor que en esa limpia que S. S. ha anunciado, caiga quien deba caer, y ello constituirá el mayor honor de los Diputados á Cortes republicanos de la provincia y de la justicia.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Muga tiene la palabra.

El Sr. MUGA: No estando presente el Sr. Ministro de Hacienda, ruego á la Mesa que le transmita las manifestaciones que he de hacer con motivo del ruego que pensaba dirigirle, y al mismo tiempo, como estas manifestaciones mías están también relacionadas, por lo que afecta á subsistencias, con el Sr. Ministro de la Gobernación, me dirigiré á S. S., por si tiene la bondad de contestarme.

El problema de las subsistencias, que se ha tratado en el Senado en estos días últimos, y muy competentemente en esta Cámara por el Sr. Francos Rodríguez y algunos otros de los Sres. Diputados que me escuchan, ha llevado la perturbación y la alarma á algunos mercados, y entre ellos á los de la región valenciana, pues siendo en circunstancias normales su principal riqueza la exportación de sus productos agrícolas, en estas anormales está sufriendo grandes pérdidas, y las alarmas le originan no pequeños quebrantos.

Hay en aquella región, entre otras producciones, una muy importante, el arroz, que por estar esperando una autorización de exportación, está más justamente alarmada por lo que de dicha producción se ha dicho, y como constituye la principal riqueza del distrito que represento, he creído de mi deber pedir la palabra, por ser el más significado en este sentido (y creo que todos los Sres. Diputados que tienen en sus regiones producción análoga estarán conformes con las manifestaciones que voy á hacer), para desvanecer

ciertas afirmaciones que han podido formar ambiente contra la exportación, y suplicar al Sr. Ministro de la Gobernación que las recoja y tenga la bondad de transmitir las á su compañero el Sr. Ministro de Hacienda para que, si las cree razonables, evite la perturbación que yo creo que se va á producir en breve si no se autoriza la exportación de la sobreproducción.

Se ha dicho aquí por algunos Sres. Diputados (y perdone la Cámara que trate de este asunto un poco árido, pero de gran interés para mi distrito, para la producción arrocería, y creo que para toda España) que el arroz ha sido exportado en grandes cantidades, y esto es una verdad, pero no lo es que sólo haya influido en ella la anomalía de las circunstancias.

El arroz ha sido siempre un artículo de exportación; se ha producido, siempre, en mayor cantidad de la que se consume en España, aunque dadas las condiciones que el arroz tiene como elemento nutritivo, no se produce lo que se debiera consumir; pero es el caso que se exporta constantemente; y se ha traído aquí como argumento de la carestía de las subsistencias que este año, en la campaña de 1914-1915 se ha exportado en mayor cantidad que ninguna otra.

Daré cuenta del porqué de esta mayor exportación.

Saben los Sres. Diputados que, por regla general, sólo se dedican á producir arroz aquellas tierras bajas y pantanosas que no aprovechan para otra clase de cultivos. Durante muchos años sólo se producía en la región de la Albufera de Valencia y en las tierras pantanosas, de este antiguo reino, denominadas marjales. Después se ha producido algo en la provincia de Albacete y en Baleares, pero últimamente, la superficie de tierras de aquella naturaleza puestas en cultivo han tenido un gran aumento con las de ambas orillas del delta del Ebro, en la provincia de Tarragona; en la publicación de estadística que anualmente da á conocer la Junta Consultiva Agronómica, se ve que, si en el año 1911 había dedicadas al cultivo del arroz 38.248 hectáreas, aumentaron en los años sucesivos á 38.498, 38.820 y 39.200, siendo seguramente mayor en el año actual.

La producción ha respondido á este aumento de tierra cultivable, pues excepto en el año de 1911 que, por efecto de la falla, fué aquella de 64.240 toneladas, y de cuya pérdida nadie indemnizó á aquellos labradores, los demás años las cosechas han sido de 244.226 toneladas el año 12; 222.880 en el 13; 247.582 en el 14 y aproximadamente la misma, según datos oficiales, en la actual cosecha; es decir, que corresponden á ese cultivo intensivo que dejó maravillados á los congresistas extranjeros que tomaron parte en el Congreso ricícola últimamente verificado en Valencia.

Yo no puedo olvidar, al tratar esta cuestión, que pesa sobre el Ministro de Hacienda el impropio trabajo de tener unida á él, en estas circunstancias anormales, la Dirección general de Aduanas, para todo lo que afecta á exportaciones é importaciones, y no tiene nada de particular que influyan en el ánimo del Sr. Ministro de aquel Departamento, y celebro que esté oyéndome, ciertas afirmaciones quejumbrosas de las Cámaras de Comercio y de los Círculos Mercantiles, especialmente del de Madrid.

En una instancia que dirigió á S. S. la Cámara de Comercio de Madrid en Noviembre último, se hacen algunas consideraciones que me conviene refutar. Dice esa instancia, entre otras cosas, que las disposiciones de S. S. que se encaminaban á

procurar que no escaseasen en el interior los artículos que se consideraban de primera necesidad, se dieron cuando ya comenzaban á escasear aquéllos; y S. S. sabe, tan bien como yo, que respecto al arroz no solamente no comenzaba á escasear, sino que no ha escaseado nunca; la primera autorización fué para exportar el sobrante de la cosecha del 13 cuya exportación fué pequeñísima, anormal, y un mes antes de la ópima cosecha del 14, que excedió á la anterior en 25.000 toneladas, razón que tuvo en cuenta el Gobierno para conceder una autorización de exportación de 30.000 toneladas con la traba de la discutida tasa de precio máximo de 25 pesetas los 100 kilos, en cáscara, y cuya tasa, considerada injusta, pues sólo afectaba al productor, hubo de quitarla el Gobierno con gran acierto y no pequeña alegría por parte de los productores; y la tercera autorización de 12.000 toneladas fué decretada previo aforo de las existencias y comprobación de que no había de faltar arroz para nuestro consumo, siendo el mejor acierto de la resolución que, concedida aquélla en 10 de Abril último, ahora está terminando la exportación concedida; es decir, que ha sobrado arroz no obstante esa grande y alarmante exportación.

Yo no tengo duda que también influyó en ello el menor consumo interior con respecto á los años anteriores, menor consumo debido á que no es, como dicen, artículo de primera necesidad, y producida la alarma de falta de subsistencias, dejó de comerse en aquellas zonas en donde se consume accidentalmente, donde la base de alimentación es otra sustancia, patatas, lentejas, judías, etc.

Y vamos con los precios. El aumento del precio del arroz, como consecuencia del que alcanza para la exportación, naturalmente que ha de influir en el que llega al consumidor, pero no guarda la debida proporcionalidad, porque se da el caso, Sres. Diputados, que, según datos que tengo á la vista, de la única Revista que se puede considerar como oficial en este asunto, *Los Mercados*, que semanalmente se publica en Valencia con la cotización de aquella Lonja, los precios no aumentan ni disminuyen con las autorizaciones, ni tampoco, como dice la Cámara de Comercio de Madrid, con la escasez ó abundancia de la mercancía, sino con arreglo á las leyes de la demanda y la oferta, y así se ve que como las Naciones productoras de arroz en su mayoría habían limitado sus exportaciones por ser beligerantes, las no productoras acudieron á nuestro mercado y en progresión constante, obedeciendo á las constantes demandas, sube el precio hasta alcanzar el máximo de 34 pesetas los 100 kilos en cáscara y 49,50 el número cero, en blanco para comer, y en cambio, cuando terminadas las 30.000 toneladas, se concedió la autorización de las últimas 12.000, todos creían que seguía subiendo, y no obstante, como no hubo demandas por haber derivado á otros mercados más seguros, comenzó el descenso de los precios sin que esto se notara en los comercios de Madrid, donde seguían vendiendo á 65,70 y 75 pesetas los 100 kilos.

Y tengan en cuenta los Sres. Diputados que generalmente el comercio hace las compras que necesita para servir á su clientela en las épocas de las recolecciones, cuando más baratos están los artículos, pero siguen para sus precios las fluctuaciones, en alza, que sufren aquéllos.

Como para conseguir aquellas exportaciones encontraba en S. S. las naturales resistencias, traté, de acuerdo con S. S. en conversaciones par-

ticulares (no creo sea indiscreción decirlo), de evitar que aquellas alzas de precio, que yo creo exageradas, llegaran al consumidor, y para ello gestioné el establecimiento de una ó dos tiendas reguladoras en la Corte. Hablé con el alcalde, y luego de instalada la tienda, no sin vencer grandes resistencias y viejas rutinas en gentes del distrito y lograr que se vendiera en ella el arroz 15 y 20 céntimos más barato el kilo de lo que se vendía en las demás tiendas de Madrid, se me contestó que no se les podría atender y proteger, porque los contratos que tenía el Ayuntamiento para servir la menestra necesaria en los asilos y dependencias á él afectas, eran contratos anuales, y, por consiguiente, nada se podía hacer en aquella ocasión. No necesitaría decir que aquellos, justamente recelosos, suecanos, una vez vendidas las existencias de arroz que tenían, abandonaron el negocio. Hoy he hablado de nuevo con el señor alcalde y me ha dicho que prestará todo su apoyo á que se vuelvan á establecer en esas condiciones tiendas reguladoras, porque se da el caso de que estando el arroz hoy en la región productora á 39 y 40 pesetas los 100 kilos y pudiendo venderse en Madrid á 50 ó 51 pesetas con remuneración, se está vendiendo á 75 y 80 con gran perjuicio de las clases consumidoras y del mercado productor, por el ambiente que contra él se hace.

Claro está que aquí hay otro error, que es el de considerar el arroz, como he dicho antes, como artículo de primera necesidad, y no lo es, desgraciadamente para la producción, porque resulta (y sólo me he de referir á lo que se ha dicho aquí por el Sr. Francos Rodríguez y por otros señores Diputados), que es un artículo de primera necesidad en las regiones que lo producen y en otras, muy limitadas, como son Cataluña, Galicia y Andalucía, pero en el resto de España, no.

El Sr. Francos Rodríguez, para hacer resaltar la carestía de las subsistencias, afirmando que en general nadie podía vivir con esta elevación en el precio de todos los artículos, nos presentaba tres menús, diría yo, correspondientes á una familia jornalera, á otra de empleado de 2.000 pesetas anuales y á otra de un empleado oficial con 4.000 pesetas de sueldo anual, y se daba el caso, señores Diputados, de que en estos menús (que supongo habrán sido formados con el promedio de las consultas hechas entre varias de aquellas familias), en ninguno figuraba el arroz, lo cual ratifica mi aserto de que no se consume arroz en la proporción que se debe para que se consuma toda la producción en el mercado interior, y si el consumo interior es menor que la producción, la región productora tiene que exportar necesariamente, eso no cabe duda; y se produciría una alteración, una perturbación grandísima en el mercado y un daño irreparable si no se autorizase la exportación que tiene solicitada.

Además, hay que tener en cuenta otra cosa. La producción arroceras, como he dicho antes, sólo puede tener lugar en aquellas tierras bajas y pantanosas que no admiten otra clase de cultivo, y estos labradores valencianos que han saneado aquella zona, iusalubre, en otro tiempo, aquel foco de infección, que hacía desaparecer pueblos enteros, hasta el punto de que los Monarcas españoles en los siglos XVII y XVIII dispusieron más de una vez la prohibición absoluta del cultivo del arroz por la mortandad que producía sus fiebres y que hoy apenas se conocen; estos labradores que han servido de ejemplo á los catalanes, que al igual que aquellos han saneado las tierras panta-

nosas del delta del Ebro, y allí donde antes sólo había muerte y esterilidad, surge ahora la vida y la riqueza en beneficio de la Patria, bien merecen la protección del Gobierno.

Todavía hay otra consideración que hacer, y es que nosotros vamos aumentando la producción del arroz, y si antes teníamos únicamente aquellos mercados que, convencidos de la calidad de nuestros productos, los compraban, ahora, por la anormalidad de las circunstancias, han venido á enterarse muchas naciones consumidoras de que en España se produce arroz de superior calidad y estamos conquistando mercados que, á base de la bondad del producto, podríamos conservar en lo sucesivo aun siendo algo más caro que otros, dando lugar á que esta producción tuviera la remuneración que merece, tanto por la acción benéfica que produce el saneamiento de las zonas pantanosas, cuanto por el aumento de producción y, por consiguiente, de riqueza que integra á la economía nacional.

Saben también los Sres. Diputados que como consecuencia de las mejoras introducidas en el cultivo del arroz, en la hermosa región valenciana, principalmente, donde el ganado empleado para los trabajos de cultivo era mular ó de razas degeneradas españolas, se ha modificado aquél hasta el punto de que puede ser la base de nuestra regeneración caballar en el sentido de que no necesitamos acudir á los mercados exteriores para adquirir el ganado de tiro ligero indispensable á la defensa nacional, dejando en nuestro mercado las cantidades que anualmente se llevaban al extranjero, con la inmensa ventaja, además, de no depender de otra nación en asunto de tal importancia.

Todo esto creo yo que hay que compensarlo, como igualmente tener en cuenta que si la carestía del arroz es, aun en épocas normales, algo mayor que en otros países productores se debe á que el agricultor valenciano, que goza justa fama de inteligente, emplea en el cultivo intensivo de sus tierras procedimientos y elementos de que no hacen uso en aquéllos, y claro, esto le produce un gasto por hectárea de 1.300 á 1.350 pesetas, y hoy más porque el empleo de los abonos químicos, imprescindibles para este cultivo intensivo está, como saben los Sres. Diputados, bastante restringido y constantemente estamos solicitando del Gobierno, los Diputados por aquella región, que se facilite la importación de sulfatos, potasas y demás abonos necesarios para aquél, pues la poca cantidad que tienen los almacenistas hace aumentar el precio en proporciones tan exorbitantes que ha de subir naturalmente el precio de producción.

Por último, casi todos los productores de arroz son agricultores de aquella hermosa huerta valenciana cuya principal riqueza consiste en la exportación de sus productos, y hoy, por las dificultades de la exportación y la carestía de fletes y aun de mercados de consumo, se ve mermada la exportación hasta el punto de que todos recordaréis que una de sus riquezas principales, la naranja, tiene paralizada su exportación hace dos años, y la única compensación que puede haber en aquella grandísima ruina está en el arroz; teniendo en cuenta, y esto he de repetirlo, que no guarda proporción el precio que alcanza en la región productora con el que paga el consumidor en las demás regiones, sino que debiera estar lo menos diez ó quince céntimos más barato el kilo para el consumidor que el precio á que se vende en la actualidad.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Conde de Buggallal): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Conde de Buggallal): Las manifestaciones formuladas por el señor Muga tienen realmente un alto interés y valen la pena de que todos prestemos atención reflexiva hacia ellas. Yo no sólo he escuchado con atención á S. S. desde que tuve el honor de entrar, sino que me propongo leer con calma todo cuanto S. S. ha dicho, porque de ello se deduce algo que conviene tener presente, cual es que hay una producción quizá excesiva en comparación con el consumo público, y que esta producción de arroz tiene precio, no diré económico y bajo, pero relativamente tolerable en la región productora y que, sin embargo, en otras regiones alcanza precios verdaderamente inabordables; que se ha procurado, poniendo en ello gran diligencia el Sr. Muga, que el beneficio del precio en la región de origen pudiese repercutir en Madrid y que no se ha logrado hasta ahora, no obstante su esfuerzo, por una porción de dificultades, y, por último, que el público estima y dice que hay exportación excesiva de arroz.

No hace mucho tiempo que un organismo importantísimo de Madrid se dirigió al Gobierno é hizo pública en la Prensa su exposición, manifestando que había exportación exagerada de arroz y que era preciso contenerla; y como el año pasado se dió una autorización para exportar arroz en una cantidad que se estimó excesiva é innecesaria, y esa cantidad, sin embargo, no se había exportado totalmente cuando tal queja se formulaba, es evidente que no tenía fundamento verdadero; porque esas exportaciones extraordinarias de arroz ¿cómo se llegarían á lograr? Fraudulentamente, porque oficialmente no se tenía noticia de ella y no es verosímil que fraudulentamente se lleve al extranjero una materia cuya exportación está permitida. Eso es absolutamente comprensible porque para la exportación fraudulenta se necesita apelar á medios y procedimientos vejatorios y onerosos, y, teniendo la puerta franca para la salida, no se explica que se utilicen esos medios. Es absurda, por tanto, la hipótesis (que en afirmación se convertía en la moción á que me refiero) de que había exportación extraordinaria y fraudulenta de arroz. Positivamente no la había.

Y este fenómeno que se da en el arroz, se da en algunas otras de subsistencias. No hace mucho que otro organismo competentísimo de Madrid publicó una exposición al Gobierno hablando de la exportación extraordinaria de una porción de artículos de subsistencias y pidiendo, como término de la exposición, que se prohibiera exportarlos. Pues bien; la exportación de todos esos artículos estaba prohibida, y, sin embargo, había una efervescencia en el comercio y entre las gentes que se ocupan en estos asuntos, en el sentido de que se hacía preciso dictar una prohibición que ya estaba dictada.

A veces, entre las quejas contrapuestas que se reciben en el Ministerio que está á mi cargo me encuentro con algunas que, por su forma, son denuncias de exportaciones clandestinas; y tengo que decir que cuando se me han hecho denuncias concretas he procurado comprobarlas inmediatamente. En ocasiones se ha hecho la denuncia hasta con anticipación, diciendo que estaba preparada una exportación por tal sitio. En el acto he enviado la fiscalización y en ningún caso se ha com-

probado. Se ha puesto el resultado de la fiscalización en conocimiento de los denunciadores y éstos han tenido que reconocer que se habían equivocado.

Importa, pues, examinar con mucha calma estas cosas, porque las quejas son clamorosas y producen la desviación, el error de razonamiento en las gentes.

Las subsistencias se encarecen, no obstante prohibirse la exportación de muchas de ellas con mano firme, por otras causas que no tienen nada que ver con la exportación; y el arroz también se ha encarecido por otras causas distintas de la exportación, puesto que no se ha logrado en el año anterior exportar la cantidad que se había autorizado, como sobrante de la producción nacional.

El Sr. Muga no sólo en el año pasado realizó gestiones encaminadas á lograr que en el mercado de Madrid se pudiese vender el arroz á precio razonable, en relación con el del centro de producción, sino que este año, de acuerdo conmigo, porque yo mismo le invité á que lo hiciera, habló al señor alcalde de Madrid y hace todo género de esfuerzos por su parte para que se realice propósito tan apetecido. Sin embargo no se ha logrado hasta ahora; pero conste que la causa no está, por lo menos exclusivamente, en la cantidad de exportación y que á este problema hay que prestarle atención constante, teniendo presente que las informaciones de origen son siempre equivocadas, unas veces por pasión noble, otras veces porque los más enterados son los más interesados en llevarnos á error; y, por tanto, no hay que derivar consecuencias precipitadas de estas cosas.

Yo prestaré una atención muy detenida á cuanto hoy ha dicho el Sr. Muga y después que tenga formado juicio, que procuraré sea rápidamente, llevaré al Gobierno una propuesta de lo que estime que es posible resolver. Celebraré que la resolución sea tal que, amparando á los productores de Valencia, no traiga, sin embargo, perjuicio indebido para los consumidores de las demás partes. Si lo conseguimos será cuanto podamos apetecer y prometo poner toda mi buena voluntad en ello.

El Sr. MUGA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MUGA: Dos palabras nada más, para agradecer al Sr. Ministro de Hacienda las manifestaciones que acaba de hacer, apoyando las peticiones mías á favor de la producción arrocera.

Deseo que cuanto antes dicte esa resolución favorable que ofrece.

He de añadir, abundando en la opinión de S. S., que precisamente cuando se concedió la última exportación de 12.000 toneladas era cuando alcanzaba el arroz el precio máximo. Parecía natural que después de haberse concedido esta autorización, que produjo alarmas incluso en la región arrocera á base precisamente de la denuncia alarmante de la Junta de Subsistencias y que motivó, como sabe S. S., un aforo de las existencias para ver si había cantidad suficiente para el consumo interior y para la exportación, el precio subiese, y sucedió lo contrario; en aquel momento en que había de continuar el alza, bajó, sin que todavía haya llegado á recuperar el precio que tenía entonces.

Además he de decir que la gestión que he hecho cerca del alcalde entiendo que sería muy conveniente; pues si prosperase aumentaría el consumo interior con ventaja para todos. De los trabajos que he hecho acerca de este asunto se deduce que el consumo de arroz sólo se verifica, aparte de las regiones que he dicho, en la clase media,

en la clase elevada, que el obrero apenas si lo conoce; y yo quiero que el que coma el arroz para aumentar el consumo interior y en beneficio suyo sea el obrero, porque según la relación de subsistencias leída por el Sr. Francos Rodríguez podría, sustituyendo en aquel menú obrero los garbanzos y las verduras por el arroz (aun estando á 0,50 el kilo), obtener una economía de 12,50 pesetas al mes, que es bastante para un obrero que gana cuatro pesetas diarias. Y esta podría ser obra de la Junta de Subsistencias y del Gobierno para conseguir la rebaja de las tarifas de transporte, ya que ésta aisladamente sólo beneficiaría á los intermediarios.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Sánchez Robledo tiene la palabra.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDOS: Señores. Diputados, para dirigir una pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación, á quien se la he anunciado debidamente, si me lo permite. Aunque se contrae á ilegalidades y atropellos de orden electoral en Jerez de la Frontera, he de hacer reseña de algo ocurrido en Sanlúcar de Barrameda en las elecciones provinciales de Agosto pasado y respecto de las cuales hubo un *quid pro quo* respecto de un telegrama que tuvo la amabilidad de dirigirme el Sr. Ministro de la Gobernación por habersele dirigido el que debía haber ido al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Redacté el telegrama en momento en que necesitaba abandonar la capital gaditana y entonces la persona encargada de enviar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia el telegrama denunciando delitos cometidos en las elecciones de Sanlúcar de Barrameda, en vez de remitirse al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, se le envió al Sr. Ministro de la Gobernación.

En Sanlúcar de Barrameda, y agradecería al Sr. Ministro de la Gobernación tuviese la amabilidad de prestar atención á mis palabras, en una Mesa electoral, situada en la calle de Tartaneros se rompió una urna en el momento que llegaba yo como apoderado con otros señores amigos míos que también tenían el mismo apoderamiento del designado como candidato.

Presenciando el hecho creímos de nuestro deber, asistidos de nuestro derecho, consignar una protesta que había de unirse al acta de escrutinio, y el presidente no quiso admitir la protesta. Con esto precisamente se relacionaba el telegrama á que antes he aludido, que fué á parar al Sr. Ministro de la Gobernación, en vez de ir al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Se dió cuenta, se hizo la protesta ante la Junta provincial, y en el momento de hacer el escrutinio en aquélla no se dijo una sola palabra de lo ocurrido allí.

Además aparecieron en aquella Mesa—bajo el inciso de que estos hechos se refieren de una manera más directa al Ministro de Gracia y Justicia que al de la Gobernación; pero, en fin, por lo que tienen de electorales creo que también atañen de una manera más ó menos directa al Sr. Ministro de la Gobernación—; aparecieron unas listas electorales que no concordaban con las listas electorales definitivas, que estaban firmadas por el presidente, los adjuntos y algunos interventores; y como esto tiene carácter de falsedad en documento público, yo deseo que la Mesa tenga la amabilidad, si me hace este honor, de transmitir al Sr. Ministro de Gracia y Justicia estas manifestaciones, para que excite el celo del juez de instrucción de

Sanlúcar de Barrameda, al efecto de que no quede impune ese delito. Además, relacionada con otras manifestaciones análogas á éstas, los que se han considerado perjudicados en su derecho han entablado una querrela criminal, que ha sido admitida por el juez de aquella población.

Y hechas estas manifestaciones y deshecho el error que ha podido haber respecto al despacho telegráfico, voy á continuar, por lo que hace al Sr. Ministro de la Gobernación, con lo de las elecciones verificadas en 14 del actual en Jerez de la Frontera.

Tengo aquí un telegrama de un señor concejal del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en que me dice: «Rogámosle obtenga declaración terminante para ahora y lo futuro nulidad papeletas transparentes, que violan tan descaradamente ley y secreto votación, pues de continuar tolerándose nos será imposible acudir elecciones futuras.—Antonio Barrera, concejal republicano.»

Las papeletas las tengo aquí á disposición de la Cámara. Se lee por el amberso lo mismo que por el reverso, son completamente transparentes; por lo tanto, están en contra de lo que preceptúa el art. 65 en su párrafo 9.º de la ley Electoral, puesto que dice que el voto ha de ser secreto, y aquí no aparece tal secreto.

Si el Sr. Ministro de la Gobernación quiere que le transmita alguna de esas papeletas, con mucho gusto lo haré para que la examine detenidamente; las otras las pongo á disposición de la Cámara para ver si entiende que estas papeletas pueden servir de modelo para que sea secreto el voto electoral.

Estas papeletas fueron protestadas por parte de los interventores que no fueron detenidos por el candidato que dominaba en las mesas, y las papeletas en blanco, que contenían el nombre y no se traslucían, y por lo tanto, las que estaban de perfecto acuerdo con lo que la ley determina, eran rechazadas *in continenti* y no tenían mayoría los partidarios de la votación cuyos nombres se consignan en ellas; la mayor parte de las insaculadas fueron de color distinto del que tenían la generalidad, y tenían la transparencia de los nombres inscritos en ella. Es decir, que yo entiendo, y respecto de este punto el Sr. Ministro de la Gobernación tendrá la bondad de hablar de una manera categórica, que son nulos todos los votos insaculados por este procedimiento, puesto que el secreto del voto ha desaparecido, y por lo tanto, tiene un vicio de nulidad la elección, que debe corregirse por el procedimiento que la ley determina.

Además, ha habido casos de detenciones ilegales con allanamiento de morada. Tengo aquí una carta, que es un poco larga y que no leo por no molestar á la Cámara, de un señor interventor que desde las once y media de la noche hasta las cinco y media de la mañana tuvo la casa cercada por agentes de la autoridad, enviados directamente por el señor alcalde de Jerez. Procuró no salir de su domicilio en toda la noche creyendo que se cansarían de esperar, con objeto de librarse de aquella persecución sistemática; pero por la mañana, inmediatamente que puso los pies en la calle, fué detenido y metido en un calabozo, y en él permaneció hasta las cinco y media de la tarde, después de haberse allanado su morada. Si el señor Ministro de la Gobernación entiende que sobre esto debe tomar alguna medida, yo le requiero de una manera concreta para que diga cuál es la que piensa adoptar.

Y, claro está, aunque ya no tiene arreglo, puesto que se trata de cosa pasada, y que es muy difícil de remediar, diré también, Sr. Ministro de la Gobernación, que en las elecciones verificadas en la capital de la provincia de Cádiz ha circulado el dinero de una manera tal, ha habido una compra tan escandalosa de votos, que en algunos distritos se han pagado á 35 pesetas por voto y ha habido candidato triunfante que sólo el día de la elección, en un distrito no demasiado grande, se ha gastado 8.000 pesetas y pico para obtener el acta de concejal.

Como esto significa una transgresión manifiesta de la ley, una burla del derecho de sufragio y una coacción electoral, yo requiero al Sr. Ministro de la Gobernación y requiero á la Cámara para que esto se evite de alguna manera, si hay medio para ello, que yo entiendo que sí, y es que las autoridades tomen una parte más directa en la evitación de estos delitos, que de una manera tradicional se vienen consumando en contra de los derechos de los que quieren sentarse en los escaños municipales con la confianza de sus conciudadanos, pero con la bolsa vacía.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Gracia y Justicia el ruego de S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): En las preguntas que el Sr. Sánchez Robledo encamina al Ministro de la Gobernación hay que considerar, á mi juicio, dos aspectos totalmente diversos: Caso concreto de Jerez y condenaciones elocuentes por S. S. formuladas respecto de delitos que se cometieron con ocasión de las elecciones municipales en Sanlúcar de Barrameda y en otros pueblos de la provincia de Cádiz.

Supongo que S. S. no dudará de que con menos elocuencia, pero con igual vivacidad en el sentimiento, le acompaña el Ministro de la Gobernación y seguramente todos los Sres. Diputados, en la condenación terminante y expresa que ha hecho de abusos que tienen caracteres de delito, y ya he dicho, respecto de algunos, que los Tribunales entienden en la tramitación de los sumarios incoados con ocasión de los mismos, y que las responsabilidades se depurarán. El Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo ha dicho la Mesa, tendrá conocimiento de esas denuncias y seguramente estimulará el celo del fiscal. De esto creo que no me corresponde decir más.

Cosa distinta es aquella sobre la cual me pide el Sr. Sánchez Robledo respuesta terminante y categórica, y yo, que gusto tanto de complacer á los Sres. Diputados, no le puedo complacer en esta ocasión, porque es precisamente lo que me está prohibido por mis deberes. Yo llamo la atención de S. S. y de otros Sres. Diputados que tengan, más ó menos inéditas preguntas semejantes, sobre la situación en que el Ministro de la Gobernación se encuentra. Está abierto el período de las reclamaciones electorales; ese asunto que S. S. me plantea en el banco azul llegará oportunamente á mi conocimiento en el Ministerio, mediante la tramitación que la ley exige, y si yo diese ahora á S. S. una respuesta concreta y categórica sobre el caso, resolvería un expediente, que desconozco, en sitio donde no me es dado resolverlo. De modo que no es tan sencillo eso de dar respuesta y categórica, ni siquiera me será lícito manifestar que el artículo 41 de la ley dice

que se ha de votar con papeleta blanca doblada, y no dice más; pero reconozco que esa otra alegación de S. S. y la invocación del artículo tienen su puesto y su lugar en el expediente. Supongo, porque no desconocen la ley las personas agraviadas, y S. S. seguramente es mentor muy bastante para aconsejar lo que deben hacer, que hay recurso sobre eso; y si no lo hay, debe haberlo. Ese recurso se tramitará, el expediente llegará á mi conocimiento, y entonces (por eso no tengo curiosidad de ver ahora las papeletas que S. S. me ofrece), será la ocasión de que examine esas papeletas y de que aprecie el resultado que tuvieron en la elección; en suma, de resolver un expediente, que ofrezco á S. S. resolver en justicia, con lo cual no haré más que cumplir con mi deber; y como garantía de este propósito, permítame que le recuerde que he tenido el gusto y el honor de resolver más de mil expedientes, que algunos de ellos los he resuelto con el aplauso de esa minoría y que jamás se ha discutido ninguno en la Cámara.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDO: Para hacer algunas pequeñas observaciones sobre las palabras del Sr. Ministro de la Gobernación.

Respecto de la segunda parte, yo tengo un criterio distinto á aquel que ha tenido la amabilidad de manifestar el Sr. Ministro de la Gobernación. La ley dispone que el voto sea secreto, y debo decir que todas las protestas que se hacen, y todas las protestas que en igual sentido se han hecho en ocasión anterior, parece que no se han contestado de una manera categórica por parte de las autoridades y organismos encargados de resolver sobre las mismas. En ocasiones anteriores también ha habido protestas por parte de correligionarios míos, precisamente en la misma provincia de Cádiz, respecto de papeletas análogas á las que tengo en mi poder en este momento, y como la ley dice que el voto sea secreto y el Sr. Ministro de la Gobernación está asistido de buena voluntad (de ello tengo pruebas, porque en ocasiones anteriores ha resuelto en justicia expedientes electorales en los cuales, yo, de una manera directa, he tenido el atrevimiento de requerirle para que así lo hiciera), yo creo que podrá resolver este caso particular en consonancia con su propósito recto y su amor á la justicia y á la ley (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Pero sin estudiar el expediente, no.)

Respecto de este caso particular, sin necesidad de conocer el expediente, puede el Sr. Ministro de la Gobernación dictar una Real orden que diga: solamente son válidas las papeletas en que el nombre no se pueda traslucir, en las cuales se conserve de una manera completa y absoluta el secreto del voto. Toda papeleta que se lea por el anverso lo mismo que por el reverso no debe ser computada en el escrutinio y, por lo tanto, debe ser anulada en el momento de verificarse éste. Creo que la cosa es bien clara y bien sencilla, y el Sr. Ministro de la Gobernación no necesita hacer un esfuerzo muy grande para complacerme y seguramente complacer á la Cámara.

Respecto á la existencia de estas papeletas, aquí no ha habido sustitución de ningún género; tengo entendido que existe acta notarial en la cual figuran las mismas papeletas electorales; de manera que no es que se hayan hecho de una manera hábil después, para poder producir aquí un efecto político. Yo no intervengo directamente en la po-

lítica de Jerez de la Frontera, y únicamente atiendo á requerimientos de amigos míos, que entienden que se han visto preteridos, perjudicados y vejados en su derecho electoral.

En lo que se refiere al señor alcalde de Jerez de la Frontera, que ha dado órdenes á subordinados suyos para que allanen la morada de un ciudadano y le detengan de una manera ilegal reclusiéndole en un calabozo hasta las cinco y media de la tarde, creo que si el Sr. Ministro de la Gobernación está asistido de la misma buena voluntad de que antes hablaba, debe procurar enterarse de ello, para que el Gobierno, que S. S. representa de una manera tan digna, no se ponga en evidencia con servidores de esta clase.

Y nada más.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): En cuanto á las últimas palabras del señor Sánchez Robledo, creía haber contestado suficientemente con las primeras declaraciones que tuve el honor de formular: eso pertenece al primer grupo. Si ese hecho se realizó, es un delito, y delito que se perseguirá y se castigará, sin que el Ministro de la Gobernación tenga el derecho de intervenir en el caso. (*El Sr. Sánchez Robledo*: Tiene un doble aspecto el alcalde, político y administrativo.) Eso sería fallar administrativamente una cosa de que están apoderados los Tribunales, y yo no puedo hacerlo sin intrusión de poderes.

Tengo que llamar la atención del Sr. Sánchez Robledo, porque sucede una cosa muy extraña, que ahora de nuevo asoma en labios de S. S. Yo aprendí en mi juventud, que no va estando ya tan próxima, una democracia y una doctrina democrática, y ahora advierto que con cierta repetición salen de esos bancos excitaciones y peticiones al Gobierno que hubieran escandalizado á los demócratas que me enseñaron esa doctrina; porque el Sr. Sánchez Robledo me pide, no menos que yo, que no tengo el derecho ni la posibilidad de intervenir en reclamaciones electorales sino cuando hay recurso, y que no existiendo recurso cometería una verdadera arbitrariedad interviniendo, dicte una Real orden porque S. S. me hace una denuncia sobre tales y cuales cosas que no están dichas, y que si están dichas se examinarán en su caso, en la ley Electoral. (*El señor Sánchez Robledo*: Está comprobado el hecho.) Es que aun comprobado no lo puedo hacer, porque si yo hiciera eso y estuvieran en esos bancos aquellos padres de la doctrina democrática, ¡menuda filípica y justificada filípica me llevaría!

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Domingo tiene la palabra.

El Sr. DOMINGO: Como representante de un distrito de la provincia de Tarragona, he de agradecer al Sr. Ministro de la Gobernación la respuesta que á nuestro compañero Sr. Nougués ha dado respecto á la forma en que procede en aquella provincia el arrendatario del contingente provincial. Como en pueblos del distrito que tengo el honor de representar, concejales y exconcejales han sufrido ó se ven en peligro de sufrir daño en sus intereses á consecuencia de esa forma de recaudación, yo he de permitirme activar el celo de S. S., ya bien demostrado por lo que anteriormente ha dicho, para que inmediatamente se corrijan aquellos defectos y no se vean esos

concejales en la situación dolorosa en que se encuentran hoy ó en la que se les pueda crear por el arrendatario del contingente.

Aunque no se lo había anunciado á S. S., he de poner en su conocimiento el siguiente caso anómalo que se da en una población de la provincia da Tarragona, en San Carlos de la Rápita.

El Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita no tiene padrón de vecinos. Antes de hacerse la rectificación del censo, diferentes elementos de aquella población acudieron al presidente de la Junta provincial preguntándole de qué medio habían de valerse ellos, puesto que faltaba este documento en el Ayuntamiento, para justificar su calidad de vecinos. Les contestó el presidente de la Junta provincial en qué forma habían de hacerlo; lo hicieron ateniéndose á las indicaciones recibidas, y acreditando su vecindad por medio de un informe testifical hecho en el Juzgado, pidieron su inclusión en el censo electoral. La Junta provincial admitió los documentos, y les incluyó en el censo; eran en total unos 70 vecinos; pero luego la Audiencia territorial no aprobó lo hecho por la Junta, y les excluyó del censo quitándoles el derecho que les reconocen todos los documentos justificativos de su personalidad. Creo que la resolución de la Audiencia territorial es, en última instancia, y, por lo mismo, dichos vecinos no pueden recurrir de ella ante autoridad superior, y no tienen, por consiguiente, ningún medio de reclamar la revisión de esa sentencia.

Lo que yo ahora, en vista de ello, he de solicitar de S. S. es que, no habiéndose hecho este año padrón de vecinos, teniendo que venir dentro de poco otra vez la rectificación del censo electoral, como estos vecinos se verán precisados á acudir á los mismos procedimientos á que acudieron el año anterior y no podrán, por consiguiente, según el criterio de la Audiencia, justificar su calidad de vecinos, obligue al Ayuntamiento de aquella población á que haga el padrón, para que puedan quedar así atendidos los derechos ciudadanos.

Rifiriéndome también al mismo Ayuntamiento, en un orden que S. S. ya ha contestado en respuesta á las preguntas del Sr. Sánchez Robledo, he de decirle que aquellos mismos vecinos cuando llegó el momento de hacerse la proclamación de candidatos, presentaron una reclamación justificando haber sido excluidos ilegalmente del censo, y que por presentar aquella reclamación no se les admitieron las propuestas de candidatos á concejales, haciéndose una proclamación arbitraria por el art. 29. Se interpuso contra ello un recurso, y lo que yo me permito solicitar de S. S., es que ese recurso no quede archivado, y como S. S. tendrá medios de que se active, acudo á ellos para que no se desampare hasta ese extremo el derecho de unos ciudadanos que por actos de caciquismo local no sólo se les prive de ser electores, sino que hasta quiere impedirse que sean elegidos. Nada más á S. S.

Ruego á la Mesa que se sirva transmitir al señor Ministro de Fomento el siguiente ruego. Ha habido en el espacio de pocos días cerca de la población de Tortosa dos naufragios; uno que ha causado cuatro muertos, y otro tres. Estos naufragios hubieran podido evitarse si se hubiese construido ya un puerto que hace muchos años está en proyecto, el puerto de La Ametlla. Están haciéndose ahora los estudios de ese puerto; lo que yo deseo es que, en vista de los daños que causa el no hallarse construido, se haga un sacri-

ficio económico por el Ministerio, que este caso será un deber, para que ese puerto se construya con urgencia, evitando así que produzca nuevas víctimas el abandono en que el Estado tiene la seguridad de aquellas costas.

No tengo más que decir.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): En cuanto al caso por el Sr. Domingo relatado, que se refiere á una proclamación, á su juicio, ilegítima, hecha por el art. 29, no tengo sino reiterar á la Cámara lo que en diversas ocasiones manifesté; tengo un criterio restrictivo, de absoluto rigor; considero que si se diera al art. 29 la amplitud que en algunos pueblos se pretende, habría acabado la legislación electoral. Con este criterio examinaré el expediente, y resolveré el recurso en justicia.

En cuanto á la primera petición del Sr. Domingo, tengo que decir que la ley Electoral cuidadosamente apartó al Gobierno y á las autoridades administrativas de la preparación del censo, del funcionamiento de las Juntas provinciales y municipales y del censo mismo, y que, naturalmente, no puedo entrar á juzgar el caso, aunque no estuviera ya resuelto, como S. S. indica que lo está. Lo que sí puedo hacer, y lo haré con mucho gusto, es cumplir la recomendación á que en último extremo se encaminaba S. S., es á saber: procurar que aquel Ayuntamiento haga el padrón de vecinos.

El Sr. BARRIOBERO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. BARRIOBERO: Yo no puedo estar conforme con la manifestación que acaba de hacer el Sr. Ministro de la Gobernación respecto del censo electoral. No es sólo en ese pueblo, es en toda España, es en Madrid, donde está el censo electoral falsificado; esta es la palabra. Yo llevo diez y ocho años reclamando mi inclusión en este censo, y no he conseguido tener voto en Madrid. He cumplido mi deber reclamándolo constantemente. ((El Sr. Ministro de la Gobernación: ¿Pero ha tenido votos S. S. ?) Votos, sí; pero voto yo, no. Si se hubiera necesitado ser elector para venir aquí, no hubiera podido venir. No he logrado verme incluído, y en el caso mío se encuentran muchísimos. Y esto ¿qué es? Pues es sencillamente un caso de falsedad en documento oficial, y el Gobierno tiene el derecho y el deber de perseguir esos delitos de falsedad y denunciarlos ante los tribunales. Esto es perfectamente compatible con lo que la ley Electoral establece al crear organismos á los cuales encomienda la formación del censo; pero el Gobierno debe perseguir las falsedades en documento público y mucho más cuando las cometen funcionarios oficiales.

Este es un mal de toda España que incumbe al Gobierno remediar y que puede remediarle sencillamente con una circular al fiscal, diciéndole que se haga cargo de ésto y que fiscalice aquí como fiscaliza en la prensa y en otras muchas cosas donde tiene realmente bastante menos que hacer.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Tenemos el Sr. Barriobero y yo tantas y tan frecuentes ocasiones de disentir, que no me explico la precipitación y el interés con que S. S.

ha querido mostrar un disentimiento con el Ministro de la Gobernación que en este caso no puede existir, porque todo lo que ha dicho el Sr. Barriobero, ¿qué tiene que ver (apelo al Sr. Domingo y á la Cámara) con lo que yo acababa de manifestar; es á saber: que la ley cuidó, y eso es lo exacto, de apartar al Gobierno y á las autoridades judiciales de toda intervención en el censo electoral y en el funcionamiento de las Juntas provinciales del censo mismo? ¿Que se cometen delitos con ocasión del censo? Bien podrá ser. ¿Que en Madrid se cometen delitos de esa naturaleza, que hay falsedades en documentos públicos? Delito es y se persigue por los Tribunales; pero ¿es eso negar la doctrina que yo había establecido? Aguarde S. S. que, como en el pasado, en el porvenir hemos de tener muchísimas ocasiones de disentir, con gran disgusto mío, y no procure un disentimiento que en esta tarde no ha existido.

El Sr. BARRIOBERO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. BARRIOBERO: Es que yo no puedo aceptar el que quede en pie una afirmación del Sr. Ministro de la Gobernación cuando se habla aquí de un delito, y diga que el Gobierno no tiene nada que hacer, y que no tiene nada que hacer, nada menos que por ministerio de una ley. (El Sr. Ministro de la Gobernación: No he dicho eso.)

No es que yo venga aquí á sostener sistemáticamente un criterio contrario al de S. S. De eso me guardaré yo muy bien; sería una temeridad, porque S. S. sabe más que yo de estas cosas y me arrollaría. Temeridades, no; pero la verdad es que ha dicho que el Gobierno, por la fuerza de esa ley, puede inhibirse de todo; y puede inhibirse de todo menos de perseguir un delito que aquí se denuncia. De modo que no hay discrepancia de criterio; es negar que el Gobierno tenga la facultad de inhibirse en una de esas cuestiones.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Yo contestaba á manifestaciones del señor Domingo, que pedía una intervención que yo no podía dar. Ahora S. S. dice, y lo dijo antes, que hay delitos de falsedad en documento público con ocasión de la preparación del censo, etc., y ahora digo yo que aun siendo eso exacto, el Gobierno no persigue delitos, sino que los persiguen los Tribunales de justicia; que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia excita el celo del fiscal para que los persiga, pero que el Gobierno no los persigue.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Torres Guerrero.

El Sr. TORRES GUERRERO: Pretendo, señores Diputados, molestar brevemente vuestra atención y la del Gobierno, representado ahora por el Sr. Ministro de la Gobernación, quien con su habitual fineza, si lo tiene á bien, y en todo caso la Mesa, me harán el honor de trasladar mis palabras al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, con quien ya privadamente tuve el gusto de hablar sobre el asunto de que ligeramente he de ocuparme.

Se trata, Sres. Diputados, de un caso típico, raro, por fortuna excepcional, y reflejo de la influencia perniciosa que por lo visto disfruta el juez municipal de Aguarón; influencia que para mí quisiera, y seguramente quisieran para sí muchos Diputados que me escuchan.

Antes de entrar en el fondo del asunto se me ocurre una pregunta, que en el acto podría ser contestada, no sólo por el Gobierno, sino por cualquiera que conozca someramente las leyes ó tenga un mediano sentido práctico de lo que es y debe ser la Administración de justicia.

¿Puede un juez, sin incurrir en grave responsabilidad, adjudicar fincas á una de las partes litigantes sin que conste haberse ordenado el embargo de bienes del deudor; sin previo requerimiento para que éste pague, y haga efectivas las responsabilidades impuestas en la sentencia, y sin que se hayan practicado las indispensables diligencias de embargo? Me parece que la respuesta negativa está fuera de toda duda. Lo contrario sería tanto como tomar á broma la ley y á mofa los derechos individuales.

Pues bien; dicho esto, oiga el Gobierno y oigan los Sres. Diputados lo que mediante certificación, cuyo original obra en la Secretaría del Congreso, dice el digno señor juez de instrucción de Cariñena. Deseo que los señores taquígrafos se tomen la molestia de hacerlo constar para que figure en el *Diario de las Sesiones*.

Habla el señor juez de instrucción de Cariñena y dice:

«Examinado el juicio verbal promovido en 10 de Septiembre de 1913 por D. Manuel Saliena, contra D. Benito Salete, resulta: Que dictada sentencia condenatoria en dicho juicio con fecha 12 del expresado mes y año, por el juez municipal de Aguarón, solicitó el actor su ejecución; y *sin que conste haberse ordenado el embargo de bienes del deudor condenado al pago; sin previo requerimiento para que éste hiciese efectivas las responsabilidades impuestas en la sentencia, y sin practicarse las diligencias de embargo, se dictaron varias providencias y se ejecutaron otras actuaciones por el indicado juez municipal, en las cuales, dando por practicado el supuesto embargo de bienes, y siguiendo el procedimiento de apremio por todos sus períodos, hasta la aprobación del remate, y adjudicación de fincas subastadas á favor del ejecutante.....*»

Se me dirá, Sres. Diputados, y también yo podré decir, que esto es dispensable, tratándose de un juez municipal, ya que no es lógico exigirle grandes competencias ni vastos conocimientos.

Aun prescindiendo de que el juez en cuestión es abogado y tiene obligación de conocer las leyes, y por ello se le concede prelación ante los demás solicitantes, transijo con la teoría á ese juez favorable; pero cuando estos hechos, y otros de que me he de ocupar en sesiones posteriores, se repiten sistemáticamente, ya no puede haber transigencias ni contemplaciones tan ridículas como bochornosas... Y el juez municipal de Aguarón, una, dos, tres, y hasta cuatro veces, repite con frescura inimitable los mismos hechos; porque en la certificación á que aludo se añade lo siguiente:

«*Asimismo certifico: Que examinado un segundo juicio, etc., etc., existe igual irregularidad en el procedimiento de apremio.....*» «*Igualmente certifico: Que examinado un tercer juicio, etc., etc., aparece igual irregularidad en el procedimiento de apremio.....*» «*Asimismo certifico: Que igual irregularidad aparece en un cuarto juicio.*»

Quien así se conduce, ¿puede decorosamente llevar sobre sus hombros la toga del juzgador? ¿Puede seguir ejerciendo el cargo con la competencia y prudencia necesarias?

A instancia, Sres. Diputados, del abogado señor Salete, se siguió una denuncia por estos hechos contra el juez municipal de Aguarón. El ce-

loso juez de instrucción de Cariñena acudió á la Audiencia de Zaragoza solicitando el antejuicio indispensable para poder procesar, y el entonces fiscal de aquella Audiencia, cuya vida guarde Dios, y á quien deseo en otras provincias—ya que recientemente ha sido trasladado—una mayor fortuna, emitió dictamen en el sentido de que los hechos expuestos no podían ser objeto de denuncia y sí de querella.

¡Todo sea por Dios, por la recta administración de justicia y por la fiel interpretación que se da á la ley procesal! Se interpone querella y, por fin, recae sentencia, que también obra en la Secretaría del Congreso, y que por el respeto y la consideración que merecen y guardo á los señores magistrados que la autorizan con sus firmas, no he de comentar ni discutir; pero sí diré que en el último de los resultandos y en los considerandos segundo y tercero, se relatan como hechos ciertos los que constan en las certificaciones del juez de primera instancia, y se añade, como apreciación, que todo ello fué una errónea interpretación que el juez municipal de Aguarón dió á la ley. Me parece muy bien.

Lealmente declaro que yo, juzgador, tampoco hubiera condenado al juez municipal de Aguarón... ¡son tan graves y duras las penas consignadas en los artículos 314 y 367 del Código penal!, pero si hubiera procurado aplicar alguna sanción impidiendo que, quien en esa forma se conduce, siga desempeñando el cargo, y cosa extraña, sin duda, como premio para que continúe alardeando de influencia, ante tantos desaciertos se le reelige. ¿Es esto serio?

Ruego al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, se sirva ordenar, como en justicia procede, la formación del oportuno expediente, y probados como están los hechos expuestos, se inhabilite á quien dió lugar con sus actos, desmereciendo ante el concepto público, por lo menos á la inhabilitación.

Para no molestar hoy por más tiempo la atención de la Cámara, hago punto final, rogando al Sr. Presidente me reserve la palabra para la sesión de mañana, en la que pretendo ocuparme de otros asuntos relacionados con documentos que, á ruegos míos, acaban de llegar al Congreso. He dicho.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Gracia y Justicia el ruego formulado por S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Talavera tiene la palabra.

El Sr. TALAVERA: En la tarde de anteayer el Sr. Ministro de la Gobernación tuvo la bondad de dar cuenta á la Cámara del informe emitido por el Real Consejo de Sanidad á propósito de las aguas de Madrid. Antes de dar cuenta de este informe yo me había permitido anunciar al Sr. Ministro de la Gobernación una pregunta relacionada con este extremo, y la necesidad en que me encontraba de asistir á la Comisión de presupuestos, por este sistema vicioso que obliga á celebrar las reuniones de las Comisiones al mismo tiempo que celebra sesión la Cámara, hizo que yo no pudiera estar presente cuando S. S. dió cuenta de este informe. De haber estado, hubiera hecho algunas manifestaciones, que me creo obligado á formular en este momento molestando la atención de la Cámara.

Desde luego excuso decir que uno mi aplauso y mi felicitación al Real Consejo de Sanidad y al

Sr. Ministro de la Gobernación por la desacostumbrada y plausible rapidez con que en este asunto ha procedido, dando satisfacción á los iniciadores de este debate y al pueblo de Madrid, que abriga la esperanza de que, si este asunto no se estanca, podrá llegar á tener aguas puras; pero de las palabras de S. S. y de la lectura del informe del Real Consejo de Sanidad surgen varias dudas, que me permito formular en este momento, para ver si pueden ser aclaradas, más que por lo que en sí significan, porque pudieran servir de base á futuros acuerdos.

Dice en primer término que se debe proceder á la depuración por medio del ozono de las aguas de los antiguos viajes. O yo estoy equivocado, ó se trata de un acuerdo que ya está cumplido, puesto que el Ayuntamiento, y lo digo para tranquilidad de los vecinos de Madrid, ha establecido ya las estaciones esterilizadoras necesarias para depurar por medio del ozono las aguas de los antiguos viajes. ¿Es que el informe del Real Consejo de Sanidad y la resolución que el Sr. Ministro de Fomento adopte en consonancia con él significa algo más que esto? Pero lo verdaderamente, no diré grave, sino dudoso, es la diferencia de criterio, que desde luego llama la atención, que tiene el Consejo de Sanidad respecto de las aguas de los antiguos viajes y las del Lozoya y del Manzanares, porque dice que el agua de los antiguos viajes debe esterilizarse y las aguas del Lozoya y del Manzanares únicamente filtrarse.

Sabido es que el agua de los antiguos viajes no hay para qué filtrarla, porque viene filtrada ya, y que, cualquiera que sea el procedimiento de esterilización, el procedimiento bactericida que se adopte, producirá los debidos efectos; pero ¿quiere decir eso, Sr. Ministro de la Gobernación—y esta es la primera pregunta que dirijo á S. S.—, quiere decir eso que debemos despedirnos ya de que las aguas se depuren bacteriológicamente? ¿Quiere decir que sólo se va á proceder á la filtración de las aguas del Lozoya y del Manzanares y que después, aunque sigan contaminadas, nada se va á hacer para evitar esta contaminación? Porque sabido es (y vuelvo á reanudar la discusión en aquella parte en que todos estuvimos conformes) que los filtros, por perfeccionados que sean, por muy moderno que sea el sistema empleado, son por sí solos insuficientes para la depuración completa de las aguas. La Real orden de 5 de Marzo de 1912 y el Real decreto del Sr. Cierva exigen de una manera terminante que estén desprovistas las aguas de toda bacteria patógena, y aunque con los filtros algo se depuran, no es lo suficiente, y, sobre todo, no se evita la contaminación posterior y otras muchas cosas; y como pudiera suceder que, por plantear de una manera fraccionaria é incompleta el problema, llegáramos á obtener una solución falsa y absurda, sobre esto es sobre lo que me permito llamar la atención del Sr. Ministro de la Gobernación, ya que en este asunto ha demostrado su buen deseo.

Por otra parte, ¿no le parece al Sr. Ministro de la Gobernación que, por grande que sea—y lo es mucho—la competencia del Real Consejo de Sanidad, no es suficiente para determinar *a priori*, no conociendo como no ha podido apreciar debidamente la cantidad de las aguas, las condiciones de los sitios por donde discurren y otra multitud de elementos de juicio, cómo van á quedar perfectamente esterilizadas esas aguas?

Y, por último, aunque esto más se refiere al Sr. Ministro de Fomento que al de la Gobernación, yo supongo que se abrirá un concurso para que á

él puedan acudir todas las Casas constructoras y todos los procedimientos de depuración de las aguas. Yo no puedo suponer ni por un momento que una obra que puede significar 6, 8 ó 10 millones de pesetas, se realice sin concurso, sin subasta, por adjudicación directa, dando lugar á que la maledicencia pudiera pensar que lo que se pretendía era servir á un amigo; pero, de todas suertes, no estaría demás que se declarase aquí por el Gobierno que se verificará el concurso, ya que, aun cuando sea extraño, según denuncié en pasadas sesiones, por el Canal se había hecho una adjudicación sin concurso ni subasta por valor de cientos de miles de pesetas.

Por todo ello yo me permitiría rogar al señor Ministro de la Gobernación que manifestara si le parecía el mejor sistema (á mí me lo parece) que, teniendo en cuenta el informe del Consejo de Sanidad, teniendo en cuenta todos los elementos aportados á la cuestión, se abriera un concurso libre, sin limitación de ningún género, al que pudieran asistir todas las casas y todos los sistemas, y que se les permitiera hacer instalaciones en viajes, en conducciones de aguas ó en fuentes, de suerte que estas instalaciones estuvieran funcionando durante algún tiempo, y el laboratorio practicara análisis diarios de las aguas que salieran de estas fuentes, de estos viajes, de estas conducciones, á fin de que después de los informes del Consejo de Sanidad, del Laboratorio y de los ingenieros de Fomento y del Canal, en cuanto al coste de las obras y condiciones de las mismas, pudiéramos llegar á adoptar un acuerdo definitivo de manera seria, no teórica, sino práctica. Yo supongo que esto estará seguramente en la intención del Gobierno, pero convenía solicitar de él que tuviera la bondad de hacer manifestaciones sobre el particular para que supiéramos á qué atenernos.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Ha sido el Sr. Talavera, como acostumbra siempre en su cortesía, tan bondadoso con el Ministro de la Gobernación que no puedo atribuirle el propósito de ponerme en un aprieto pidiéndome no menos que la interpretación del alcance científico del dictamen del Consejo de Sanidad y la delimitación de su finalidad misma.

Me pregunta el Sr. Talavera, en lo relativo á los antiguos viajes, si al recomendar el procedimiento del ozono el Consejo de Sanidad entiende que lo que está hecho hasta ahora no es bastante. Yo creo recordar, Sr. Talavera, que la estación ozonizadora instalada en la plaza de Santa Bárbara no depura las aguas de todos los antiguos viajes de Madrid, y sin duda á eso se encamina el propósito, claro que hay otros más, del Consejo de Sanidad al recomendar, creo recordar que lo dice así, el ejemplo de la estación de Santa Bárbara. Creo que ese informe dice: «Por el procedimiento empleado ya por el Ayuntamiento de la ozonización de esas aguas.»

En cuanto á lo de los filtros yo tengo que decir á S. S. que la diferencia que establece el Consejo de Sanidad nace sin duda de aquello que ampliamente examinamos aquí en debates pasados, es á saber: que parece evidente que cuando se trata de la depuración de una gran masa de agua, el procedimiento de la ozonización no puede ser tan eficaz si no viene precedido de una depuración que puede obtenerse por filtración previa. Indudablemente á eso se refiere el Consejo, y como respecto á las aguas del Lozoya y del Manzanares se trata

de grandes masas de agua, tiene que venir primero la filtración, que no es tan insuficiente como S. S. ha imaginado, por dos razones: primera, por que respecto á eso de la ineficacia de los filtros, yo he de recordar á S. S. que en el cólera famoso de Hamburgo de 1892 sucedió un caso que es de una gran eficacia demostrativa. En Hamburgo hizo explosión el cólera, la mortandad fué espantosa, y en cambio en un pequeño Municipio que hay muy cerca de Hamburgo, en el Municipio de Altona, donde se habían instalado filtros, no hubo casos de cólera, no hubo más que los importados de Hamburgo; de modo que queda acreditada cierta eficacia de los filtros.

Segunda razón: porque sucede además, y supongo que no lo ignora S. S., tan competente en estas materias y que procura documentarse en todas las cuestiones que trata, sucede que en los filtros de arena se establece, después de haber pasado cierta cantidad de agua, una capa orgánica que hace mayor su eficacia y que defiende de todo germen patógeno. Creo, por tanto, que pueden armonizarse las dos cosas, y no me parece que se considerará cumplido el deber del Municipio y del Estado, que los dos han de intervenir, cuando además de los filtros se considere que debe utilizarse después otro procedimiento—bien el de la ozonización, bien el de los rayos ultravioleta ó cualquiera de aquellos de que hemos hablado en tardes anteriores—, y no se haga.

En cuanto á la recomendación hecha al Sr. Ministro de Fomento para que en su caso y oportunidad proceda mediante un concurso, yo no puedo decir otra cosa sino que, conociéndole S. S., hará la debida justicia á mi digno compañero el señor Ministro de Fomento, y estará seguro de que ha de adoptar aquellas soluciones más conformes con sus deberes.

El Sr. TALAVERA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. TALAVERA: Para dar las gracias al Sr. Ministro de la Gobernación por las explicaciones que ha tenido la bondad de darme y para rectificar un solo concepto en lo que se refiere á los filtros.

Desde luego no he querido decir, no sé si lo habré dicho, que los filtros fueran ineficaces, sino que consideraba que por sí solos eran insuficientes. Y me permito recordar el procedimiento que se emplea en París con las aguas del Marne. Sabe el Sr. Ministro de la Gobernación que allí primeramente esas aguas se filtran por los filtros rápidos, pero que después son sometidas á análisis bacteriológicos, porque viene la depuración por el ozono, y desde el momento en que durante dos días aparece el *bacillus coli*, por ejemplo, ya aquellas aguas son declaradas inservibles.

En cuanto á la recomendación al Sr. Ministro de Fomento, que se refiere á la subasta ó concurso para la realización de la obra, es recomendación de carácter previo, para que no pudiera darse el caso de que, contestando á las indicaciones que en este punto hacía en la sesión pasada, tuviera el Sr. Ministro de Fomento que decirnos que no se había sometido á su resolución y á su sanción el expediente en virtud del cual se había hecho una adjudicación directa por la Dirección del Canal, y para que previamente pudiera adoptar las medidas oportunas, á fin de no encontrarse en la situación desairada de decir á la Cámara que se había hecho una adjudicación por la Dirección del Canal sin tener de ello ni la más pequeña noticia.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Iglesias tiene la palabra.

El Sr. IGLESIAS: Para rogar á la Mesa, puesto que no se halla presente el Sr. Ministro de Fomento, que le transmita la siguiente petición. Hay en Portman, pueblo de la provincia de Murcia, dos Compañías mineras que explotan los minerales y descargan allí carbón para su industria. Una de ellas paga á los trabajadores como debe pagar, en buena moneda; pero la otra Compañía, la de los Sres. Maestre y Zapata, paga á los obreros en vales, que no pueden canjearse más que en ciertos establecimientos, donde no sirven los géneros que expenden al precio y en las condiciones que más convienen á los trabajadores. Como la ley no consiente estas combinaciones, yo pido al Sr. Ministro de Fomento que impida desde luego ese abuso, haciendo que la ley se cumpla. Esto ha ocurrido en alguna otra ocasión y ahora se repite, y bueno es que S. S. demuestre en este caso el celo necesario para que no continúe la ilegalidad por parte de dicha Compañía. (*El Sr. Maestre Pérez pide la palabra.*) Suplico á la Mesa que traslade esta petición al Sr. Ministro de Fomento.

También ruego á la Mesa y al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que no echen en olvido una promesa que se hizo aquí hace diez ó doce días respecto á una interpelación anunciada por la minoría de conjunción republicano-socialista en cuanto á infracciones legales cometidas por el Gobierno. Contestó entonces el Sr. Dato que se pondría de acuerdo con la Mesa para señalar día en que explanarla, y como no se ha hecho aún (no quiero con esto culpar al Gobierno) le recuerdo esto asunto para que la interpelación se desarrolle.

Al propio tiempo, pregunto al Sr. Presidente del Consejo de Ministros cuál es su pensamiento como jefe del Gobierno, respecto á los proyectos de ley de carácter social; si piensa que esos proyectos vengan pronto á las Cámaras para su discusión, ó si cree que, con la materia legislativa que hay, van ser pospuestos estos proyectos, que tienen gran interés para la clase trabajadora.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Reitero lo que manifesté cuando se me anunció la interpelación á que se ha referido el Sr. Iglesias, es á saber: que estoy á disposición del Sr. Presidente de la Cámara para venir á contestar á SS. SS. cuando la Presidencia crea que la interpelación debe explanarse. Sabe muy bien el Sr. Iglesias que ha habido otros asuntos, que estaban anunciados con anterioridad, que se han venido debatiendo en la primera hora de la sesión, y no se ha podido llegar hasta este momento al asunto de esa interpelación. Yo estoy á disposición del Sr. Presidente de la Cámara para el día que él se sirva señalar.

Respecto á los proyectos de carácter social, todos han sido reproducidos por el Gobierno al comenzar esta segunda legislatura; algunos, como el Código minero, proyecto de ley importantísimo, está pendiente en el Senado de que se ultime el dictamen, obra laboriosa y difícil, que ha realizado con gran celo y con esfuerzo verdaderamente insuperable la Comisión de la otra Cámara que entiende en este proyecto de ley.

En el Congreso están pendientes otros proyec-

tos de carácter social también importantísimos, en número de seis ó siete. No podemos ofrecer ahora al Sr. Iglesias que solicitaremos del Sr. Presidente de la Cámara que los ponga inmediatamente á discusión, porque hemos de dar natural preferencia á lo que se está discutiendo, ó sea las reformas militares, y cuando esta discusión termine á los proyectos de carácter económico y á los presupuestos; pero tenga S. S. la seguridad de que, una vez ultimados estos trabajos, nos uniremos á S. S. á fin de que no se demore el estudio de estos importantísimos problemas sociales, á los que, por muchos motivos, dedicamos nosotros una atención preferentísima.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Fomento el ruego formulado por el Sr. Iglesias.

El Sr. IGLESIAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. IGLESIAS: Dos palabras para contestar á las últimas que ha pronunciado el Sr. Presidente del Consejo.

Su señoría, desde luego, ha determinado ya un orden para la discusión de estos proyectos. Se tratará primero de las reformas militares, después del presupuesto y de los proyectos económicos, y en último término será cuando se discutan los proyectos de carácter social. Ya conocemos perfectamente el pensamiento de S. S., y yo creo que, después de lo que ha expuesto, y dada la situación política en que nos encontramos, esos proyectos, entre los cuales hay alguno que S. S. prometió á los trabajadores que sería inmediatamente aprobado, no se discutirán en este período legislativo.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): He dicho precisamente todo lo contrario. Yo no creo que la legislatura haya de terminar cuando esté votado el presupuesto, y me parece que, salvo lo imprevisto, tenemos por delante mucho tiempo para que se puedan discutir esos proyectos y otros más.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Marqués de la Frontera tiene la palabra.

El Sr. Marqués de la FRONTERA: Señor Presidente, como el ruego que tengo que formular al Sr. Ministro de la Gobernación ha de ser de alguna extensión, á pesar mío, y está muy avanzada la hora, yo rogaría á la Presidencia que tuviera la bondad de reservarme la palabra para el día de mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Se le reservará á S. S. para mañana.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra.

El Sr. SORIANO: Veo que faltan escasos minutos para terminar las horas de preguntas y quiero limitarme á unir mi petición á la del Sr. Iglesias, en lo que se refiere al debate sobre la interpelación anunciada respecto de la política del Gobierno en el último interregno parlamentario.

Deseaba también formular una pregunta al señor Ministro de la Gobernación, que viene á ser como antesala del debate, acerca de lo que sucede

en Almería, porque constantemente estamos recibiendo telegramas sobre ello. Sin ir más lejos, en la Prensa de anoche se habla de sucesos tan ruidosos, tan escandalosos, que bien merece que si quiera momentáneamente nos ocupemos de ellos.

Parece ser que en la sesión celebrada en el Ayuntamiento de Almería creo que ayer ó anteayer... (*El Sr. Cervantes, D. José María, pide la palabra.*) Precisamente deseaba yo que S. S. lo aclarase, porque no sabemos lo que allí pasa. Por un lado, recibo telegramas que aseguran que ocurren allí sucesos gravísimos, que ha habido serias colisiones, que las cárceles están abarrotadas de presos; en fin, una página de la época del terror de la revolución francesa; y, por otro lado, cuando yo veo pacíficamente á S. S. y á los amigos de S. S. asegurar que allí no pasa nada, no sé qué pensar de lo que sucede. Pero puesto que el señor Cervantes ha pedido la palabra, yo, con el mejor deseo, con el deseo de hablar imparcialmente de este asunto, ruego á S. S. que nos explique si es cierto lo que aquí se afirma. (*El Sr. Cervantes, D. José María: Absolutamente inexacto.*)

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cervantes.

El Sr. CERVANTES (D. José María): Señores Diputados, aunque personalmente no se me ha aludido por el Sr. Soriano, como ostento el cargo de Diputado por Almería, bien claramente se refería á mí el Sr. Soriano cuando hablaba de los sucesos de aquella capital.

Según mis noticias, que son rigurosa y absolutamente exactas, lo ocurrido en esa sesión á que aludía el Sr. Soriano fué sencillamente lo que sigue (y conste que hablo como testigo de mayor excepción, porque ni me va ni me viene en este asunto). El representante de la minoría democrática formuló ante la Corporación el ruego de que el Ayuntamiento, al decidir el empate entre un candidato maurista y un candidato de la minoría democrática, tuviera en cuenta que el candidato democrático era persona de más edad, que llevaba doce años siendo concejal de aquel Ayuntamiento, y que el otro candidato era más joven y había pertenecido una sola vez al Ayuntamiento. Teniendo presente lo dispuesto por la ley Electoral que dice que el Ayuntamiento decidirá, y por analogía con lo dispuesto para el Congreso, el Ayuntamiento decidió el empate á favor del democrata. Esto es todo lo ocurrido respecto al particular.

Por lo demás, Sr. Soriano, tengo siempre mucho gusto en contender con S. S., y deseo verdaderamente que aquí esclarezcamos lo que está ocurriendo en Almería. Creo que no es todavía este el momento oportuno; nadie lo ansía más que yo; pero como se están practicando actuaciones judiciales por un dignísimo señor juez especial y aquí podríamos pronunciarnos en uno ó en otro sentido, influyendo en estas actuaciones, no he traído á debate el asunto. Debo, sin embargo, decir á S. S. una cosa: que tenga cuidado con los que le dirigen esos telegramas y se informe de qué clase de personas son. Si después de informarse cree que son dignas de crédito, traiga á debate esos asuntos, pero antes no.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Para decir al Sr. Soriano que en lo que al Gobierno toca he oído atentamente la opinión de S. S. y la que ha producido ante la Cámara el Sr. Cervantes.

El asunto concreto de que S. S. ha tratado ven-

drá oportunamente á mi conocimiento por los trámites que la ley establece, y por ahora no puedo decir más que una cosa, que está sobreentendida, pues espero que la Cámara ha de hacerme la justicia de creer que yo cumpliré mis deberes: examinaré el caso y resolveré en justicia.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SORIANO: Brevísimas palabras para decir al Sr. Cervantes que si no he aludido á S. S., ha sido por un olvido involuntario. Mi pregunta iba dirigida al Sr. Ministro de la Gobernación, pero es muy lógico que, ostentando S. S. la representación de Almería y discutiéndose cosas relacionadas con un hermano de S. S. ... (*El Sr. Cervantes, D. José María: Perdón S. S.; mi hermano no tiene nada que ver en ese asunto; soy yo.*) No se ponga así S. S., porque en ese caso no discutiremos. Yo llamo á S. S. á la serenidad y al juicio. (*El Sr. Cervantes, D. José María: La he tenido y la tengo.*) Si S. S. se pone así, yo me limitaré á hacer la protesta debida y traeré á debate lo que me parezca conveniente con toda sinceridad; pero no estoy dispuesto á entablar un debate en esas condiciones. Es muy lógico que el Sr. Cervantes se interese por su hermano, pero no creo que sea motivo de agravio el que aquí se trate de esas cosas; vamos á ponernos en razón.

Dice S. S. que yo me documente bien y que mire quiénes son las personas que se dirigen á mí. Señor Cervantes, claro está que en estos juicios parlamentarios caben equivocaciones. Llevamos muchos años de práctica parlamentaria para que nos dejemos sorprender; pero, en último extremo, suponiendo que yo fuera el engañado, si diera ocasión á S. S. para que aquí brillantemente volviera por la razón y por la justicia, yo tendría en ello un gran gusto, aunque resultase que me había equivocado. Lo que creo que perjudica grandemente á S. S., al apellido que ostenta (lo digo con toda sinceridad) y á la política de Almería, es que estas cosas permanezcan en la sombra y que todos los días lleguen á nosotros telegramas anunciando colisiones y graves motines. Yo si S. S. tiene razón lo reconoceré noblemente; pero quiero dar ocasión á S. S. para que lo determine y será el primero en celebrarlo.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): He pedido la palabra, porque, aunque reconozco y respeto que el Sr. Cervantes, creyéndose aludido en la representación que tiene de la capital de Almería, se haya creído en el caso de recoger manifestaciones del Sr. Soriano, tengo que decir que no puedo admitir que los debates se mantengan aquí sino con el Gobierno; no de unos Diputados con otros, porque sería contrario al régimen parlamentario, y el Gobierno está aquí para defenderse de las inculpaciones que el señor Soriano tenga á bien dirigirle. Reconozco el derecho de todos y cada uno de los Sres. Diputados, bastaría que lo reconociera la Presidencia, para creerse aludidos ó intervenir; pero los debates se han de sostener con el Gobierno, y digo al señor Soriano que en la ocasión que le parezca, ó ahora mismo, dirija las inculpaciones que tenga que hacer al Gobierno, para apresurarme á recogerlas.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Llamo la atención del Sr. Soriano acerca de que han transcurrido las horas reglamentarias destinadas á ruegos y pre-

guntas. Si lo desea, se le reservará la palabra para mañana.

El Sr. SORIANO: No he sido yo el que ha provocado este debate. El Sr. Cervantes ha pedido la palabra y ha hecho bien, y yo en su caso hubiera hecho lo mismo.

El Sr. CERVANTES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. CERVANTES (D. José María): Al decir al Sr. Soriano que tuviera cuidado con las personas que le informaban con esos telegramas, tenía mis motivos fundados. No quería traer ahora á la Cámara, pero los traeré después, los antecedentes de las personas que son. Ya discutiremos y aclararemos todo, pero antes he de pronunciar estas brevísimas palabras. Estos individuos que le han dirigido ese telegrama son los mismos que sorprenden la buena fe de los periódicos todos los días. Hace poco habréis leído en periódico tan serio como *El Imparcial*, sorprendiendo la buena fe del director y de los redactores, que en la ciudad de Almería, en la Junta del Censo habían herido al alcalde y á dos concejales, y se hablaba de cervantistas y anticervantistas. Pues bien, allí no hay cervantistas ni anticervantistas en lo que se refiere á mi hermano. Todo lo que dicen y que se relaciona con él, es total y absolutamente inexacto, pues se ha retirado to almente de la política hace muchísimos meses, y no interviene para nada en lo que con ella se relaciona. Además, desde hace dos meses no está en Almería siquiera. Ese telegrama en que se hablaba de cervantistas y anticervantistas, de que estaba herido el alcalde y dos concejales, se refería á un hecho que ni remotamente se produjo en la capital de Almería: fué en otro pueblo completamente distinto; pero había que insultar, había que escandalizar y agraviar y traer y llevar el nombre de Cervantes, y por eso telegrafiaron á ese periódico los mismos que ahora telegrafían á S. S. Por hoy no tengo más que decir.

ORDEN DEL DIA

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército.

Continuando la discusión sobre la totalidad del dictamen acerca del proyecto de ley relativo á este asunto (*Véase el Apéndice 6.º al Diario número 2*), dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Santa Cruz tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. SANTA CRUZ: Señores Diputados, obediencia es cortesía, y más cuando la autoridad no suele en esta minoría usarse de continuo, sino ante la consulta cariñosa y el convencimiento en la acción de sus Diputados.

Llego á este debate teniendo que pedir á la Cámara su completa y total benevolencia, porque comprenderéis perfectamente que después de haberlo tratado, todos ellos de una manera brillante, lo mismo las grandes personalidades de la Cámara que los demás Sres. Diputados que han intervenido en esta cuestión, ha de estar el tema en condiciones tales, que se necesitaría para darle nuevo interés otra palabra y otro pensamiento que no fueran la palabra y el pensamiento de este modestísimo Diputado.

Aquí, la observación que he podido hacer du-

rante el curso del debate, al que he asistido con el mayor interés, ha sido apreciar la unanimidad absoluta en todas las minorías de la Cámara respecto á la ineficacia de las reformas presentadas por el Sr. Ministro de la Guerra y respecto á la inoportunidad de esas reformas; así como he podido apreciar en el Gobierno una perseverancia, una tenacidad grandísima en mantener la prelación del proyecto de rebaja de edades en el Ejército; y como no se puede atribuir la unanimidad de las minorías ni á conjura de las voluntades, ni á yerro del pensamiento, esto hace que el juicio popular, en lo que toca á la actitud del Gobierno, vaya por derroteros y caminos en los que, habiéndome propuesto de antemano no entrar, no quiero ni siquiera indicarlos.

Demuestra la ineficacia, la inoportunidad y falta de base de las reformas presentadas por S. S., Sr. Ministro de la Guerra, el hecho de que, no por voluntad propia, todos cuantos oradores han intervenido en este debate han tenido que buscar la complejidad y totalidad de las reformas de Guerra, y no han podido concretarse á discutir este malhadado proyecto de rebaja de edades, que no viene á resolver nada en el Ejército y que, en último término, no viene á ser más que la consagración definitiva de todos los incumplimientos de la ley, de todos los actos de las oligarquías militares, de todos los falseamientos y de todas las divisiones en clases, por no decir en castas, á que el Ejército español ha estado sometido.

Acerca de la inoportunidad y de la eficacia de este proyecto, yo, Sres. Diputados, manteniendo el criterio que esta minoría ha mantenido constantemente, tengo que señalar el hecho, que no puede escapar á la más ligera observación, de que el problema militar en España es un elemento del problema total español, y en tanto que ese problema no se ataque en toda su integridad y en toda su complejidad, las reformas están condenadas inevitablemente al fracaso, que justifica por otra parte la desatención constante que para el cumplimiento de los preceptos de la ley han tenido los Gobiernos todos que han pasado por ese banco, sin que pueda atribuirse á ninguno de los jefes de Gobierno el que haya podido romper más ó menos vajillas, porque todos ellos las han roto muy numerosas; y lo más doloroso y sensible es que las han roto en la cabeza del criado que servía el banquete que en este caso era el pueblo español.

Anteponer el proyecto de rebaja de edades en el Ejército á toda otra reforma que vaya encaminada á constituir las bases de su organización, es sencillamente, señores, algo que debía tener muy en cuenta el Sr. Ministro de la Guerra y estudiarlo de una manera muy detenida, porque si esto venía á realizar y á consagrar lo que antes he expuesto, había que tener presente alguna otra consideración: la consideración de que S. S. creaba una segunda situación, la cual, según nos decía llevado de noble romanticismo, era para evitar á los jefes y oficiales que á esa segunda situación pasaran el disgusto de tener que eliminarlos de una manera violenta de las filas del Ejército, es decir, de la manera violenta que señalaban las leyes para el procedimiento. Pues si S. S. tenía en cuenta esta circunstancia é influyó en su espíritu para traer estas reformas y crear esa segunda situación á los jefes y oficiales, podía no olvidarse de que esos que se encuentran en tal caso son los mismos que sufrieron á raíz de las pérdidas coloniales aquella reducción de escalas y aquella amortización debi-

damente impuesta por el país, sobre cuyas espaldas cargaba un peso abrumador y el Ejército no podía ni debía, porque hubiera sido antipatriótico hacerlo, desentenderse de ello; pero, al propio tiempo hay que considerar que á aquellos á quienes se imponía ese sacrificio, se les daba un ejemplo verdaderamente suicida, que era poner al frente de las direcciones militares de más importancia del país á los mismos que por incompetencia, por impericia, por desgracia, por lo que fuera, habían fracasado dirigiendo los elementos que el país había puesto á su disposición para defender la integridad nacional y el prestigio de su bandera.

Pero, además, hay otra consideración, Sr. Ministro de la Guerra, y es que S. S. ha consumido varios turnos en contra del proyecto que se discute y de todos los demás que presenta S. S., y tan cierto es esto, que los razonamientos que empleaba para defender sus reformas se volvían en contra de S. S., aunque en honor de S. S., en favor del prestigio de S. S. Para todo eso que S. S. nos ha expuesto de la instrucción militar, de la adquisición del material en proporciones que S. S. reservaba con muy buen acuerdo (porque no había necesidad de enterar á nadie del alcance ni de la importancia que esas adquisiciones tuvieran), y de la intensidad de producción de nuestras fábricas militares del Estado, no ha necesitado S. S. de reformas de ningún género. ¿No viene á quedar patente que si S. S., respondiendo á sus prestigios, á la juventud política de S. S., hubiera impuesto desde el momento en que entró en el Ministerio el cumplimiento exacto de las leyes, no hubiéramos llegado á esta situación que S. S. señala y que impone á S. S. la necesidad de sacrificar á la mayor parte, y yo diría á la mejor parte de los oficiales y de los jefes de nuestro Ejército?

La guerra es ciencia. Cada vez es más científica; cada vez tiene más importancia, no precisamente el mando de unidades orgánicas, que no deja de ser una escuela, sino el estudio constante de todo lo que con la guerra se relaciona, y este hecho se ha demostrado en la actual guerra que presenciábamos. Pues bien; yo me encuentro con que hay en el ejército español un número crecidísimo de oficiales que no tienen la edad que se exige para prestar el servicio militar en filas como soldados. Por efecto de las necesidades militares de España, desde Marzo de 1895 á Junio de 1898, hubo ocho promociones militares que determinaron en el arma de Infantería la existencia de 2.147 oficiales que realizaron cursos abreviados en los que no se daban, como es consiguiente, todos los conocimientos que los programas militares señalan, y estos oficiales se encuentran hoy de capitanes antiguos y de jefes á la cabeza de esas escalas.

Y en el orden del Estado Mayor, Sr. Ministro de Guerra, no quiero personalizar ninguna cuestión, y me sería muy doloroso el hacerlo, pero al examinar los tenientes generales que quedan he podido apreciar que han ingresado por la categoría de coronel dos de ellos. Tendrán todas las condiciones de mando, de aptitud, de valor, de inteligencia, todo lo que quiera S. S.; pero yo señalo el hecho de que han empezado su carrera por coroneles del ejército, y por esa circunstancia se encuentran delante de jefes y oficiales con aptitudes reconocidas, que no han tenido la fortuna ó de llevar un apellido ilustre ó de tener una protección decidida.

Esta minoría declara de una manera terminante y absoluta que considera el proyecto de rebaja de edades lesivo para el interés del Ejército, lesi-

vo para el interés de la nación, y consagrador, definitivamente, de todos los abusos y corruptelas que en la concesión de los empleos militares se han cometido hasta la fecha. Más terminante no puede ser la declaración; y esa declaración no vacilamos en hacerla y reiterarla, entendiendo que la primera necesidad que existe es la de organizar nación, que no tenemos, y no prescindir del problema total de la nación para ocuparse, no ya del problema total del Ejército, sino de un aspecto de ese problema militar.

Señores Diputados, cuando yo escuchaba, y escuchaba con emoción aquellos párrafos elocuentísimos de mi querido y admirado amigo el Sr. Rodés, que desbordante de patriotismo, hablaba de la posibilidad de un momento trágico en que la nación pusiera en el campo de batalla dos generaciones, sentía yo la grandeza de aquel instante posible; pero cuando ya, sustraído á la brillantez de sus palabras, me recogía en mi pensamiento y apreciaba las condiciones en que el país había vivido, no comprendía yo dónde se podía encontrar aquella nación.

Porque veía que aquí se había venido á satisfacer los egoísmos de todos aquellos que durante muchos años habían disfrutado, con perjuicio de la colectividad y de la nación, el contenido total de la idea de patria; y recordaba yo á los pobres campesinos y trabajadores de mi país, y decía: ¿quién les ha dado el ejemplo? ¿En qué escuela han aprendido el culto de la patria, el servicio de la patria? ¿Quién ha llevado á su espíritu el convencimiento del deber, la conveniencia de sacrificar en un momento determinado el interés egoísta y personal ante el interés colectivo de la patria? ¿Quiénes, con la representación de la patria y del Estado ó con la autoridad del Gobierno, atendieron á su cultura, contribuyeron á su trabajo, garantizaron siquiera el derecho y la justicia en la función de ciudadanía? Y cuando no encontraba ninguno de estos elementos, temía que en aquel momento supremo, pudieran surgir, en vez de una acción que defendiera y garantizase el interés de España, las rebeldías acumuladas en el tiempo por la acción verdaderamente delectérea de todo sentimiento nacional, que los Gobiernos han provocado con su conducta desatentada y con el incumplimiento constante de las leyes, según hemos visto que han declarado aquí, unos, como el Sr. Conde de Romanones, manifestando propósitos de enmienda; todos sin excepción, reconociendo el hecho.

Empezad por el principio, señalad las condiciones que queráis para el Estado Mayor Central, dadle una ú otra organización, indicad los elementos con que el país puede contar y los recursos económicos que pueden asignarse para eso, porque es indispensable la acción del Ministro de Hacienda y la de todos los que puedan tener perfecto conocimiento de los elementos económicos del país, para emprender la reforma total del Ejército. Pero uno de los vuestros, un hombre reputado como de superior inteligencia en el partido conservador, el Sr. Sánchez de Toca, afirma que la potencia contributiva de los españoles no rebasa la cifra de 1.000 millones de pesetas, y sin embargo, hemos llegado á un presupuesto de 1.500 millones, y á una deuda que después del último empréstito rebasa los 10.000 millones.

Y en estas condiciones del país, sin tener en cuenta ni saber lo que se debe gastar, venir á presentar un proyecto de rebaja de edades y entregar á un Estado Mayor Central, que consideráis indispensable para la constitución básica del ejér-

cito, ese proyecto es algo así como darle un molde en que le obligáis á vaciar su pensamiento.

Es preciso atender á la base, no construir el tejado antes que el cimiento; es preciso llevar al pueblo español el convencimiento de la necesidad de esos gastos militares, y ante él tenéis que presentaros con antecedentes tales, que sirvan de garantía; porque leyes tenéis para haber modificado la estructura del Ejército y las condiciones en que su vida se desenvuelve; leyes preceptivas que no podáis eludir ningún Gobierno que cumpliera con su deber, y, sin embargo, han quedado incumplidas, y al cabo de los años os presentáis al país diciendo: «No hemos cumplido las leyes; hemos empleado en Guerra durante quince años 3.000 millones de pesetas, en números redondos, y 750 millones en Marina; pero nos encontramos en absoluta indefensión.»

Esto es lo que el país ha escuchado de vuestros labios, no de los nuestros; y cuando á un país se le ha dicho esto con cifras, es imposible que pretendáis llevar á su espíritu la confianza necesaria para que os preste el concurso indispensable de su alma nacional, que no habéis sabido formar, y que tenemos derecho á creer que no tenéis capacidad para formar.

En esta situación, Sres. Diputados, y no queriendo molestar más vuestra atención, solamente tengo que hacerme cargo de algo de lo que ha sucedido en el Parlamento.

Por lo que toca al partido republicano en general, y por lo que toca al partido radical, de una manera modesta, como por mí representado, estos partidos han prestado atención constante á cuanto interesaba de una manera fundamental al Ejército; y no obstante, cuando hemos discutido los abusos, cuando hemos señalado el incumplimiento de las leyes, nos habéis presentado ante el Ejército como perturbadores de su disciplina, como enemigos de su constitución, como ganosos de hacer que desaparezcan los prestigios que le rodeaban y de que nosotros queramos también rodearle.

Y ahora se cumple el adagio árabe: «Si quieres ver pasar el cadáver de tu enemigo, siéntate á la puerta de tu casa». El cadáver de nuestro enemigo es esa ley de Jurisdicciones, que después de lo que aquí ha sucedido, después de la lucha que hemos sostenido contra ella, no sé si en el extranjero, donde, como señalaba el insigne Azcárate, al conocerla la reputarían de bárbara, si ven que persistís en que sus mandatos se incorporen á un cuerpo legal ó constituyan una ley especial, tendrán que decir que eso solamente se puede mantener y tolerar en un pueblo inconsciente, y no sé qué es peor, si que se nos califique de bárbaros, ó que se nos califique de inconscientes.

Yo tengo que felicitar al Sr. D. Pablo Iglesias, porque su intervención determinó una de las pocas veces en que la unanimidad de la Cámara le ha acompañado. Es cierto que la mayoría increpó la lógica de sus afirmaciones con exclamaciones de ¡ah! y de ¡oh!; pero al fin y al cabo, por esa corriente espiritual que os inclina al Sr. Vázquez de Mella, y á lo que el Sr. Vázquez de Mella representa, no ya por el arte incomparable con que expone su pensamiento, sino por la sustancia de ese mismo pensamiento que os atrae y os subyuga, como atrae y subyuga á algunos elementos del partido liberal, y á la consideración del señor Conde de Romanones lo someto para que en el porvenir proceda en consecuencia, cuando hablaba el Sr. Vázquez de Mella acallásteis vuestras protestas y reconocisteis implícitamente que la

revolución era la consecuencia lógica, indispensable, legítima, de lo que aquí pasaba.

Yo, sin estridencias de ninguna clase, porque no entran en mi carácter ni en mi condición; con todos los respetos que las personas me merecen, y no solamente las personas, sino las ideas á que de una manera honrada y leal riden culto, he de llamar la atención de S. S. sobre un hecho, sobre una realidad. No hemos sido nosotros, los republicanos, los que hemos invocado y afirmado la revolución. A raíz de nuestras guerras coloniales, cuando perdimos 400.000 kilómetros cuadrados de territorio y 10 millones de súbditos españoles; cuando como consecuencia de ello se perdió la leyenda española y la confianza del país en su propio esfuerzo, fué Silvela el que dijo que aquellos hechos debían determinar, no el cambio de Gobierno, sino el cambio de régimen. Cuando el Sr. Maura desde el banco azul se levantó un día y en posesión de la realidad española dijo y afirmó que era preciso realizar la revolución desde arriba para que no viniera la revolución desde abajo, no fuimos los republicanos los que invocamos la necesidad de la revolución, fué el Sr. Maura. Yo no soy de los que creen en las revoluciones de arriba, sino en las de abajo, porque en las de arriba he visto constantemente el fracaso y en las de abajo he visto que por último han quedado afirmados en la conciencia de la humanidad el robustecimiento y el engrandecimiento de la personalidad y de la dignidad humana; pero al fin y á la postre, en estos momentos en que tantas convicciones vacilan, en que tantas incertidumbres nos rodean, en que todos tenemos que modificar el pensamiento y procurar que se ilumine nuestra conciencia, yo no sé si la revolución desde arriba puede ser fecunda, pero lo que sí sé, lo que honradamente digo á S. S., Sr. Presidente del Consejo de Ministros y á mi país, es que la revolución tendrá que hacerse en España, desde arriba ó desde abajo, porque si no se hace de una manera ó de otra, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ¡ay de nosotros y ay de España! En las circunstancias presentes ningún pueblo puede vivir sin tener todas aquellas garantías de existencia; y aun teniéndolas, algunos se han visto sacrificados al egoísmo de los grandes y de los poderosos. Es posible que corramos el peligro de que hasta las apariencias de independencia desaparezcan; y, entonces, ¡qué sonrojo para nosotros, qué remordimiento para nuestras conciencias, por no haber sabido, vosotros desde arriba, ó nosotros desde abajo, imponer las soluciones que estén en armonía con la dignidad del pueblo español, con el interés del pueblo español y con la tradición del mismo pueblo español, que en su misma legislación positiva impone á los súbditos que deben alzarse contra los malos Gobiernos por medio de la fuerza! (*Rumores.*)

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Aunque el Sr. Ministro de la Guerra y los dignos individuos de la Comisión han contestado, á juicio mío con gran acierto, á casi todos los oradores que han tomado parte en este detenido é interesantísimo debate, y aunque yo mismo he tenido que molestar en distintas ocasiones la atención elevadísima de la Cámara, bien comprendéis, señores Diputados, que no puedo ni debo excusar una nueva intervención que sirva para fijar, para concretar, para determinar el pensamiento del Gobierno, en vista de las impugnaciones formuladas contra el dictamen, ó mejor dicho, con mo-

tivo del tema transcendental é importantísimo de las reformas militares, que es lo que en realidad está sometido á discusión.

Todos cuantos en ella han intervenido, coincidieron en señalar las grandes deficiencias de la organización de nuestras fuerzas militares; todos han considerado como labor urgente, preferentísima, la de mejorar, la de perfeccionar esa organización. Unánimes han sido también los justísimos elogios que se han dirigido por todos á nuestro Ejército, gloria y orgullo de la Patria. Todos conocemos su entusiasmo, su valor, su disciplina, su espíritu de abnegación y de sacrificio; pero, señores, esas grandes virtudes de que tantas veces el Ejército ha hecho alarde, son estériles y se frustran si no van acompañadas, si no tienen por base una buena organización militar: que con esas virtudes se sabe morir, pero no bastan para asegurar la victoria. Y es cierto, Sres. Diputados, que hay derrotas más gloriosas que la victoria misma; pero los pueblos sólo con victorias se engrandecen. (*Muy bien, muy bien.*) De ahí que á nadie interese tanto como al Ejército mismo el que nosotros acertemos á fijar las bases de una perfecta organización militar; de ahí que no pueda atribuirse á inoportunidad, ni á ligereza del Gobierno, el haber traído aquí esos proyectos, que estimaba urgentísimos.

El Sr. Maura, con la grande, inmensa autoridad que todos merecidamente le reconocemos, planteó en el comienzo de este debate un problema, que ha sido el que realmente ha llamado más poderosamente la atención de cuantos en el debate mismo han intervenido. El Sr. Maura, respondiendo á dictados de su conciencia, á su gran experiencia de hombre de gobierno, nos decía: «Reorganización militar, sí, completa, amplia; no hay para el país asunto de más vital interés; ningún otro debe preocuparnos anteponiéndose á éste; pero los proyectos de reorganización, para que no constituyan un fracaso, deben venir propuestos por las mejores inteligencias y el mayor caudal de experiencias que atesore nuestro Ejército, y puesto que vosotros traéis aquí un proyecto de ley especial para la creación de un Estado Mayor central, anteponed ese á todo, organizad ese Estado Mayor, y luego que sea ese Estado Mayor, con su gran autoridad, el que proponga las reformas.» El Sr. Maura, obrando así, respondía, como digo, á los dictados de su conciencia, y no podía considerarse embarazado por trabas de ningún género para exponerleal y sinceramente su opinión al Parlamento. ¿Están en el mismo caso, señores, los elocuentísimos oradores que después del Sr. Maura hicieron suyo este pensamiento? ¡Ah! Para determinar lo es necesario recordar los antecedentes de las reformas leídas por el Sr. Ministro de la Guerra.

Nosotros, hace un año, celebramos una reunión con los jefes de las distintas minorías parlamentarias, desde la extrema derecha á la extrema izquierda, á la cual no concurrió el Sr. Maura, en la que se trató de evitar una pública discusión del presupuesto del Ministerio de la Guerra, habida consideración á las circunstancias creadas por el conflicto europeo, y en esa reunión, los jefes de las minorías, procediendo con un gran patriotismo, hubieron de manifestarnos que accederían á la propuesta del Gobierno á condición de que, antes de la discusión y aun de la presentación de un nuevo presupuesto de la Guerra, se trajeran aquí reformas que afectasen á la creación de un Estado Mayor, á la organización del Ejército, á la instrucción militar, á las reservas, á la

movilización, á la requisición, á una porción de importantísimos problemas que determinadamente se nos concretaron.

Accedimos á ello, y claro está que al recordar este precedente no tratamos de rehuir en modo alguno la responsabilidad que nos corresponda por las reformas, ya que los Gobiernos son libres para admitir ó rechazar las iniciativas individuales que se producen en las Cámaras; pero una vez aceptadas, ¡ah!, entonces de los Gobiernos es exclusivamente la responsabilidad. Para este Gobierno reclamo la que pueda haber en la presentación de las reformas, en la forma en que se han traído al Parlamento. Si se nos hubiera dicho entonces: cread un Estado Mayor Central, y que él sea el encargado de estudiar y preparar las demás reformas, nosotros en el caso de aceptar este pensamiento, hubiéramos podido realizarlo en menos tiempo, y menor hubiera sido acaso el interregno parlamentario. (*Rumores.*) No sucedió así. La opinión de la Cámara, representada por los jefes de todas las minorías parlamentarias, se pronunció en el sentido de que no era suficiente traer un proyecto de organización del Estado Mayor Central, sino que debía venir acompañado de otros proyectos que se determinaban. Conformes todos con el pensamiento, lo aceptamos, y lealmente debíamos cumplirlo, y por parte nuestra nada hemos omitido para que se realizase. Si hubo error, ¡ah!, erramos todos, y si no lo hubo, todos debemos mantener juntos nuestra obra. (*Aprobación en la mayoría.*) Por eso yo, que no me he extrañado del punto de vista que adoptó el Sr. Maura en su elocuentísimo discurso, no he podido menos de ver con extrañeza cómo se iban adhiriendo al pensamiento representaciones de minorías que habían pactado con nosotros cosa distinta, que nos habían sugerido propósitos muy diversos, en lo cual nada digo que pueda transcender ni remotamente á agravio. ¡Para agravios estamos en este momento, y, sobre todo, hablando desde el banco azul! No; si después de haber pensado lo que hace un año pensábamos, y aun de haber realizado por nuestra parte los actos necesarios para cumplir aquel solemne compromiso, se creyera que había otro camino mejor y más práctico para llegar á la reorganización del Ejército, lo que nosotros queremos es una buena organización militar; no tenemos amor propio para problemas de esta índole. (*Muy bien, muy bien en la mayoría.*) Pero nosotros en ningún caso podíamos acceder á semejantes demandas (ya las examinaremos más tarde), por tratarse de algo que es bilateral, de algo que no puede determinarse por una sola de las partes, cuando han concurrido unas y otras á la formalización de un compromiso.

Y dicho esto, que tiende á justificar ante la Cámara la necesidad en que estábamos de dar á las reformas militares la extensión que les ha dado el Sr. Ministro de la Guerra, vamos á algo que es anterior al compromiso á que yo me refería, y á la presentación de las reformas.

El proyecto de ley de rebaja de edades lo leyó el Sr. Ministro de la Guerra en esta tribuna en el mes de Octubre del año último; no se habían celebrado, por tanto, la reuniones á que he hecho referencia; lo trajo aislado, independiente de toda ulterior reforma. ¿Por qué? Porque, á juicio del Sr. Ministro de la Guerra, y á juicio del Gobierno entero, la aprobación de este proyecto de ley es algo totalmente independiente de los demás, pero algo absolutamente indispensable para que demos el primer paso en el camino de las reformas; porque ahí se atraviesa la verdadera dificultad, ahí

tropezamos con el verdadero escollo, y es menester que sepamos si tenemos ó no fuerza para dominarlo. (*Muy bien, muy bien, en la mayoría.*)

¡Ese proyecto es inoportuno, ese proyecto es peligroso, ese proyecto es contraproducente, ese proyecto (lo decía esta tarde en su elocuente discurso el Sr. Santa Cruz) es lesivo, señores para el interés patrio! ¡Cosa rara! ¡Cosa en verdad sorprendente! Para todos los ejércitos del mundo se han aprobado proyectos de ley semejantes; en todos ellos rigen preceptos como los que queremos establecer para nuestro ejército; con poca diferencia en cuanto á las edades, no hay ejército donde no se señale un límite entre la primera y la segunda situación. Es más, ese proyecto de ley no es una obra original del actual Gobierno, había sido presentado por otros Ministros de la Guerra, cuando no ocupaba el Poder el partido liberal-conservador, sino el partido liberal; ya lo recordaba, sinceramente hablando, el Sr. Conde de Romanones. (*El Sr. Conde de Romanones: Tres proyectos.*) Tres proyectos análogos trajo el partido liberal. Luego se trata de una necesidad de antiguo sentida.

Es más, aquí se discutió en 1878 la ley Constitutiva del Ejército; en aquella ocasión se fijó un límite para las edades de los jefes y oficiales y no se estableció para los generales; pero después de la ley Constitutiva del Ejército del 78, vino el Ministerio del general Martínez Campos del 79; y aquel general ilustre, aquel gran soldado, por medio de un Real decreto estableció las edades que actualmente rigen en el Ejército para los generales. No lo llevó al Parlamento, lo estableció por medio de un Real decreto y todo el mundo lo respetó. ¡Pues no faltaba más! De manera que esto tiene sus precedentes, esto tiene su historia antigua; esto ha sido considerado por todos como una verdadera necesidad. ¿Qué pasa ahora para que se convierta en un peligro la aprobación de este proyecto de ley?

Se nos dice, ¡ah!, la hoguera que se produjo en la Europa central se va extendiendo; va alcanzando á gran número de pueblos; por todas partes se señalan peligros. ¿Quién sabe si España no podrá permanecer constantemente y hasta el final del conflicto en la situación de neutralidad en que hoy se encuentra! ¿Quién sabe si de pronto necesitaremos utilizar nuestras fuerzas militares! No soy yo, no es el actual Gobierno de los que consideran como próximos ni como probables semejantes peligros. No, no abrigamos nosotros esos temores cuando después de diez y seis meses de guerra europea tenemos la satisfacción de poder declarar delante de nuestro país que no hemos oído queja ni censura alguna de ninguno de los Gobiernos de los pueblos beligerantes, y sí de todos grandes manifestaciones de consideración y simpatía (*Muy bien.—Aplausos*); cuando podemos deshacer en un segundo esos rumores que se propalan fuera del Parlamento y que parecen inventados por hombres que, aunque hayan nacido entre nosotros, no son españoles. (*Aplausos.*) Al oír que alguien considera que he venido yo aquí á ofrecer al Gobierno al Sr. Conde de Romanones porque estamos asustados de los peligros que se ciernen sobre España, aparte la idea que quien así piense pueda tener de la dignidad ajena, considerándonos capaces de desertar de este sitio en los momentos de peligro (*Aplausos*), aparte eso, no podemos menos de considerar que tales espíritus están sugestionados por aquellos que, uno y otro día, y desde uno y otro campo, han procurado manifestar á esos mismos pueblos beligeran-

tes que nosotros no procedíamos con aquella austeridad, con aquella formalidad con que deben cumplirse las obligaciones sacratísimas de los países verdaderamente neutrales. (*Muy bien, muy bien.*)

No; yo no sería sincero si no declarase ante el país que no vemos peligro alguno, que cada día arraiga más nuestra convicción de que seguiremos mereciendo el respeto de todos, de la misma manera que á todos procuramos servir en aquellas resoluciones que se refieren á cosas que de nosotros se han solicitado, por la representación que en todos los pueblos beligerantes tenemos de unos ó de otros países. (*Muy bien.*) Y si tales peligros hubiera, si en ellos pudiéramos creer, ¡ah!, eso sí que nos clavaría aquí, en este banco, por la idea que tenemos de nuestras responsabilidades y deberes; porque nosotros no hemos de desertar nunca de nuestra obligación, pero menos que nunca—si esto puede decirse—desertaríamos ante el peligro. (*Muy bien, muy bien.*)

Ahora, bien; ¿quiero yo significar con esto que no hayamos de prever el caso, hablando en el Congreso español, de que un día tuviéramos que intervenir en trances de guerra? ¡Ah! ¿Para qué traemos las reformas? ¿Para qué nos preocupamos de la reorganización de nuestro Ejército? ¿Para qué queremos crear un Estado Mayor? Precisamente para tener un Ejército que sea garantía bastante, y salvaguardia positiva de los grandes intereses nacionales. Pero supongamos (admitiendo una hipótesis para nosotros, desde nuestro punto de vista, verdaderamente absurda), supongamos que de pronto, inopinadamente, tuviéramos que tomar parte en la guerra. «Nos coge esa situación—se nos decía—con una ley de rebaja de edades. ¡Oh! Os habréis privado de las inteligencias del Ejército, de los hombres más experimentados, quizá de los hombres que debieran dirigir las fuerzas en el momento del combate.» ¿Cómo? ¿Quién que haya leído el proyecto de ley y el dictamen podrá hacer seriamente semejante argumento? ¿Por ventura es exacto que el militar que pasa á la segunda situación deja de estar siempre al servicio de su país? Señores, ¿no conocéis todos numerosos ejemplos de los ejércitos extranjeros, que ahora mismo acreditan cómo después del ejército de primera línea, han acudido á cubrir bajas de generales y jefes aquellos que habían pasado, no á una segunda situación, sino hasta á una situación de retiro? Y aun tratándose de ejércitos de primera línea ¿no tenéis todos presentes los nombres de generales que estando en la reserva fueron llamados á dirigir los ejércitos?

Pongamos las cosas en su lugar y seamos sinceros. Semejante peligro no existe; los que pasan á segunda categoría tienen que estar tan dispuestos á ocupar un cargo activo como si no hubieran pasado á ella, y los Gobiernos, la nación disponen del general que se halle en la segunda situación lo mismo que si no hubiera salido nunca del Ejército activo. Luego peligros no existen. Lo que existe es que en los Parlamentos (no quiero referirme á éste; en todos los Parlamentos de todos los países) suele haber mayores facilidades para aumentar los gastos públicos que para reducirlos (*Muy bien*); en todos se proclama que la reducción es indispensable; pero luego, ¿quién deja de ser sensible á las reclamaciones y á las quejas del interés privado que tiene que sacrificarse en aras del interés público? Ese interés se mueve, ese interés se agita, ese interés se defiende, y nunca se defiende diciendo que es un interés que va á ser perjudicado; se defiende buscan-

do otros apoyos, otras causas, generalizando, atacando el plan general de reformas, por ejemplo, cuando el verdadero objetivo es evitar que se aprueben proyectos que lesionan (¿quién lo lamentará más que el Gobierno?) el interés privado. (*Muy bien.*) ¿Quién lo ha de lamentar más que el Sr. Ministro de la Guerra, que ha pasado su vida en los campamentos, que ha derramado en varias ocasiones su sangre por su Patria, para quien esos gloriosos veteranos de nuestro Estado Mayor son más que amigos, más que camaradas: son sus hermanos! Y, sin embargo, el Sr. Ministro de la Guerra, no ya olvidando el propio interés, sino sobreponiéndose á esos naturales requerimientos del afecto, estimó hace más de un año que no se daría un paso eficaz en el camino de las reformas militares si no se anteponía el proyecto de ley que en otros tiempos más las ha estorbado y embarazado y hasta las ha hecho naufragar. (*Muy bien.*) Y esta es la razón de nuestra preferencia. (*Muy bien.*)

¿Cuándo ha venido este proyecto y cuál es el interés del Gobierno con relación al dictamen? El proyecto es una iniciativa para llamar sobre el asunto la atención de la Cámara, y el dictamen es una verdadera ponencia que hace suya el Gobierno. ¿Qué se quiere? ¿Que se suavice, que se dulcifique la transición? ¿Que sea menor, que sea menos sensible el perjuicio, inevitable, que algunos han de sufrir? Contad con nosotros, señores, en todo lo que sea razonable, en todo lo que sume la mayoría de las voluntades.

Pero ¿cómo hemos de ser indiferentes á la realidad de la situación que nos ofrece el Estado Mayor general? ¿Cómo ha de haber en un país que tiene catorce divisiones, para el mando de esas catorce divisiones, 30 tenientes generales, 80 generales de división y 120 generales de brigada? Queremos que los recursos, que los esfuerzos, que los sacrificios del contribuyente no se inviertan en pagar un personal innecesario, con merma y en perjuicio del material y de los elementos que necesita el Ejército; queremos eso, lo estamos predicando todos los días, lo dice todo el mundo; pero cuando venimos á procurar que se realice, aunque sea en una medida modesta, entonces tropezamos con enormes dificultades (*Aplausos en la mayoría.*)

Es más (yo no he de hablar de mayoría ni de minoría, yo querría hablar de todos; yo querría hablar como Diputado; hablo del Parlamento, hablo de todos los partidos), queremos que los oficiales brillantes, que se distinguen en el cumplimiento de su deber, que llegan por sus aptitudes y por su decisión á ser jefes y luego generales, que han vivido en el campamento ó en la instrucción constante de las tropas, en un mando activo, no se enerven dejando de mandar soldados cuando llegan á los altos puestos, para volver á ejercer su profesión después de diez ó doce años de vida sedentaria alejados de sus compañeros de armas; queremos que eso se realice, y no consideramos que con un Estado mayor tan numeroso (siendo injusto que se deje de ir colocando á los que figuran á la cabeza de ese Estado Mayor) hacemos estériles esos esfuerzos y destruimos la afición, los estímulos de patriotismo, el espíritu militar de esos dignos jefes y oficiales que han llegado á las más altas posiciones de la milicia. (*Aprobación en la mayoría.*) ¿Qué manera hay de evitar esto? Pues no hay otra manera práctica que la de reducir el generalato, la de fijarse el límite que sea absolutamente indispensable para el mantenimiento de nuestra fuerza militar.

Por eso, porque estas consideraciones son de

tal evidencia que basta exponerlas para que todos se convenzan de su exactitud, se han presentado por el partido liberal proyectos análogos al presentado por nosotros. Por eso fué uno de los más distinguidos y honorables generales del Ejército español el que hizo por medio de un Real decreto la rebaja de edades en el generalato. Por eso, porque se trata de cosas evidentes, hay establecido un límite de edades que separa la primera de la segunda situación en todos los Ejércitos; y con relación á eso el tipo de edades que nosotros hemos adoptado es más elevado que el adoptado por otros ejércitos; de modo que no habrá ejército alguno donde se pase á la segunda situación en una edad superior á la que señala este proyecto de ley. ¿Y para esto, para resolver esto, para votar esto, necesitamos la propuesta del Estado Mayor Central? No. Nosotros, no. Lo que necesitamos es no engañarnos á nosotros mismos; lo que necesitamos es no creer que resolvemos la dificultad alejándola; lo que necesitamos es, puesto que estamos delante de ella, empezar por resolverla. (*Muy bien.*)

Quedamos, pues, en cuanto á este punto, en que nosotros consideramos inaplazable la discusión y votación de este proyecto de ley; en que nosotros estamos dispuestos á examinar detenidamente las enmiendas que se nos presenten, y á atender las indicaciones que se nos hagan, y que cuando aquéllas reflejaren el sentido del mayor número de voluntades de la Cámara, estamos inclinados de antemano á considerar que será lo más conveniente lo que reuna mayor número de voluntades, siempre que subsista el pensamiento fundamental.

Y vamos á otros aspectos del interesantísimo debate á que con tanto gusto ha asistido el Gobierno.

Respecto de la creación del Estado Mayor Central, sí que estamos todos conformes en que conviene establecerlo. (*El Sr. Maciá:* Los que han hablado hasta ahora.) Falta sólo S. S. Estamos todos conformes, excepción hecha, por lo visto, del Sr. Maciá; excepción que lamento, porque conozco la competencia especial de S. S. (*El Sr. Maciá:* ¡Ah! ¿Lo lamenta S. S.?—*Rumores.*) Lamento no contar con la conformidad de S. S. Un Estado Mayor Central, con todas las posibles condiciones de independencia y de permanencia, que haya de reclutarse entre los mejores y más acreditados elementos del Ejército, eso es lo que nosotros queremos que haya. ¿No hemos acertado en la fórmula? Aceptaremos las modificaciones, siempre dentro de las esencias constitucionales, de que no se ha de separar, claro está, el Sr. Maura, uno de los parlamentarios más entusiastas, pero de las que nos quieren separar otros que no son el Sr. Maura, que no son partidarios del régimen constitucional y parlamentario en que nosotros vivimos, y que hemos de anteponer á todo, al Estado Mayor Central inclusive. (*Muy bien, en la mayoría.*—*El Sr. Santa Cruz:* Y que suelen llevarse de calle á la mayoría.—*Rumores.*) Nosotros somos servidores, leales servidores de una Monarquía constitucional y parlamentaria; de una Monarquía que no reuniese estas condiciones, no seríamos servidores. Así, pues, el que vaya á tomar los modelos de otras constituciones extranjeras, de países no parlamentarios, vaya en buen hora; pero no cuente estar acompañado por nosotros, cualesquiera que sean las circunstancias. (*Muy bien.*) Nosotros si hemos de imitar esos ejemplos... (*El Sr. Vázquez de Mella:* A mí me bastan los originales de la constitución interna de Espa-

ña.) He procurado no nombrar á nadie. Nosotros—¿por qué he de ocultarlo?—nos hemos inspirado en el modelo de lo que hemos visto establecido respecto al Estado Mayor Central en países extranjeros que tienen instituciones similares á las nuestras, análogas á las nuestras; allí hemos buscado la inspiración; allí se ha estudiado detenidamente el funcionamiento de ese Centro, el más importante y el más alto en todos los Ejércitos.

El Sr. Ministro de la Guerra, que viene consagrando un celo bien notorio al cumplimiento de los deberes que sobre él pesan, ha estudiado personalmente desde el principio las reformas que ha leído ante la Cámara. No son esas reformas la obra de un hombre; por ilustre que sea un general, por grande que sea su competencia para obras de esa complicación y de esa magnitud, se necesitan auxiliares, y el Sr. Ministro de la Guerra llamó para la preparación de estas reformas á dignísimos jefes y oficiales del Ejército, que gozan de reputación intachable y que han intervenido en la elaboración de estas reformas con un espíritu de sacrificio, con un celo y con un patriotismo que podrán igualar otros, que no superará nadie. Yo, que he podido apreciar de cerca esa labor, he hecho la estimación que debía hacer del esfuerzo que la labor representa, y no satisfaría los dictados de mi conciencia si dejara de rendirles desde este sitio un homenaje de afecto, de consideración y de gratitud por la labor que han realizado. Tal vez no hayau acertado, tal vez la labor sea defectuosa, tal vez un Estado Mayor Central pueda mejorarla, quizá la mejore, seguramente la mejorará. Vamos á ello.

Si se aprobase el proyecto de ley de creación del Estado Mayor Central, en los términos que la Cámara considere más útiles para el servicio que ha de crearse, siempre, para que nadie se llame á engaño, lo repito, dentro de los límites que todos tenemos obligación de respetar, y si una vez votado ese proyecto y convertido en ley se creyese que tendrían mayor garantía de acierto y mayor facilidad para ser aprobadas las reformas que nosotros, en cumplimiento de un compromiso que contrajimos con la Cámara, hemos presentado, nosotros, una vez votada la ley de Rebaja de edades y la de creación del Estado Mayor, no tendríamos inconveniente alguno en entrar en el examen de los proyectos económicos que, con razón, reclama el Sr. Cambó, y en la discusión del presupuesto. (*Rumores.*)

Por lo mismo que las circunstancias son tan excepcionales, por lo mismo que nosotros pedimos uno y otro día, por ser lo que más apetecemos, que se procure la unión moral del pueblo español (*El Sr. Nougués pide la palabra*), debemos extremar, estamos obligados á extremar nuestra transigencia llevándola á los mayores límites posibles. (*Muy bien.*) Y si los mismos que con nosotros contrajeron el compromiso de donde se han originado estas reformas; si los mismos que lo contrajeron con nosotros considerasen hoy que sería más eficaz para el éxito de las reformas el que parte de ellas, todas las que se refieren á la rebaja de edades y á la creación del Estado Mayor, fueran á estudio, á examen y á propuesta definitiva del Estado Mayor Central, si ellos lo creyeran con nosotros, no tendremos ningún inconveniente en dar esas facilidades para que sea una concordia el término del debate. (*Muy bien.*)—*Aplausos en la mayoría.*

Y ahora, señores, dos palabras nada más para protestar de los excesos retóricos que hemos oído durante la discusión; de esos excesos retóricos

protestan los sentimientos y las convicciones de la inmensa mayoría de la Cámara, que son los sentimientos y las convicciones de la inmensa mayoría de la Nación española. En todo momento, por respeto á las opiniones ajenas, es conveniente que los oradores no traspasen los límites que la Constitución y las leyes señalan al ejercicio de nuestro derecho; pero, señores, si esto es menester no olvidarlo nunca, yo me atrevo á decir que en estas circunstancias los adversarios del régimen deben unirse á los partidarios del mismo para procurar que no se produzcan notas que pueden debilitar la acción del propio régimen en estos momentos.

¿Quién sabe si en el transcurso del tiempo se presentarán situaciones propicias para que nuestro joven Monarca, que goza tan merecidamente de grandes prestigios mundiales, representando y encarnando sentimientos de piedad universales, procure, en representación de la nación española, practicar gestiones, sugerir consejos que puedan adelantar en la Historia la hora bendita de la paz! (*Muy bien.*)—*Aplausos en la mayoría.*) Y cuando es ese el asunto constante de nuestras preocupaciones y de nuestros desvelos, y sobre nosotros, como el primero de los patriotas, de la preocupación y del esfuerzo de nuestro Monarca, ¡ah, señores!, esta no es cuestión de Monarquía ni de República; unámonos todos y ayudemos para ver si podemos escribir en la Historia de España una gloriosa página. (*Aplausos en la mayoría.*)

El Sr. Conde de ROMANONES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Conde de ROMANONES: Yo he escuchado al Sr. Presidente del Consejo de Ministros con gran complacencia. Estaba seguro, cierto, de que terminaríamos por ahí, porque se pronunciaran las palabras que han salido hoy de ese banco (*Señalando al banco azul*); conozco el talento, la flexibilidad del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y era imposible que su obcecación continuara por mucho tiempo. Su señoría hoy se ha dado cuenta exacta de la realidad, de la realidad parlamentaria, que era evidente.

Todos, todos los proyectos leídos por el señor Ministro de la Guerra no podían ser aprobados en el tiempo que S. S. deseaba, y al propio tiempo que los presupuestos y las leyes económicas; de eso estábamos convencidos todos; el único que no quería convencerse era S. S.; pero S. S. no ha tardado mucho tiempo en darse cuenta de la realidad, y hoy nos dice: Yo no quiero que se aprueben todos los proyectos; me basta con que se apruebe el proyecto de rebaja de edades y el del Estado Mayor Central. Claro es que esta minoría, ¿qué va á decir ante las palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros? Que está conforme. Está conforme, porque el proyecto de rebaja de edades no ha sido combatido por nosotros, no podía serlo, porque habíamos presentado otros proyectos semejantes. No estábamos conformes con el Sr. Ministro de la Guerra porque creemos que ese proyecto no es base de todas las reformas militares, de toda la reorganización militar; antes por el contrario, en vez de principio, es remate de ella. Creemos que debe hacerse esta rebaja de edades de la manera más suave posible, que al fin y al cabo se trata de un sacrificio, y cuando se exigen sacrificios hay que atenuarlos cuanto sea dable.

De modo que recogemos de S. S. esa indicación, que quiere decir que la Cámara busque una fórmula que dulcifique el sacrificio que se va á imponer al Ejército. ¿No es esto?

En cuanto al Estado Mayor Central, nosotros creemos que de todos los proyectos presentados por el Sr. Ministro de la Guerra es el más principal; ese sí que es fundamento de todos los otros. Por lo tanto, aceptamos la idea del Sr. Presidente del Consejo; bien entendido, que no nos comprometemos á ninguna fórmula, sino á lo que resulte de nuestro estudio, de nuestro examen, anticipando, desde luego, que nos adherimos á lo dicho por el Sr. Presidente del Consejo, de que el Estado Mayor Central, en nada, absolutamente en nada, puede esquivar los principios constitucionales, porque esos principios están para nosotros por encima de todo, absolutamente de todo, aunque eso sea caer en plena época cuaternaria.

Claro es que una vez aprobado el proyecto de Estado Mayor Central, y mientras tanto que el Estado Mayor Central se constituye, estudia las reformas, las mismas presentadas por el Sr. Ministro de la Guerra, ó las que él crea más urgentes y necesarias, la Cámara dedicará todas sus horas, salvo las dos primeras de cada sesión, á discutir los presupuestos y los proyectos económicos. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Cuando hayan salido aprobados de aquí los dos proyectos.) ¿Entonces dedicaremos todo nuestro tiempo al presupuesto y á las leyes económicas? Pues estamos conformes; por mí, ahora mismo. (*Aplausos en la minoría liberal.*)

El Sr. ALVARADO y DEL SAZ: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ALVARADO Y DEL SAZ: El discurso del Sr. Presidente del Consejo constituye la segunda parte de la propuesta dirigida por el Gobierno de S. M. á las minorías, por el conducto autorizado del Sr. Presidente de la Cámara, con la ventaja de que ahora el país va á conocer la actitud de cada uno y las razones á que esa actitud obedece.

Nosotros nos opusimos á que se prorrogara la sesión para discutir exclusivamente reformas militares, porque creíamos que hay otros problemas urgentísimos que es necesario que el Parlamento examine, porque de lo contrario se causaría grave daño al interés nacional. Pusimos la limitación de que no se aprobara la sección 2.^a del presupuesto de gastos ó sea el presupuesto de los Departamentos ministeriales, mientras la Cámara no resolviese sobre los proyectos del Sr. Ministro de la Guerra, por algo de lo que ha dicho esta tarde el Sr. Presidente del Consejo; porque aquí, el año pasado, contragimos el compromiso de que el presupuesto para 1915 fuera el último presupuesto del Ministerio de la Guerra ajustado al antiguo patrón; y desde el momento en que el Sr. Ministro de la Guerra traía aquí proyectos de reformas militares invocando aquel compromiso, era indispensable que esos proyectos fueran aprobados, ó que se demostrara que no eran convenientes al interés público; de lo contrario, si nosotros dejábamos abandonados los proyectos de reformas militares, mientras aprobábamos otras leyes que interesaban á determinados partidos ó que facultaban combinaciones políticas, parecería que todos aquellos alardes de la sesión patriótica, eran sólo oropeles con que habíamos tratado de engañar á la opinión pública; y eso no podía ser; era indispensable una vez presentados esos proyectos por el Sr. Ministro de la Guerra que la Cámara pronunciase sobre ellos juicio definitivo.

Ahora, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros limita á dos solos proyectos la aprobación de la Cámara. Nosotros tenemos que distinguir res-

pecto del proyecto de rebaja de edades, manteniendo las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalá Zamora en su elocuentísimo discurso y las formuladas por el Sr. Marqués de Teverga en aquellas palabras que la Cámara escuchó con tanta atención.

Nosotros analizaremos ese proyecto para mejorarle, para corregir sus deficiencias, para suavizar sus asperezas, para evitar las injusticias que en él se puedan cometer; no pondremos ningún obstáculo insuperable á la discusión de ese proyecto, entre otras razones, porque no queremos crear una situación insostenible al Sr. Ministro de la Guerra, que después de haber dicho una y otra vez que ese proyecto era para él la base indispensable de las reformas, no podría continuar en el banco azul si la Cámara se negaba desde el primer momento á examinar ese proyecto; y nosotros no queremos en este instante provocar una crisis y menos una crisis de un Ministro de la Guerra que ha merecido elogios de distintos lados de la Cámara.

En cuanto al proyecto del Estado Mayor Central, completamente conformes: esas son las ideas de esta minoría expuestas por el Sr. Alcalá-Zamora; conformes con ese Estado Mayor Central, que ha de estudiar todas las otras reformas militares; porque, Sres. Diputados, resultaba extraño que cuando nosotros, para conceder unas cuantas pesetas no nos conformamos con el dictamen del Ministerio de Hacienda ni con el acuerdo del Consejo de Ministros, sino que pedimos que venga aquí el informe técnico de la Intervención general del Estado y el juicio elevado y sereno del Consejo de Estado en pleno; cuando nosotros, en la más insignificante concesión de una obra pública, sometemos al acuerdo de la Cámara lo que resulte de los informes de los Centros técnicos, parecía extraño, repito, que sin ningún informe, sin ningún asesoramiento aprobáramos reformas que, no sólo tocan á los más altos, á los más sagrados intereses de la Patria, sino que pueden constituir una carga insoportable para la Hacienda española. Por lo tanto, nosotros, por las razones que he expuesto, aceptamos también la propuesta del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (*Muy bien.*)

El Sr. CAMBO: Pido la palabra para alusiones personales.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cambó.

El Sr. CAMBÓ: Señores Diputados, antes de definir con plena y completa claridad la actitud de la minoría regionalista frente á las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, entiendo preciso establecer una distinción entre dos aspectos del problema que quizá se han confundido demasiado.

Aquí hay el problema, podríamos llamar, de fundar la actitud del Gobierno, la actitud de las minorías, la actitud del Parlamento entero frente á las reformas militares, ante el contenido de las reformas militares.

En este punto, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos dice: «El Gobierno da una prelación absoluta al proyecto de rebaja de edades y al proyecto de Estado Mayor Central, y pone en segundo término los demás proyectos.» ¿Es eso, Sr. Presidente del Consejo de Ministros? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Sí; creía haberlo ya explicado; pero lo volveré á explicar.—Pido la palabra.) Perdóneme el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, es porque tengo que pedir una aclaración á S. S. (*El Sr. Presidente del Consejo*

de Ministros: Con mucho gusto.) Su señoría, al defender el proyecto de rebaja de edades, el argumento principal que ha aducido en su defensa ha sido el de recordar á la Cámara el exceso de generales, jefes y oficiales que tiene el Ejército español. Y como eso no se resuelve en el proyecto de rebaja de edades, sino en el proyecto de organización militar, donde hay cuatro bases que se refieren á la reducción de plantillas... (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Esto es preparación de aquello), por eso pregunto yo al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, para que nadie pueda llamarse á engaño, si en la rebaja de edades va incluida la reducción de plantillas. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros*: No, señor; las plantillas quedarían con los demás proyectos, salvo las del Generalato, que están incluidas en el proyecto de rebaja de edades.)

Entonces, Sres. Diputados, en cuanto al fondo, he de expresar mi profunda extrañeza. Habéis oído todos al Sr. Presidente del Consejo de Ministros defendiendo la urgencia extraordinaria del proyecto de rebaja de edades. Yo no he podido percibir, será muy corta mi inteligencia, otro argumento que ese, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el de que produce una reducción de plantillas, y esas reducciones figuran en un proyecto que se coloca en segundo término.

Voy, Sres. Diputados, al problema que podemos llamar procesal. Es evidente que cuando el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha realizado el sacrificio que significan sus palabras de hoy, de otorgar esa muestra de deferencia y de consideración á las minorías, que todos hemos de agradecer, es porque el Sr. Presidente del Consejo de Ministros espera una compensación por parte de las minorías; y para que nadie pueda llamarse á engaño, quiero yo hablar concretamente sobre esto. Supongo que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros reduce el programa á las reformas parlamentarias de urgencia extraordinaria, de primera línea, en la confianza de que obtendrá por parte de las minorías, ó aligerando la discusión ó ampliando las horas que se destinan á este debate, una aprobación rápida de estos proyectos. Supongo que este será el pensamiento del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Ese es mi deseo, pero no mi pensamiento.)

Respecto á este particular, tengo que decir lo siguiente: Se encuentra el Parlamento, nos encontramos, Sres. Diputados, nosotros, los de la minoría regionalista, como si ante el Parlamento no pudiesen de discusión, como si el Parlamento no tuviese apremio de aprobar más que dos proyectos, el de rebaja de edades y el del Estado Mayor Central, y sabemos que los demás proyectos los deja S. S. en segunda situación, junto con el presupuesto y con los proyectos de carácter económico. Pues bien, Sres. Diputados, la minoría regionalista lo siente muchísimo, pero no puede permitir este pase á la segunda situación de los proyectos de carácter económico.

La minoría regionalista, Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Sres. Diputados, recordando que en el mes de Enero había un proyecto que afectaba á la defensa nacional, y una vez aprobado aquel proyecto se cerraron las Cortes, tiene derecho á suponer, á sospechar ó á temer que eso ocurra también ahora; y las últimas palabras del Sr. Presidente del Consejo me han afirmado á mí esta tarde, hace un momento, de una manera considerable, en este pensamiento. El señor Presidente del Consejo de Ministros nos ha

dicho, recordadlo, Sres. Diputados: si yo hubiese sabido, si hubiese sabido el Gobierno que la Cámara se contentaría con esos dos proyectos de orden militar, las Cortes se hubieran abierto antes, y se ha retrasado la apertura de las Cortes (*Rumores*) para presentar el proyecto de reformas. (*Denegaciones en la mayoría.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros hace signos afirmativos.*)

Eso quiere decir, Sres. Diputados, que lo único que determina las decisiones en el Gobierno para abrir ó cerrar las Cortes son las reformas que afectan á la defensa nacional (*Denegaciones en la mayoría.—Rumores*); y en esa creencia, Sr. Presidente del Consejo, he de decirle, sintiéndolo muchísimo, porque realmente lo siento (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros pide la palabra*), que esta minoría no amenaza con obstrucciones, pero que no dará ninguna facilidad al Gobierno ni para aligerar la discusión de esos dos proyectos, ni para obtener la ampliación de horas destinadas á su discusión, si no tiene garantías de que se irá simultáneamente á la resolución de los problemas que afectan á la defensa nacional y á la de aquellos otros que afectan á la riqueza del país.

Y para terminar: El Sr. Presidente del Consejo nos ha dirigido á todos una exhortación elocuentísima, y entre los varios Diputados que por esa exhortación podían considerarse aludidos me encuentro yo. Nos ha dicho, en párrafos que nos han conmovido á todos, que necesitábamos revestir al régimen de todos los prestigios, porque quizá pudiera obtenerse para España y para su historia una nueva página de gloria, consiguiendo que fuese el Rey de España quien marcara á los pueblos en lucha la hora de la paz.

Yo la deseo tan ardientemente como S. S., señor Presidente del Consejo; pero recordando también que la historia de España está llena de páginas gloriosas, pero que á las páginas de gloria de nuestra historia ha seguido muchas veces la decadencia de nuestro pueblo; pensando en lo que dirán las generaciones futuras de nosotros, he de decir al Sr. Presidente del Consejo que yo estaría más tranquilo, y creo que más tranquilo debería estar el Gobierno, si no diésemos á España una página de gloria, que para nada necesitamos (*Rumores*), porque páginas de gloria, no diré que le sobren, pero tiene muchas, y en cambio le hubiésemos dado en estos momentos de conflagración mundial algo más de progreso, de riqueza y de cultura. Preferiría muchísimo más eso, señor Presidente del Consejo, á que pudiésemos decir fué el Rey de España, en nombre de España, quien invitó á los pueblos á que hicieran la paz, pero de esta paz fué víctima España; España murió porque no supo prepararse para esta paz. (*Rumores.*)

EL SR. PRESIDENTE: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

EL SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Ante todo he de agradecer muy sinceramente al Sr. Conde de Romanones y al Sr. Alvarado la bondad con que han acogido las indicaciones que yo hice, deseoso de encontrar un término de este debate que dejase en todos la impresión que deja la concordia. Ofrecen SS. SS. para ello su cooperación; nosotros, estimándolo mucho, la aceptamos.

El Sr. Cambó, que padece esa ictericia moral que se llama pesimismo, y que todo lo ve tétrico, lúgubre, no se fija en la situación en que estamos en España, en nuestra situación económica, en nuestro progreso evidente, en la manera como estamos, aun en medio de estas pavorosas

circunstancias, acrecentando el patrimonio nacional; y á pesar de tener tantas y tan palpables y ostensibles pruebas de ello, cierra los ojos para no verlo (*El Sr. Cambó pide la palabra*), teniéndolas, en gran parte, en la región que dignamente representa en la Cámara. (*Aplausos en la mayoría.*)

El Sr. CAMBÓ, que tantas veces nos ha anodado con lúgubres augurios (afortunadamente, ninguno se ha realizado; S. S. es mal profeta), aprovecha este momento en que buscamos una inteligencia, una unión de los elementos parlamentarios, aceptando, no una propuesta del Gobierno, sino una propuesta del Sr. Maura, en su parte principal, y dejando á un lado el primer proyecto que aquí trajimos en cuanto al conjunto de las propuestas; aceptando, repito, una fórmula, una indicación, una orientación del Sr. Maura, aprovecha, digo, ese momento para anunciarnos una cosa que yo no puedo considerar muy lógica, no está al alcance de mi modesta inteligencia, para anunciarnos que se discutirá este proyecto de ley con un gran detenimiento, que no se nos concederá prórroga, ni horas extraordinarias, y después de esto, el Estado Mayor con el mismo detenimiento. Todo, ¿por qué? Porque el Sr. Cambó desea llegar cuanto antes á la discusión de los proyectos que han de venir después de votados éstos.

Es verdad; me va á replicar el Sr. Cambó, diciéndome que no cree en la formalidad del Gobierno. (*El Sr. Cambó: ¡Claro que no!*) Su señoría está entregado á un pesimismo desconsolador, porque nosotros tuvimos que suspender las sesiones por causas que nos parecía que eran bien notorias y conocidas de todos, á mediados del mes de Febrero, y hubimos de consagrar toda nuestra actividad á una actuación intensísima de Gobierno, incompatible con la obligada asistencia á las dos Cámaras; porque á mediados de Febrero nos vimos en ese trance, para nosotros doloroso, el Sr. Cambó ya teme que de un día á otro suspendamos las sesiones de Cortes.

Señor Cambó ¿qué ha perdido el Gobierno durante la etapa parlamentaria? ¿Con qué dificultades hemos tropezado nosotros en el Parlamento? ¿No hemos contado con una benevolencia de todas las fracciones políticas como jamás se dispensó á Gobierno alguno? ¿No nos habéis ayudado todos á mejorar, á perfeccionar la obra que aquí trajéramos? ¿No nos habéis ayudado con vuestro consejo? ¿Teníamos nosotros alguna dificultad en el Parlamento, de esas que obligan á un Gobierno á cerrar inopinadamente? No. El Sr. Cambó no se fija en estos antecedentes.

¡Ah, Sr. Cambó! Le voy á decir á S. S. algo que está en mi conciencia, y que supongo que también está en la de S. S. Cuando la opinión de un país es hostil á un Gobierno, la vida de ese Gobierno en el Parlamento se hace muy difícil; porque lo que aquí se dice, cuando encuentra eco fuera de aquí, produce movimientos y estados de opinión que son peligrosísimos para los Gobiernos que no aciertan á tenerla de su lado; pero cuando la opinión extraña al Parlamento es favorable á un Gobierno, eso ejerce una influencia indudable en el espíritu de los Diputados, aun de los Diputados de oposición, y cuando no la ejerciera, las cosas que se dijese en el Parlamento contra esos Gobiernos, no tendrían eficacia alguna, ni dentro ni fuera. Nosotros podremos, porque nos abandone la fortuna que hasta ahora nos ha acompañado; podremos, digo, por algún error nuestro, enajenarnos las simpatías y la confianza de la opinión; para ese caso, el remedio no estaría, Sr. Cambó, en la suspensión de las sesiones; el remedio esta-

ría en que nosotros mismos nos apresuráramos á abandonar el Gobierno. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Cambó tiene la palabra.

El Sr. CAMBO: Señores Diputados, si me quedase alguna duda respecto á si había cumplido mi deber al formular las declaraciones que he tenido el honor de exponer, las palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros confirmarían plenamente la razón que yo tenía para exponerlas á la Cámara.

Yo no creo, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que SS. SS. miren con menosprecio, ni siquiera con desatención, las necesidades de la economía nacional; creo que SS. SS., especialmente S. S., Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ante ella viven en un estado de inconsciencia absoluta. (*Rumores.*) Hace unos días nos hablaba S. S. de que, gracias á la Divina Providencia, se habían salvado los graves conflictos que para la economía nacional se podían temer; y en estos momentos, Sres. Diputados, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, para impugnar la urgencia en el estudio de proyectos para restaurar la economía nacional, para intensificarla con vistas á la paz, nos alega aquí la riqueza que ha entrado en España con motivo de la guerra, como si viviésemos que vivir constantemente en estado de guerra (*Rumores en la mayoría*); como si los pedidos circunstanciales que á España se han dirigido por los Gobiernos de los países beligerantes fuesen algo normal para la vida económica española; y se da, Sres. Diputados, el primer caso de que el jefe de un Gobierno, cuya misión substancial, primordial, es el prever, acusa á los Diputados que le exigen y le estimulan para que tenga previsión al objeto de afrontar debidamente un porvenir que no puede ser muy lejano, Sres. Diputados y Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Me ha preguntado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros si tenía desconfianza en el Gobierno. Sí la tenemos, Sr. Presidente del Consejo, y creemos que esa desconfianza es fundada. La única razón que nos ha dado S. S. para justificar el que debían cerrarse las Cortes, era la tarea abrumadora que en el mes de Febrero pesó sobre el Gobierno. ¿No pesó antes? ¿No pesó después? ¿Qué ocurrió para el Gobierno en el mes de Febrero que le obligase á tomar esa determinación? Con este criterio, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no podría funcionar ningún Parlamento en Europa. ¿No cree S. S. que hay Presidentes del Consejo de Ministros y Ministros en Estados beligerantes y en Estados neutrales que tienen sobre sus hombros una pesadumbre superior á la que tiene S. S. (y que no podemos deseársela), y acuden al Parlamento y en el Parlamento se remedian las necesidades del país? (*Rumores en la mayoría.*)

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros plantea aquí el problema del voto de confianza y pide que fiemos en la buena voluntad del Gobierno. Fiamos, una vez, Sr. Presidente del Consejo, y con la voluntad de S. S., ó contra la voluntad de S. S., quedamos defraudados. Si un banquero concede al cliente un día un crédito personal y aquel cliente, al llegar el vencimiento, no por voluntad, por imposibilidad, por fuerza mayor, por lo que quiera S. S., no puede hacer honor á su firma, tenga la seguridad el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que si vuelve á pedir un crédito, no le abrirá un crédito personal: deberá ser pignoraticio ó hipotecario. (*Fuertes y prolongados rumores.*)

Al buen pagador no le duelen prendas, y alegar siempre la dignidad del Gobierno para negarse á dar garantías de sus promesas, me hace el efecto de la negativa de muchos comerciantes en España á aceptar letras de cambio, porque dicen que eso ataca su dignidad. Yo creo, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que esos ataques á la dignidad muchas veces se presentan para enunciar propósitos de insolvencia. (*Fuertes rumores.*)

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. (*Protestas en las minorías.—Varios Sres. Diputados: ¡Qué es eso!—El Sr. Conde de Romanones: Hoy no se debe suspender este debate.*)

El Sr. PRESIDENTE: Perdonen los Sres. Diputados, han transcurrido las horas reglamentarias de sesión; tiene la Presidencia la notificación hecha por los jefes de las minorías de que no se allanaban á la prórroga de las sesiones por menos de dos horas... (*Rumores.—El Sr. Conde de Romanones: Si yo hubiera sabido eso, no hubiera hecho uso de la palabra esta tarde.*)

El Sr. PRESIDENTE: Está muy bien, y desde el momento en que la opinión unánime de los representantes de las minorías es ahora la de que debe prorrogarse la sesión hasta que termine este debate, quedará prorrogada por menos de dos horas si la Cámara así lo acuerda.

Hecha la correspondiente pregunta por el señor Secretario (Moral), la Cámara así lo acordó.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión pendiente y tiene la palabra el Sr. Salvatella.

El Sr. SALVATELLA: Iba, Sres. Diputados, á expresar en muy pocas palabras la actitud que va á adoptar esta minoría frente á las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Pero consideraría que faltaba á un deber de propia dignidad de esta minoría (y entiendo que las demás compartirán este criterio, pues todos asistimos á la reunión convocada por el Sr. Presidente de la Cámara), si no contestara al argumento que ha expuesto hoy para justificar el que ni siquiera se le ocurriese pedir que se prorrogase la sesión, con la afirmación de un hecho. Todos, absolutamente todos, declaramos en el despacho del Sr. Presidente, entendiéndolo ser consultados sobre la anticipación de un voto que se nos pedía para otorgar una prórroga sistemática, que quedaba en las manos de S. S. el administrar ese procedimiento reglamentario, que la propia realidad de cada tarde le permitiría poder apreciar debidamente.

El Sr. PRESIDENTE: Perdóneme S. S., siempre que fuese para terminar un discurso.

El Sr. SALVATELLA: Pues ¿qué quería entonces S. S.? Si así lo interpreta S. S., para nosotros es todavía peor, porque entonces es que hay minorías de diferente condición (*Denegaciones*), y el Sr. Conde de Romanones y el Sr. Cambó pueden contestar en seguida al Gobierno y los demás, no. Yo había pedido la palabra y estaba anotado para hacer uso de ella. Y basta ya de esto; pero me creía en el deber de hacer constar lo que fué nuestra afirmación categórica en la reunión de las minorías.

En cuanto á lo demás que se está discutiendo, dije al principio que quería limitarme á anunciar nuestra actitud; pero como ella, y anticipo esta conclusión, es la misma que, en nombre de la minoría regionalista, ha expresado el Sr. Cambó, y el anuncio de éste ha motivado, por parte del señor Presidente del Consejo, ciertas observaciones en las cuales yo no quisiera verme comprendido, voy á justificarla en brevísimas palabras.

En primer lugar, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, nosotros no nos consideramos obliga-

dos, por ese pacto del año pasado que S. S. recordaba, á dar ninguna facilidad por lo que respecta al proyecto de rebaja de edades; S. S. mismo ha recordado que estaba presentado á la Cámara antes de que se llegara á ese pacto. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Ya lo he dicho.*) Por consiguiente, esto queda absolutamente fuera.

En cuanto al proyecto de Estado Mayor Central, puedo, en nombre de esta minoría, expresar aquí la idea de que consideramos fundamental la creación de un organismo permanente, que fuese en su día garantía de acierto en la ponencia que trajerais al Parlamento para esa reforma total de la reorganización del Ejército español. Si además el Sr. Rodés, por medio de una interrupción hecha á S. S., dijo que estábamos dispuestos á discutir ese proyecto, claro es que nosotros estamos resueltos á que se examine ese problema en el Parlamento como el fundamental para una reorganización del Ejército español, salvando todos nosotros los prestigios y las prerrogativas del Ejército, que no se podrá suponer tampoco que vamos á abandonarlos en estos momentos.

Ahora bien, Sr. Presidente y Sres. Diputados, á nosotros se nos impone una consideración que nos da la realidad y que creo que os debiera dar á todos; de un lado hay el proyecto de organización del Estado Mayor Central, garantía de futuras ponencias presentadas por los Ministros de la Guerra al Parlamento; en resumen, leyes que aun imaginándolas hoy las más perfectas del mundo, una vez aprobadas por el Parlamento necesitan semanas, meses, quizá años, para darle al país el rendimiento de toda su eficacia; de otro lado, leyes de carácter económico que al día siguiente de publicadas en la *Gaceta* muchas de ellas empiezan á producir sus efectos beneficiosos para el país; de otro lado, la ley fundamental de los presupuestos. El Gobierno desea ante todo y sobre todo la ley de rebaja de edades y la de organización del Estado Mayor Central, y después de esto dice que empezaremos á discutir los proyectos económicos y la ley de Presupuestos. A esto nosotros decimos: juntas con las leyes de Guerra, y que ya han quedado reducidas á estas dos, según declaración del Sr. Presidente del Consejo, ¿queréis discutir los proyectos económicos que consideramos más interesantes, por su inmediata eficacia para el país, que esas dos leyes de Guerra, y queréis discutir el presupuesto? Respecto á esto último tengo que observar que estáis incurriendo ya en un vicio anticonstitucional, y es hora de aclarar, Sres. Diputados, qué derecho tiene un Gobierno, estando abierto el Parlamento, á confiarse, para tener un presupuesto en el año siguiente, en el uso de esa facultad extraordinaria de prorrogar el vigente por decreto.

Eso es una facultad del Gobierno, dando después cuenta á las Cortes, pero yo entendí siempre que era facultad del Gobierno estando cerrado el Parlamento, porque estando abierto ¿por dónde se ha de burlar á su examen y á su única facultad la aprobación del presupuesto para el año siguiente?

A todo esto añadamos que quedan diez y ocho ó veinte días hábiles de sesión, y no nos engañemos, Sr. Presidente del Consejo y Sres. Diputados, en los diez y ocho ó veinte días hábiles de sesión que restan es imposible, y lo será tanto más cuanto más amplia y más detenida sea esa discusión que S. S. ofrece, y hace bien, con toda amplitud á la Cámara; es absolutamente imposible que aquí aprobemos más que estos dos proyectos, el de Rebaja de edades y el de Organización del Estado

Mayor Central, sobre el cual estamos todos de acuerdo en principio, pero que ha de dar lugar á una variedad tal de ideas, de proposiciones, de enmiendas, de exámenes dentro y fuera del salón de sesiones, de consultas á representantes de la opinión y á representantes de elementos técnicos que ello sólo podría constituir la obra de toda una temporada parlamentaria. Y en estas condiciones, ¿quiere S. S. que admitamos nosotros como posible siquiera, como probable, si el decir posible fuese demasiado duro para S. S., que el país se vea satisfecho en sus aspiraciones traducidas en proyectos de carácter económico y que haya presupuestos? Nosotros hemos de decirle que eso lo creemos absolutamente imposible.

Y para terminar quiero hacer otra declaración en nombre de la minoría, para procurar que fuera de aquí (aquí ya estará entendido, dada nuestra actitud) se entienda bien, que nosotros tenemos la conciencia bien limpia, una vez que en virtud del acuerdo vuestro y del partido liberal marchen las cosas por el camino que ha trazado hoy S. S. Nosotros tememos que fuera de aquí puedan creer los interesados en estas reformas y pueda creer el país que más que atender al bien de una futura positiva garantía de paz y de victoria en caso de guerra, por el Gobierno se ha atendido á resolver una situación política y á salir de un atasco. El Sr. Conde de Romanones llevará en eso tanta responsabilidad como el Gobierno, porque, Sr. Conde de Romanones, no es posible decir un día que esas reformas, aunque fuesen las mejores, no merecen la confianza del partido que S. S. dirige, porque es imposible que luego las lleven á la práctica, tal como ellas han nacido, los hombres que gobiernan; no es posible decir—hoy mismo lo ha repetido S. S.—que el proyecto de Rebaja de edades se consideraba inoportuno, que era el último que se debía presentar y no el primero, y luego, por razones que no habrán variado, á juicio de S. S., respecto á la naturaleza de estos proyectos, admitir que pueden pasar sin aquellas dificultades que antes se les oponían. (El Sr. Conde de Romanones: Tenemos antecedentes del partido liberal que presentó tres proyectos iguales.) Pero esos antecedentes los conocía S. S. el primer día que habló. (El Sr. Conde de Romanones: Lo dije.) Bien es verdad que ya ha quedado también entendido, y fíjese en eso aquel á quien más le interese, que ese célebre proyecto de Rebaja de edades, la cuestión batallona que defiende el Gobierno aquí, aquel por cuya supresión no pasa ya, ha quedado bien entendido por las palabras de S. S. y del Sr. Presidente del Consejo, que será un proyecto que se pueda dulcificar. ¿En qué quedamos? ¿Creeis que era necesario para la reorganización del Ejército lo que traíais ó aquello que pueda salir de los cambalaches que pueda haber aquí? (El Sr. Conde de Romanones: Aquí no hay cambalache ninguno.)

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Si admitiésemos el último concepto que ha expuesto en su elocuente discurso el Sr. Salvatella, vendríamos á negar la esencia misma del régimen parlamentario en que vivimos. ¿Cómo? ¿Cree S. S. que, aun respondiendo, como han de responder, todos los proyectos de ley á la convicción de un Gobierno, se van á traer á las Cámaras para que se aprueben sin la menor alteración? Eso sería negar el régimen. Vienen aquí los proyectos para que se discutan y mejoren, y en todo

lo que nos parezca que es mejora, tenemos el deber de admitir los resultados de la discusión.

A mí me extraña, Sr. Salvatella, que S. S. no acogiese hasta con satisfacción los propósitos manifestados por el Gobierno respecto á las reformas militares. Una de las cosas que me han inspirado gran parte de lo que he dicho ha sido el elocuente é importantísimo discurso que pronunció el Sr. Rodés, y creía yo que, accediendo á que pasaran determinadas reformas por el tamiz del Estado Mayor Central que ha de crearse, hacía algo verdaderamente transcendental á juicio del señor Rodés. De modo que SS. SS. son pocos, Sr. Salvatella, pero no están bien avenidos.

En cuanto al presupuesto, Sr. Salvatella, no se ha fijado S. S. en que es costumbre de todos los Parlamentos, no quiero citar ninguno determinado, y de todos los Gobiernos, que los presupuestos no se presenten con mayor antelación de un mes, porque se considera que con buena voluntad hay tiempo sobrado para que el presupuesto se apruebe, y cuando ha ocurrido que dentro del término constitucional no ha podido aprobarse, se han habilitado los medios para la vigencia ó del proyecto de presupuesto presentado ó del presupuesto anterior, y S. S., Sr. Salvatella, que sigue con tanto interés los sucesos políticos de la vecina Francia, recordará que allí, en el mes de Mayo del año 1914, llegaron al término constitucional unas Cortes, y á pesar de llegar al mes de Mayo de 1914, el presupuesto para el año 1914 todavía no había sido aprobado.

No hay, por tanto, ninguna incorrección constitucional, y menos infracción en la conducta del Gobierno. Lo que hay es el deseo de armonizarlo todo, y en estos casos los Gobiernos deben anteponer aquello que es más urgente, y por mil motivos ha venido á reconocerse, desde uno y otro lado de la Cámara, que hoy, en España, problema más urgente que el de la reorganización militar, no se conoce ninguno.

El Sr. SALVATELLA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SALVATELLA: De lo que me he quejado yo, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en lo que se relaciona con el presupuesto, es de que teniendo abiertas las Cortes el Gobierno no hiciera nada por que se discutiese ni se aprobase, y eso no tiene nada que ver con lo que se ha servido contestarme S. S.

En cuanto á la contradicción que quería señalar S. S. entre el discurso del Sr. Rodés y mis palabras de hoy, tampoco existe. Yo mismo me he fundado en el discurso del Sr. Rodés, y aun en una interrupción que él dirigió á S. S., para decir que estamos conformes en que se discuta primordialmente, por encima de cualquier otro proyecto de guerra, el de organización del Estado Mayor Central. Claro que á esto he añadido que eso es obra de semanas y quizás de meses, tal vez obra para toda una legislatura ó para una etapa parlamentaria, y teniendo en consideración esa razón de hecho decía yo que se podía simultanear con la discusión de este proyecto de guerra la de los demás proyectos económicos.

En suma, nuestra actitud, hasta donde lleguen nuestras fuerzas, que no vamos á anunciar actitudes que resultasen ridículas porque nuestras fuerzas no llegasen á poder cumplir lo prometido, hasta donde lleguen nuestras fuerzas, repito, aunque ya está visto por la coincidencia de las conclusiones que no estamos solos, nuestra actitud es que procuraremos que el Gobierno no halle ninguna facilidad para esos proyectos, mientras al

lado de ellos no se discutan los de carácter económico y los presupuestos.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Nogués tiene la palabra.

El Sr. NOGUÉS: Señores Diputados, habréis observado que he pedido la palabra cuando estaba hablando el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y he renunciado á ella para que antes, por razón de jerarquía, siquiera sea por el número de individuos que constituyen las minorías, hablaran otros representantes de ellas. La pedí para hacer una aclaración que me ha sugerido de momento el hecho de citar el Sr. Presidente del Consejo de Ministros al Sr. Cambó como casi la única representación de Cataluña. (*Rumores.*) No, Sr. Presidente del Consejo de Ministros. El Sr. Cambó habrá hablado, usando de un perfectísimo derecho... (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Debí añadir: «y el Sr. Nogués». Perdone S. S. la omisión.) No. Debí S. S. añadir: «Y todos los representantes de Cataluña.» (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Es que S. S. habló también de los proyectos de carácter económico y de su urgencia. De modo que tenga por dicho, á continuación de la cita del Sr. Cambó: «y el Sr. Nogués».) Yo no. La minoría de conjunción republicano-socialista. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Muy bien. Y la minoría de conjunción republicano-socialista, y el Sr. Nogués como *leader* de esa minoría.) El Sr. Cambó ha hablado en nombre de la minoría regionalista, no en nombre de Cataluña, que tiene cuarenta y tantos representantes, y cada uno de ellos opina en varias cuestiones de manera distinta de los demás. Conviene que esto quede aclarado de una vez para siempre.

Respecto al asunto que se está debatiendo, diré el criterio de esta minoría, que es el que he expuesto diferentes veces, ó sea prelación absoluta de los proyectos económicos, por creer que los asuntos militares pueden relegarse á segundo término, y necesidad de que se discutan estos proyectos económicos. Y no digan el Sr. Ministro de la Guerra ni el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que han presentado las reformas militares en cumplimiento de un mandato de las minorías; no.

Lo que acordaron el año pasado las minorías fué que se trajera aquí un proyecto de reorganización del Ejército, que se reflejara en el Presupuesto, y aquí va á suceder que este año vamos á aprobar los Presupuestos, si los aprobamos, que ya saben el Sr. Conde de Romanones y el Sr. Presidente del Consejo, que no los vamos á aprobar, porque yo no hago tan cándido al Sr. Conde de Romanones que se haga la ilusión de que el señor Dato le va á dar los Presupuestos aprobados, para que venga en Enero al Poder, sin que traduzcan á cifras las reformas en el Presupuesto de 1916.... (*El Sr. Conde de Romanones* No me hacen falta. Es al Gobierno á quien le hace falta.—*Risas.*)

Ya sabemos que al Sr. Conde de Romanones no le hacen falta los presupuestos, ni absolutamente nada para gobernar, ni siquiera tendrá que imitar al Sr. Dato en tener las Cortes medio cerradas, porque bien lo ha sabido hacer sin guerra europea el Sr. Conde de Romanones. (*Risas.*)

Y nada más, Sres. Diputados. Conste que la responsabilidad caerá sobre vosotros; que lo que aquí se realice, lo hará el partido liberal y el partido conservador; que hasta ahora eran dos las minorías que disienten de vosotros, y que ahora hay otra minoría que declara que no tiene nada

que ver en eso que aquí llamareis fórmula ó lo que queráis.

Nosotros estamos fuera de esa fórmula y votaremos con arreglo á los dictados de nuestra conciencia y á lo que la opinión reclame.

El Sr. IGLESIAS: Pido la palabra para alusiones.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Iglesias tiene la palabra.

El Sr. IGLESIAS: Señores Diputados: Bien sabéis que no es mi lenguaje el más parlamentario y que mis costumbres no suelen adaptarse mucho á las del Parlamento; pero lo que yo procuro hacer siempre es hablar con sinceridad y en eso no creo andar descaminado, porque oigo desde muchos bancos decir que así es como hay que hablar.

Yo no contraí compromiso ninguno el invierno pasado cuando se prometieron traer aquí las reformas militares, porque entonces estaba enfermo y no asistía al Parlamento. Ya sé que lo que yo diga ahora en nombre del partido socialista, al cual represento aquí, no ha de preocupar al Gobierno; pero preocupe ó no, he de manifestar que mantengo lo mismo que mantuve al pronunciar el breve discurso que el otro día tuvisteis la bondad de oír. Yo entiendo que la cuestión económica, los proyectos económicos son los que se deben discutir en primer término y la discusión de las reformas militares debe aplazarse para el tiempo que indiqué, para cuando concluya la guerra. Es más, después de la discusión aquí habida, he adquirido el convencimiento de que terminará la guerra europea y las reformas no se habrán hecho en España, lo que abonará el juicio, modesto, como mío, que he expuesto aquí respecto á dicho particular.

Y en cuanto al párrafo final del discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en el que se nos censuraba á los que aquí nos habíamos expresado de cierta manera respecto del régimen, sólo he de decir que yo, que me estimo tan amante de mi país como el que más, mantengo y ratifico cuanto dije acerca de la revolución y acerca del régimen.

El Sr. ALVAREZ (D. Melquiades): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Alvarez tiene la palabra.

El Sr. ALVAREZ (D. Melquiades): Señores Diputados, la única voz relativamente benévola que ha surgido aquí con motivo de la discusión de las reformas de Guerra, ha sido la voz de mi querido compañero el Sr. Pedregal, que lleva dignamente la representación de la minoría reformista; esto me da una cierta autoridad para corresponder á la sinceridad del Sr. Presidente del Consejo de Ministros con una verdadera franqueza.

A mí me parece que la fórmula propuesta por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros es inaceptable, que al aceptarla ejecutamos ante el país una mala obra. Estamos realizando á diario, señores Diputados, una verdadera labor de Penélope estéril y contradictoria; lo que pedíamos ayer con entusiasmo lo deshacemos hoy, sin perjuicio de volverlo á restablecer mañana, con grave daño, á mi juicio, del Parlamento y con grave daño también para los intereses fundamentales del país. Somos responsables todos, minorías y Gobierno; he de decir con sinceridad que las minorías tienen el pecado de haber sido olvidadizas, y el Gobierno el pecado de haber sido intransigente; olvidadizas las minorías porque se han calificado desde aquí por algunos, no por cierto de la minoría reformista, esas reformas militares de inoportunas, de excesivas y

de perturbadoras; y hemos olvidado que fuimos nosotros quienes las exigimos al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y al Sr. Ministro de la Guerra (*Aprobación en la mayoría*), y hemos olvidado, además, que se las pedimos en un momento es que estaba encendida la guerra europea, y si creemos que las enseñanzas que se deriven de la guerra hacen inoportunas esas reformas, tan inoportunas eran entonces cuando celebramos nuestro compromiso, como ahora, cuando se están discutiendo en el Parlamento. (*Muy bien en la mayoría.*)

Hemos pecado de olvidadizos, porque la pasión política nos obliga muchas veces á buscar defectos y máculas en el Gobierno, que cercenen su autoridad y su prestigio, no recordando que el compromiso lo adquirimos con ese Gobierno, con el mismo Ministro de la Guerra, con el señor general Echagüe; y si el Sr. Ministro de la Guerra entonces carecía de autoridad, no debíamos haber celebrado semejante compromiso y reclamarle el cumplimiento del mismo. Aparte, Sres. Diputados, de que yo entiendo que las reformas no son buenas ó malas porque tenga ó no tenga autoridad quien las presente; son buenas por su esencia ó son malas por su contenido; si son buenas, debemos aprobarlas; si son malas, debemos discutir las para mejorarlas y perfeccionarlas. (*Muy bien en la mayoría.*)

Pero después de dicho esto, he de manifestarle con toda franqueza al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que el Gobierno ha pecado de intransigente, y robusteciendo con su intransigencia el olvido de sus deberes; porque toda la situación en que nos encontramos nace de actos de Gobierno, de que S. S. no abrió las Cortes, porque entendió que había razones para no abrirlas; que si se hubieran abierto en tiempo oportuno, se habrían podido presentar aquí los proyectos militares, incluso la organización del Estado Mayor Central, y habríamos tenido tiempo para discutirlos con amplitud, para mejorarlos con las modificaciones que considerásemos necesarias, y para debatir al propio tiempo aquellas reformas de carácter económico por las cuales anhelan con verdadera vehemencia los pueblos y las regiones de España.

Su señoría, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ha cometido á mi juicio, el error, no tan sólo—que esto tenía perfecto derecho á hacerlo—de convertir en una cuestión fundamental de Gobierno la aprobación de semejantes reformas, sino de subordinar á la aprobación de todas ellas el comienzo de la discusión de cualquier otro proyecto de diversa índole; y esto engendró el conflicto, conflicto que no tenía otra solución sino la de adoptar una fórmula de concordia, que es la fórmula que S. S. ha propuesto esta tarde.

Pues ahora, permitidme, Sres. Diputados, hacer unas cuantas observaciones, muy breves, que realmente me preocupan. ¿Para qué hemos celebrado el compromiso el año pasado los representantes de las minorías parlamentarias y el Gobierno? Lo hemos celebrado porque todos unánimemente estábamos conformes en que aquel presupuesto de la guerra que se venía aprobando en las Cortes, era una verdadera vergüenza para el país; en que no podíamos sancionarlo en esa forma; en que estaba plagado de imperfecciones y defectos, y en que era indispensable proceder á una inmediata reorganización militar. Respondíamos así á los deseos del país, en el sentido de mejorar las condiciones del ejército, que es el instrumento de defensa nacional, y en el de llevar economías, en

lo posible, al presupuesto de la Guerra. Pues ahora, Sres. Diputados, nos encontramos con esta fórmula del Sr. Presidente del Consejo de Ministros; el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, dice: «Hay que aprobar y discutir (claro está que para su aprobación es necesaria la discusión), el proyecto de rebaja de edades y el proyecto de Estado Mayor Central». A una pregunta del señor Cambó, contestaba el Sr. Dato: «La aprobación del proyecto de rebaja de edades, no implica ni la discusión ni la aprobación de la reducción de plantillas». Es decir, que la reducción de plantillas no la discutimos, no la aprobamos ahora. Fijense los Sres. Diputados; fijese el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: en la reducción de plantillas, están de acuerdo todos los representantes de las minorías parlamentarias; en el proyecto de rebaja de edades, no están de acuerdo las minorías; por lo tanto, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros busca una solución de concordia que no responde á las aspiraciones que aquí se han manifestado en el debate.

Segundo error, que tiene verdadera transcendencia: la aprobación del proyecto de rebaja de edades sin reducción de plantillas, implica, según se me dice, un aumento considerable de gastos en el presupuesto de la Guerra; de modo, Sres. Diputados, que al absurdo de aprobar aquel presupuesto, vamos á añadir el de aprobarlo ahora con un aumento de gastos, continuando la vergonzosa desorganización del Ejército español.

A mi juicio, esto es inadmisibles; no puede autorizarlo el Parlamento; es lo contrario de lo que constituía nuestro propósito, lo contrario de lo que representaba la materia de nuestro compromiso. Si hemos, Sr. Presidente del Consejo, de discutir alguna reforma militar, discutamos la reducción de plantillas y la organización del Estado Mayor Central; si quiere S. S. atender sinceramente á los anhelos del país, permita que se puedan simultanear con esa discusión los proyectos de carácter económico que intensifiquen la producción nacional, y por los cuales suspiran los pueblos y las regiones de España. Esta solución de concordia satisfará, á mi juicio, á oposiciones y á Gobierno; dejará garantidos nuestros compromisos, y nos reputará de hombres formales ante la opinión pública. La fórmula que propone S. S. nosotros decorosamente no podemos admitirla, la combatiremos, porque entiendo que así respondemos á nuestras obligaciones con el país. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Yo he seguido, Sr. Alvarez, con gran atención todo el debate sobre reformas militares, desde su comienzo hasta la hora presente, y no me he enterado de que fuese opinión unánime de la Cámara la aceptación de las plantillas propuestas por el Sr. Ministro de la Guerra. Pero ¿es así? ¿Estamos conformes en que se aprueben las plantillas (*El Sr. Alvarez pide la palabra.*—*El Sr. Salvatella*: En discutir las), naturalmente, con aquellas modificaciones que resulten de una discusión? Pues si para eso hay facilidades, nadie lo deseará más que el Gobierno.

Yo había entendido al Sr. Maura, no sé si con error ó recogiendo bien su pensamiento, que debían ir al Estado Mayor, una vez creado, todos los problemas militares, incluso las plantillas, que tienen por base la organización definitiva de nuestras fuerzas permanentes y de nuestras re-

servas. (El Sr. Maura y Montaner: ¡Como que al palabra *plantilla* no implica idea alguna sin la de organización!) De modo que quien no lo ha entendido bien es el Sr. Alvarez. Y al prestarme yo al aplazamiento de ese aspecto importantísimo de la reforma, no hacía otra cosa sino procurar facilidades para que estos proyectos de ley puedan ser aprobados rápidamente; porque si en todos los casos conviene que las discusiones no sean baldías, en este caso está en la conciencia de todos el interés, que naturalmente representa más que nadie el Gobierno, de que el Parlamento se pronuncie en uno ó en otro sentido, pero se pronuncie en algo que sea definitivo para que ese organismo vivo, tan esencial, que se llama Ejército, sepa cuáles son las reformas, cuáles los nuevos moldes en que haya de vaciarse su organización. Y esto es natural: todo el mundo está pendiente de conocer la decisión, la última palabra del Parlamento, y por su índole misma y por las circunstancias en que estamos, hemos considerado que no debíamos mezclar con éste, Sr. Alvarez, otros asuntos; porque empezar á discutir los proyectos económicos y los presupuestos, equivale á arrojar al foso las reformas militares.

Ya tenemos alguna experiencia todos de lo que es la vida parlamentaria y cuando no se continúa una discusión anteponiéndola á toda otra, vienen luego incidencias y cosas ajenas á la voluntad de todos, y á veces se procura, para no herir de frente las dificultades, la impugnación de otros proyectos que no parezca que se relacionan directamente con los que al principio se discutían, y el resultado es que no se resuelve cosa alguna, que las discusiones son más largas y que en general resultan estériles.

Yo agradezco al Sr. Alvarez la nobleza con que ha manifestado, confirmando cuanto yo dije, que ahora hace un año, después de declarada ya la guerra europea, unos y otros creíamos, con error ó acertadamente, que era menester presentar un programa de reformas militares amplio, extenso, el que ha redactado el Sr. Ministro de la Guerra. No nos pareció entonces suficiente la creación del Estado Mayor, no nos pareció que convenía establecer el Estado Mayor Central del Ejército para que luego él propusiera las reformas, sino que, equivocándonos ó acertando, entendimos que debía venir aquí la totalidad de las reformas.

Yo hubiera celebrado que el Sr. Alvarez se asociase á las manifestaciones hechas por el Sr. Conde de Romanones y el Sr. Alvarado. Desearía que el Gobierno contase, para la difícil obra que en estos momentos tiene pendiente, con la colaboración de S. S. y de sus amigos políticos; pero yo no puedo ni debo modificar en nada cuanto dije la primera vez que molesté la atención de la Cámara.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Alvarez tiene la palabra.

El Sr. ALVAREZ Y GONZALEZ: Ante todo, una aclaración, Sr. Presidente del Consejo de Ministros. A nosotros nos convenía salvar nuestra responsabilidad, responsabilidad que se deriva de la fórmula. No quiere esto decir que vayamos á hacer obstrucción á los proyectos militares, no. De modo, que nosotros, en cierto modo, colaboramos en la obra del Gobierno presentando al proyecto de ley aquellas reformas que estimamos convenientes, útiles, para el mejoramiento de dicho proyecto. Pero voy á ratificar, en breves palabras, la tesis que he sustentado en las pocas que he pronunciado anteriormente.

Ya sé que la reducción de plantillas es un elemento integrante del proyecto orgánico de refor-

mas militares; demasiado lo sé; y claro es que parece lógico que esta reducción de plantillas, como los demás proyectos, vaya á la competencia del Estado Mayor Central, donde está la suma de pericias, para que sea refrendada con su autoridad y con su sabiduría. Pero debo decirle al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que en ese proyecto de rebaja de edades hay una disminución de plantillas del Generalato, no por consideración á la edad, sino disminución de plantillas en el Generalato con carácter provisional. Y como precisamente en ese proyecto es en el que ha habido más divergencia de pareceres y opiniones y ha sido el más combatido por la representación parlamentaria, ¿por qué no procuráis con carácter provisional, reducir las plantillas de generales, jefes y oficiales, estableciendo así las bases para la reorganización del Ejército (*Rumores*) y la economía inherente á la misma que pueda producir?

Conste, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que nosotros, al argumentar así, estamos discutiendo en el campo en que se mueve el Gobierno, porque hemos combatido siempre que se presentara eso con carácter provisional; pero ya que el Gobierno sostenía tal criterio, en armonía con el defendemos nosotros la reforma.

Y nada más, porque entendía, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que era preciso no olvidar aquel interés en que se inspiraron las minorías parlamentarias para contraer, en el mes de Febrero último, el compromiso con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. El mismo interés subsiste hoy, interés que no se engendra en la conveniencia de los partidos, sino en las conveniencias de la Patria. Por inspirarnos en este interés tenía necesidad de salvar el criterio y la responsabilidad de la minoría reformista, sin perjuicio de que podamos discutir lealmente todas las reformas que presente el Gobierno.

El Sr. SENANTE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SENANTE: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dado estado parlamentario á una fórmula que se decía por los pasillos que estaba ya acordada, para resolver la situación crítica que se había creado el Gobierno.

Nosotros no podemos admitir tampoco la fórmula. Yo me explico perfectamente que el señor Presidente del Consejo de Ministros insista en que se apruebe el proyecto referente á la creación del Estado Mayor Central. Esto me parece muy bien, y le aplaudo por esa decisión; realmente, este organismo es indispensable si queremos asegurar de un modo permanente la base verdadera de la reorganización militar en España.

Lo que no comprendo es la insistencia del señor Presidente del Consejo de Ministros en mantener á todo trance el proyecto de rebaja de edades, y esto, después de dos afirmaciones: primera, que no forma parte del conjunto orgánico de las reformas aquí traídas; segunda, que es un proyecto accesorio, adjetivo, como han reconocido todos los Sres. Diputados que han hablado sobre este proyecto, y á pesar de lo cual nos quedamos con el accidente, con lo accesorio, aplazando lo sustancial y principal. Esto aparte, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de que se desprende de las palabras de S. S. que la razón principal para mantener ese proyecto es la necesidad de disminuir el personal excesivo que hay en el ejército. ¿No es esto, Sr. Presidente del Consejo de Ministros? (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Ya lo he explicado.) Pero este ha sido el argumento que ha hecho S. S., y aunque sea esto verdad,

tiene medios el Sr. Ministro de la Guerra, no ya en otros proyectos de ley, sino en las leyes existentes, y que no se cumplen, para reducir el personal practicando las amortizaciones prevenidas. De manera que el personal del ejército es excesivo por culpa de los Sres. Ministros de la Guerra que no han cumplido esas leyes y no han hecho amortizaciones, pero pueden hacerlas desde ahora *ipso facto*; de modo que en manos del señor Ministro de la Guerra está el reducir ese personal hasta que quede el número necesario de generales, jefes y oficiales del ejército. Por esta razón estimo que es incomprensible, al menos no comprendo yo la tenacidad en mantener este proyecto, como no sea por requerimientos del amor propio.

Por esto nosotros, además de encontrar inadmisibles estos proyectos, consideramos que el señor Presidente del Consejo de Ministros no se pone en lo justo cuando se opone á que, con la discusión de ellos, se simultanee la de otros proyectos económicos; sobre todo, cuando sabe muy bien el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que, cuando haya sobre la mesa un dictamen de la Comisión de presupuestos, las sesiones serán de seis horas; en la orden del día se invertirían cuatro y podría dedicarse á la discusión de estos proyectos el mismo tiempo que se dedica ahora. De suerte que no sufrirá retraso ninguno, ni de un minuto, la discusión que nos ocupa, y en cambio, podría adelantarse la discusión de los proyectos económicos. Por esta razón, si nosotros tuviéramos fuerza bastante, por lo que hace al proyecto de ley de rebaja de edades, nos cruzaríamos en su camino para impedir que se aprobara; como á tanto no llega nuestra fuerza, nos opondremos, por cuantos medios estén á nuestro alcance. Y termino estas manifestaciones con las palabras que antes dije: que nosotros no asentimos á esa fórmula, que podrá ser un acuerdo á que hayan llegado el jefe del partido liberal y el del Gobierno, pero á la que nosotros no prestamos nuestro asentimiento.

El Sr. VAZQUEZ DE MELLA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. VAZQUEZ DE MELLA: Muy breves palabras, aunque, de los jefes de minorías, sería yo el que tuviera más derecho á emplearlas largas, por algunas de las alusiones que, sin nombrarme, me ha dirigido el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; pero conozco las alturas, ó mejor dicho, las postrimerías á que ha llegado el debate, y no creo oportuno suscitar una cuestión sobre esas esencias constitucionales que S. S. invocaba contra este perturbador del régimen. Yo admito todo lo que sustancialmente han venido diciendo los jefes de las minorías, lo que acaba de decir el Sr. Alvarez, y ratifico completamente lo dicho por el Sr. Senante. Nosotros nos oponemos también á esa fórmula desdichada. El Gobierno, por cuestión de amor propio, ó por lo que sea, por algo misterioso que no puede explicarse nadie, con intransigencia inverosímil, ha convertido lo accidental en fundamental. En el orden con que se han de discutir los proyectos en esta Cámara, ha preferido aquellos que, según él mismo, hasta dentro de cuatro años no han de producir el efecto que llevan en potencialidades que nadie alcanza, á aquellos otros que han de producir un resultado inmediato, una vez aprobados, los cuales son postergados, y esto, que ya es grave cuando se trata de las reformas militares en relación con los presupuestos y con los demás proyectos económicos, se repite cuando se trata de las mismas re-

formas militares, porque empieza precisamente por la conclusión y no por la premisa. El primer proyecto que se debiera haber discutido es el de la constitución del Estado Mayor Central, al cual, rectificando la obra del Sr. Ministro de la Guerra, se le viene á reconocer, como yo pedía ayer, el derecho de que corrija parte de los proyectos, el de la rebaja de plantillas.

El del Estado Mayor debiera ser el primer proyecto, y el de plantillas y rebaja de edades, el último; y el Gobierno, no satisfecho con haber invertido el orden de los proyectos, postergando los económicos á las reformas militares, lo invierte también en los que ha presentado dentro de las reformas mismas, poniendo, repito, la conclusión por encima de la premisa.

Y ahora debo hacer una aclaración que ya no se refiere á la fórmula. Me quedé sorprendido cuando el Sr. Dato, siempre tan cortés y amable, con gesto adusto se dirigía á mí acusándome hasta de mal patriota por haber pronunciado en esta Cámara no sé qué palabras que pudieran soliviantar las pasiones de fuera. (*El Sr. Presidente del Consejo hace signos negativos.*) Perdónese S. S.; yo soy tan leal en la polémica que procuro siempre restablecer lo que me dice el adversario, y apelo al testimonio de S. S. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: No siga S. S. por ese camino.*) ¿Quiere S. S. escucharme dos palabras á ver si restablezco el argumento? Si no lo restablezco, le ruego á S. S. que rectifique toda palabra que salga de mis labios y que no responda á las que han salido de los labios de S. S.

Yo había entendido lo siguiente: que en el curso de las observaciones que ayer hice ante la Cámara, á propósito de las reformas militares, el Sr. Dato había querido entender—declaro sinceramente, porque no he vuelto á leer mi discurso, que no tengo el menor recuerdo de haber dicho semejante cosa—que cuando le acusaba de querer ceder el Poder al Sr. Conde de Romanones lo hacía por presiones ó peligros internacionales, y como si quisiera desertar del banco azul y de su deber. No he querido decir cosa semejante. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Me refería á lo dicho fuera de aquí, no á lo dicho por S. S.*) Pero yo no puedo responder de lo que los demás digan fuera de aquí. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Pero yo puedo hablar de todo como S. S. ¿Es que no vale nada lo que se dice fuera?*)

Pero, entendámonos. Yo respondo de las palabras que pronuncio aquí y fuera de aquí y de todas las que rubrique; pero nadie me puede hacer responsable de lo que ignore ó no haya dicho yo. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Claro está; pero yo no se las he aplicado á S. S. No se molestó S. S. en insistir.*) Perdónese S. S.: todas mis palabras quedan retiradas. Creí sinceramente que S. S. se dirigía á mí. Si no ha sido así, no digo nada. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Lamento que S. S. se haya ofuscado hasta ese punto.*) Era una mala interpretación mía, pero de la cual participaban todos los que estaban en estos bancos. Por lo visto, hemos interpretado mal su gesto. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: O estarían SS. SS. un poco predisuestos á interpretar así mis palabras.*)

En cuanto á lo que se refiere á las esencias constitucionales, no voy á perturbar ahora á la Cámara, ni quiero en este punto ofender el pudor constitucional de la mayoría (*Risas*); pero quiero sólo recordarle á S. S. que uno de los grandes doctores parlamentarios, maestro de S. S. cuando S. S. se sentaba en estos bancos, el Sr. Cánovas

del Castillo, departiendo un día conmigo de escaño á escaño á propósito de unas palabras que yo había pronunciado referentes también á ese refrendo, al que, por lo que se ve, tengo yo muy mala intención desde hace tiempo, me decía: «No se puede evitar en este régimen eso que dice usted, porque nosotros tenemos por principio fundamental en nuestra Constitución el refrendo ministerial, considerándolo necesario para todo acto del Poder moderador.» Y yo repliqué al Sr. Cánovas del Castillo, gran autor de frases: «Sr. Cánovas: ¿los Ministros refrendan todos los actos del Poder armónico, menos el de su nombramiento? ¿Pero quién refrenda los actos de los Ministros si no los refrenda el interés nacional? Y entonces el Sr. Cánovas del Castillo me contestó con una frase, como suya, ingeniosa, diciendo: «¡Oh!, en eso tiene usted razón, porque no podría haber Constitución ninguna que mereciera este nombre si no tuviera el refrendo del interés nacional, que es la norma de todos los Poderes, que es la responsabilidad no legal que yo defiendo.»

El Sr. LERROUX: Pido la palabra para alusiones personales.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Lerroux tiene la palabra.

El Sr. LERROUX: Señores Diputados, yo que he permanecido silencioso durante esta larga discusión, no podré ser acusado con razón después que termine de hablar, por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de haber abusado de la retórica.

Tuve yo el honor de ser llamado por el Gobierno, con los demás representantes de las minorías, á la reunión en que se pactó el acuerdo por virtud del cual han venido ahora aquí estas reformas, pero debo hacer constar, y esto lo recordarán los demás representantes de las fuerzas políticas de la Cámara, que el hecho de haber accedido nosotros á que se aprobase sin discusión aquel presupuesto con el objeto de que en el próximo se hiciesen las necesarias reformas después de haber presentado las militares, no suponía de ninguna manera enajenación de nuestro derecho á recabar del Gobierno las reformas económicas que necesita el país. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Desde luego.*)

No solamente esto, sino que no recuerdo que ninguno de los representantes asintiese, ni el Gobierno estableciese la premisa de la previa discusión de las reformas militares sobre las cuestiones económicas. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Tiene S. S. razón.*)

Entonces, yo no puedo explicarme por qué causa, por qué razones plantea el Gobierno la cuestión en términos á los cuales las minorías que hasta ahora han hablado, con una sola excepción, no pueden allanarse.

Nosotros (y al decir nosotros hablo en nombre de la minoría del partido radical) entendemos que son previas, á toda otra reforma, las cuestiones económicas, las que se refieran á la vida económica del país. Por consiguiente, nos colocamos en la misma actitud en que se han colocado las otras minorías, y no lo hacemos en términos de mayor radicalismo, porque entendemos que, desgraciadamente, ni á los unos ni á los otros nos asiste, en este caso, la verdadera opinión; y la responsabilidad es de todos, pero singularmente del Gobierno que se sienta en el banco azul, porque para que nos asistiese la opinión pública era necesario crearla, no amortiguarla, no debilitarla, no incapacitarla, no castrarla en todas sus manifestaciones, y hubiera debido preceder, como

prenda pretoria de buenas intenciones del Gobierno, y manera de preparar la opinión, que nos asistiese en este acto, bien dando el triunfo á las propuestas de reforma, tal como ellas vienen, en cuyo caso sería al Gobierno, bien dándoselo á las oposiciones, si hubiese presentado primero un proyecto de ley suprimiendo la de Jurisdicciones, por la que nosotros fuera del Parlamento, en las largas clausuras del Parlamento, periodistas, propagandistas, hombres de conferencia, no pódemos hablar de nada que se refiera al Ejército sin el temor de que inmediatamente, por abusos constantes de interpretación, caigan sobre nosotros las iras del fiscal.

De otra parte, el Gobierno conservador, en la larga etapa de clausura del Parlamento ha hecho también todo lo posible para impedir que la tribuna popular pudiera contribuir á la formación de un estado de opinión, á cuya tribuna pudo asistir también el Gobierno mismo, y así nos lo parecía cuando en algún momento el Sr. Presidente del Consejo de Ministros hablaba de conducirse á la inglesa, acudiendo á la opinión pública en esos torneos de la tribuna popular; y nos encontramos hoy con que no nos asiste la opinión, á vosotros porque no acudisteis á la opinión pública, porque no habéis permitido que ella hable, á nosotros porque no hemos tenido medio dentro de las leyes, sino en algunas ocasiones vulnerándolas (mejor dicho, más que la ley, vulnerando las circulares ó las órdenes arbitrarias que del Gobierno emanaban), no hemos tenido ocasión de crear ese ambiente que hubiera sido preciso y necesario.

Piense el Gobierno que por las opiniones que aquí han manifestado los representantes de las minorías hay entre todas ellas un acuerdo tácito, habiéndose dado hasta la circunstancia, que yo quiero hacer notar, de que la que representa el Sr. Cambó al hablar, lo ha hecho en términos que S. S. no ha recogido, sin duda por inadvertencia. Porque comenzaba el Sr. Cambó diciendo: «el señor Dato, en la invocación con que ha terminado su elocuente y bien meditado discurso, se ha referido á partidos que aquí se manifestaban de cierta manera». Se refería el Sr. Cambó á partidos que se habían manifestado enemigos del régimen, y creyéndose aludido se levantaba á hacer las manifestaciones que hizo.

Es decir, que esas intransigencias del Gobierno le han expuesto á que, no solamente el concurso político y parlamentario, sino también aquel otro en que lícitamente pueden coincidir todos los que asienten á un régimen, le sea negado por el Sr. Cambó. Yo llamo la atención de S. S. sobre este asunto que tiene mucha gravedad.

En cuanto á nosotros, nos felicitamos de vernos en caminos de que al cabo podremos coincidir con una sola condición: la de que ese apartamiento del Sr. Cambó y de la minoría regionalista del régimen no sea más que apartamiento del régimen; que en defensa de la Patria, cualquiera que sea el régimen, cualquiera que sea el partido, nos encontrará siempre dispuestos á todos nosotros.

Y aun tengo alguna otra observación que hacer, por lo que interesa á la prelación con que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros presenta los proyectos que han de ser, á juicio suyo, objeto de debate, y que parece constituyen la llamada fórmula, á la cual nosotros no nos allanamos.

El propio Sr. Cambó, que pretendía hablar el otro día en nombre de Perogrullo, le preguntaba, como en el propio nombre le preguntaría yo aho-

ra, si no pareciese falta de respeto hacerlo á estas alturas, al Sr. Ministro de la Guerra: en el caso de un conflicto internacional en que España se viese mezclada ¿cuál sería de todos los proyectos de reforma militar el primero que abandonaría? Y S. S. no contestaba á la pregunta. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Que optaría por el que propongo.) ¿Por el de la rebaja de edades? (*El señor Ministro de la Guerra*: Rebaja de edades y la organización que había presentado.) Perdóneme S. S.; yo no recuerdo que hubiese contestado de esa manera tan categórica al representante de la minoría regionalista; pero á mi vez yo le pregunto: ¿es que S. S. seguiría anteponiendo el proyecto de rebaja de edad á todos los demás? (*Pausa.*)

El Sr. Ministro de la Guerra no me contesta; S. S. cumple un deber, porque si me contestase yo haría las deducciones á que tengo derecho. No se crean conflictos parlamentarios, como el que se ha creado por esta pertinacia, por esta que pudiéramos llamar, alguien la llamó, testarudez, si no es sirviendo á un interés patriótico supremo ó á otro interés que, con frecuencia, se confunde en el espíritu de S. S., los monárquicos, en determinadas ocasiones. Y piensen S. S. una cosa: que cuando aquí se acaba de demostrar en toda esta larga discusión que, por la aprobación del proyecto de ley de rebaja de edades, no se introduce ninguna clase de provecho en el presupuesto, ni se deduce tampoco para el contribuyente, (*El señor Presidente del Consejo de Ministros*: Eso es inexacto) y, en cambio, S. S. insisten con esa pertinacia hasta el punto de no haber querido transigir ni en este momento supremo con la fórmula razonable y razonada del Sr. D. Melquiades Alvarez, con la cual todos hubiéramos coincidido, la opinión dirá fuera de aquí que más que de crear un ejército para la Patria, os preocupáis de crear un ejército para el Rey. (*Grandes rumores.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Patria y Rey son sinónimos.)

El Sr. CAMBÓ: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. CAMBÓ: Únicamente he de decir, para que mi silencio no significara asentimiento completo á la interpretación que el Sr. Lerroux ha dado á algunas de mis palabras, que me refiero al texto de las que he pronunciado, y no á la interpretación que á ellas ha dado el Sr. Lerroux.

El Sr. MARIN LAZARO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MARIN LAZARO: Yo había pedido la palabra para tomar parte esta tarde en la discusión sobre reformas militares; pero entendí que mi modestia era tan grande y mi insignificancia tan extraordinaria, que no tenía derecho á interponerme entre el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y los Diputados que tan elocuentemente han intervenido.

Me basta con hacer constar ante la Cámara, para no tener nunca remordimiento, las propias palabras que tuve el honor de manifestar en la reunión de minorías al ser requerido por el señor Ministro de la Guerra sobre las actuales reformas militares. Dije entonces dos cosas que quiero que consten en el *Diario de las Sesiones*: primera, que las reformas radicales en materia militar crean un período de transición, durante el cual la debilidad de un país llega al límite máximo, y que el ejemplo de ello nos lo suministraban suficientemente las reformas del general López Domínguez y la situación excepcional en que entonces quedó España ante el conflicto marroquí; segunda, que yo tenía aprendido en la Historia que los Ejérci-

tos se reformaban no por virtud de las leyes, sino por obra de los Estados Mayores Centrales, y que lo interesante, como base de las reformas militares en España, era crear un Estado Mayor Central para llevarlas á cabo.

No tengo más que manifestar. Perdone la Cámara que, siquiera para eludir la responsabilidad que pueda caberme, ya que no tenga derecho á hacerlo con la extensión que lo han hecho mis dignos compañeros, pueda manifestar no cosas nuevas, sino lo mismo que tuve el honor de decir en el seno de una reunión íntima. Creo que á lo menos que puede tener derecho un Diputado es, ya que no á ilustrar á los demás representantes del país, á manifestar aquí ante el país entero, ante la Cámara, que no ha recogido después del debate sino aquello que en un principio tuvo el honor de manifestar, hace cerca de un año, adelantándose (no porque yo lo supiera, sino porque lo había oído á personas eminentes) á lo mismo que ha resultado del actual debate.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Se leyeron por primera vez, y pasaron á la Comisión que entiende en el asunto, una enmienda del Sr. Calderón (D. Joaquín), al art. 1.º; otra del Sr. Amado, al 14 y una adición, también del señor Amado, al art. 9.º del dictamen acerca del proyecto de ley sobre Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército. (*Véanse los Apéndices 1.º y 2.º á este Diario.*)

En Congreso quedó enterado de un Mensaje del Senado participando que había aprobado con modificaciones el proyecto de ley dando fuerza de tal á los Reales decretos de 15 de Noviembre de 1912 y 23 de Octubre de 1913, que organizaron el Cuerpo de funcionarios técnicos de la Dirección general de Prisiones y el de los administrativos de dicha Dirección general y de la Subsecretaría del Ministerio, y que formarían parte de la Comisión mixta encargada de conciliar las opiniones de ambos Cuerpos Colegisladores los Sres. Senadores D. Manuel Linares Rivas, D. Eduardo Gullón, D. Joaquín Díaz Cañabate, D. Agustín Bullón de la Torre, Sr. Marqués de Grijalba, D. José Ortueta y D. Diego Arias de Miranda. (*Véase el Apéndice 3.º á este Diario.*)

El Sr. Secretario anunció que se comunicarían al Senado los nombres de los Sres. Diputados que habrían de formar parte de dicha Comisión mixta.

Se leyó, anunciándose que quedaría sobre la mesa y se señalaría día para su discusión, el dictamen acerca de la proposición de ley sobre ascenso é indemnización de 10.000 pesetas á D. Antonio Córdón, oficial 3.º de Hacienda, vista de la Aduana de Vigo. (*Véase el Apéndice 4.º á este Diario.*)

Asimismo se leyó el informe de la Comisión general de presupuestos sobre dicho dictamen.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: el dictamen que se ha leído, apoyo de una proposición de ley del Sr. Azcárate y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y treinta y cinco minutos.

CUATRO APÉNDICES